



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N.º 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022.

Resolución de aprobación N.º 007152 del 30 de septiembre de 2024.

Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.

Código DANE N.º 254206001102 NIT N.º 900253087-0



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



EDITH YOHANA CAMPO QUINTERO
RECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

CORREGIMIENTO LA TRINIDAD

MUNICIPIO DE CONVENCIÓN

7 DE MARZO

2026



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N.º 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N.º 000403 del 01 de abril de 2022.

Resolución de aprobación N.º 007152 del 30 de septiembre de 2024.

Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.

Código DANE N.º 254206001102 NIT N.º 900253087-0



TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción	1
2.	Justificación.....	3
3.	Objetivos del PEI	4
3.1	Objetivo General	4
3.2	Objetivos Específicos.....	4
4.	Componente Conceptual	5
4.1	Identificación Institucional.....	5
4.1.1	Datos Generales.....	5
4.1.2	Escudo Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez.....	6
4.1.3	Bandera Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez	7
4.1.4	Himno Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez	8
4.2	Caracterización.....	9
4.3	Identificación de Problemas	12
4.4	Mejoramiento de la Calidad y Pertinencia de la Educación.....	13
4.4.1	Talento Humano.....	13
4.4.2	Infraestructura y Uso de Recursos	13
4.5	Resultados de la Evaluación de la Calidad de Instituciones Oficiales	14
4.6	Articulación con Sector Educativo y Productivo	14
4.6.1	Componente Socioemocional.....	14
4.7	Fortalecimiento de los Procesos de la Gestión Institucional.....	15
4.7.1	Gestión Directiva.....	15
4.7.2	Gestión Administrativa	15
4.7.3	Gestión Académica	15
4.7.4	Gestión con la Comunidad	15
4.8	Horizonte Institucional.....	15
4.8.1	Misión.....	16
4.8.2	Visión	16



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N.º 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N.º 000403 del 01 de abril de 2022.

Resolución de aprobación N.º 007152 del 30 de septiembre de 2024.

Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.

Código DANE N.º 254206001102 NIT N.º 900253087-0



4.8.3 Principios Institucionales	16
4.8.4 Creencias	17
4.9 Objetivos Institucionales	17
4.9.1 Objetivo General	17
4.9.2 Objetivos Específicos	17
4.10 Metas Institucionales	18
5. Fundamentos	19
5.1 Fundamento Filosófico	19
5.2 Fundamento Sociológico	19
5.3 Fundamento Epistemológico	19
5.4 Fundamentos Psicológicos	20
5.4.1 Etapa sensoriomotora (0 a 2 años)	20
5.4.2 Etapa del pensamiento pre-operativo (2 a 7 años)	20
5.4.3 Etapa de las operaciones concretas (7 a 11 años)	20
5.4.4 Etapa de las operaciones formales (12 a 16 años)	20
5.5 Fundamento Pedagógico	23
5.5.1 Primera Infancia	23
5.5.2 Educación Preescolar	24
5.5.3 Escuela nueva	25
5.5.4 Educación Media Rural (EMER)	26
5.5.6 Media técnica	26
5.6 Fundamento Antropológico	27
5.7 Fundamento Axiológico	27
5.8 Fundamento Ambiental	27
6. Políticas de inclusión	28
6.1 Política de Igualdad de Acceso	28
6.2 Política de Diversidad y Respeto	28



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N.º 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N.º 000403 del 01 de abril de 2022.

Resolución de aprobación N.º 007152 del 30 de septiembre de 2024.

Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.

Código DANE N.º 254206001102 NIT N.º 900253087-0



6.3	Política de Apoyo y Acompañamiento Personalizado	28
6.4	Política de Inclusión en el Currículo y Metodologías de Enseñanza	28
6.8	Política de Participación Familiar y Comunitaria	29
6.9	Política de Seguimiento y Evaluación de la Inclusión	29
7.	Políticas de acceso y permanencia	30
7.1	Oferta Educativa- Educación Gratuita	30
7.2	Edad de Ingreso y Asignación de Grado y Matricula	30
8.	Cultura institucional y/o sistema de trabajo	33
8.1	Cultura Institucional	33
8.2	Normas Institucionales	33
8.3	Valores Institucionales	33
8.4	Estrategias del Sistema de Trabajo	34
8.5	Trabajo Colaborativo y en Equipo	34
9.	Componente Administrativo y de Gestión	36
9.1	Organigrama	36
9.2	Gobierno Escolar	36
9.1.1	Funciones Generales del Gobierno Escolar	37
9.3	El Consejo Directivo	37
9.2.1	Funciones del Consejo Directivo	38
9.4	Consejo Académico	39
9.3.1	Funciones del Consejo Académico	39
9.5	Rector	40
9.4.1	Funciones Escenciales del Rector	40
10.	Organizaciones de Base	42
10.1	Consejo Estudiantil	42
10.2	Personero Estudiantil	42



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N.º 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N.º 000403 del 01 de abril de 2022.

Resolución de aprobación N.º 007152 del 30 de septiembre de 2024.

Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.

Código DANE N.º 254206001102 NIT N.º 900253087-0



10.3 Consejo de Padres de Familia	42
11. Manual de Funciones, Procedimientos y Convivencia	43
11.1 Manual de Funciones y Procedimientos	43
11.2 Manual de Convivencia.....	43
12. Oferta Educativa Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez	45
13. Sistema de Matrículas	48
13.1 Etapas del proceso de matrícula.....	48
13.1.1 Pre-matrícula	48
13.1.2 Matrícula	48
13.2 Requisitos para la matrícula.....	49
13.3 Cancelación de la matrícula	50
13.4 Proyecto flexible jóvenes y adultos FASED.....	50
14. Evaluación y Administración de Recursos.....	51
14.1 Recursos físicos.....	51
14.2 Recursos Económicos	53
14.3 Recursos Tecnológicos	53
14.4 Recurso Humano.....	53
15. Relaciones Interinstitucionales.....	58
15.1 Articulaciones con Expresiones Culturales, Locales y de la Región	58
16. Componente Pedagógico.....	59
16.1 Ambiente Escolar	59
16.2 Currículo	59
16.2.1 Propuesta Pedagógica.....	59
16.2.2 Enfoque Metodológico.....	60
16.2.3 Primera Infancia	60
16.2.4 Educación Inicial.....	61
16.2.5 Escuela Nueva.....	62



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N.º 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N.º 000403 del 01 de abril de 2022.

Resolución de aprobación N.º 007152 del 30 de septiembre de 2024.

Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.

Código DANE N.º 254206001102 NIT N.º 900253087-0



16.2.6 Postprimaria	63
16.2.7 Educación Media Rural (EMER)	63
16.2.8 Programa de Articulación con la Educación Media del Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” con la Institución Educativa Luis Eduardo Pérez	64
16.2.9 Estrategia SIMES	70
16.2.10 Acompañamiento del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral. (PTA)	72
16.2.11 Intensidad Horaria para Básica Primaria y Secundaria	73
16.3 Plan de Estudios	74
16.3.1 Sustento legal del plan de estudios	75
16.3.2 Cátedra de la Paz	76
16.3.3 Componente socioemocional	79
16.3.4 Proyectos Transversales	80
16.4 La Evaluación (Ver documento SIEE)	80
16.4.1 Criterios de evaluación	81
16.4.2 Escala de Valoración Institucional	82
16.4.3 Criterios de promoción	83
16.5 Cultura de Emprendimiento	84
16.6 Calendario Académico y Estrategias para la Gestión del tiempo escolar para el Aprendizaje	84
16.6.1 Jornada laboral docente	85
16.6.2 Jornada Escolar	85
17. Recursos para el Aprendizaje	87
18. Relación Pedagógica	90
18.1 Estilo Pedagógico	91
19. Seguimiento al Ausentismo	93
20. Componente Comunitario	94
20.1 Propuesta y Procesos de Inclusión	94
20.2 Accesibilidad	94



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N.º 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022.

Resolución de aprobación N.º 007152 del 30 de septiembre de 2024.

Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.

Código DANE N.º 254206001102 NIT N.º 900253087-0



20.3 Interacción y Proyección Comunitaria..... 94

21. Servicios a la Comunidad..... 96

 21.1 Escuela de Padres..... 96

 21.2 Procesos de participación de los estudiantes y padres de familia. Consejo de Padres
..... 98

 21.3 Proyecto de Vida..... 99

 21.4 Prevención de Riesgos 100

 21.4.1 Prevención de Riesgos Físicos 100

 21.4.2 Proyecto de Cuidado y Manejo de Residuos..... 100

 21.4.3 Prevención de Riesgos Psicosociales 100

 21.4.4 Programas de Seguridad..... 101

 21.5 Servicio Social Estudiantil 101

 21.6 Componente Socioemocional..... 103

22. Referencias..... 105

23. Anexos..... 107

 25.1 Formato registro del PEI..... 107

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Identificación Institucional. 5

Tabla 2 Edad de Ingreso y Asignación de Grado..... 31

Tabla 3 Edad, Ingreso y Asignación de Grado del Programa “Proyecto Ser Humano” .. 31

Tabla 4 Niveles, Grados y Modelos de la Educación. 45

Tabla 5 Criterios de ingreso y Edad Escolar..... 46

Tabla 6 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. 82

Tabla 7 Escala de Valoración de Desempeño 83

Tabla 8 Horario Escolar. 84

Tabla 9 Intesidades Horarias por nivel Educativo 86



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N.º 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022.

Resolución de aprobación N.º 007152 del 30 de septiembre de 2024.

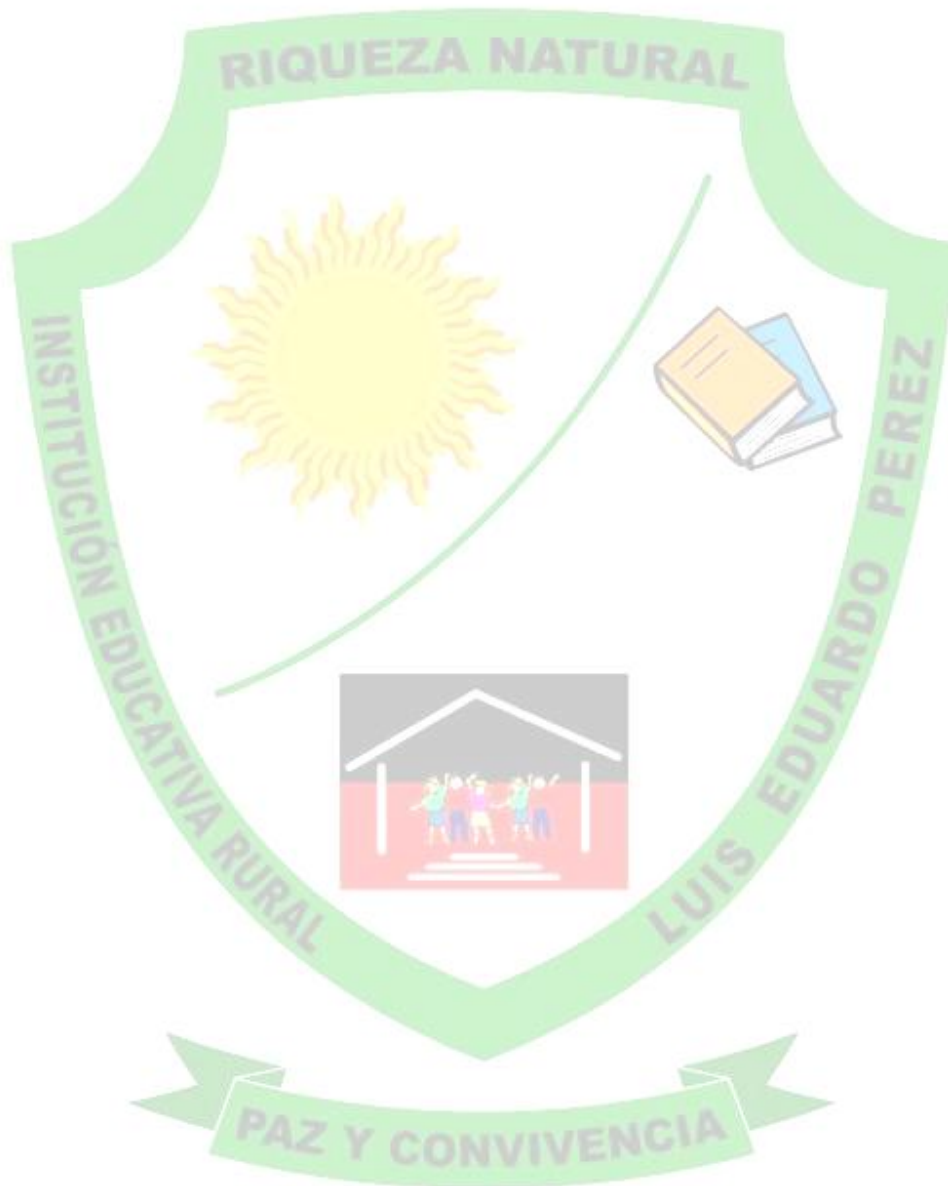
Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.

Código DANE N.º 254206001102 NIT N.º 900253087-0



INDICE DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1 Escudo de la Institución 6
Ilustración 2 Bandera de la Institución..... 7
Ilustración 3 Organigrama de la IER. 36





1. Introducción

Dentro del marco de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 67 establece que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”. La ley 115/94, la Ley 715/2001 con sus decretos reglamentarios y toda la normatividad vigente crean la necesidad para que toda institución educativa y centro educativo del país, elaboren un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), con la colaboración de toda la comunidad educativa y que se constituya en su carta de navegación y documento guía donde se sustenta todo su quehacer educativo. (Ley_115_1994.Doc | Enhanced Reader, s.f.)

Basándonos en lo expuesto, es crucial considerar el proyecto educativo institucional como una oportunidad histórica para forjar una Institución Educativa que sea más inclusiva, participativa y democrática. Debe tener la capacidad de establecer entornos y facilitar procesos que fomenten la formación de individuos que comprendan y puedan interpretar los códigos de esta era posmoderna en la que nos encontramos. Asimismo, este proyecto debe ser un agente impulsor del progreso y el desarrollo social. El Proyecto Educativo Institucional (PEI), también sirve como un recurso para reducir la incertidumbre que enfrentan las instituciones educativas, las cuales están constantemente desafiadas por diversas demandas y necesidades, y que cuentan con la participación de miembros diversos que desempeñan roles y funciones variadas.

Frente a esta complejidad el PEI surge como necesidad, pero también como respuesta a esa necesidad. Está elaborado por todos sus miembros, que permiten establecer prioridades. Al definir los objetivos institucionales concentra las acciones alrededor de un eje que reúne los esfuerzos individuales y armoniza la tarea docente con el resto de los integrantes que conforma la comunidad educativa. En la Institución Educativa Rural, el PEI significa diálogo en el que hacer, convivencia en crecimiento y posibilidad de unir criterios diversos respecto a conceptos más amplios. En medio de la multiplicidad de hechos que determinan la riqueza de la escuela, y en medio de la diversidad de discursos posibles, hay un hecho indiscutible: la escuela es espacio donde se debería posibilitar el indispensable diálogo del ser humano con la cultura.

La educación debe ofrecer a sus educandos elementos dinámicos de interacción con el medio que los rodea, estimulando la formación de las nuevas estructuras de pensamiento que le permitan obtener nuevos conocimientos a partir de los aprendizajes previos adquiridos a través del análisis y de la asociación de ideas. También se hace necesario en este proceso brindar pautas de



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N.º 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022.

Resolución de aprobación N.º 007152 del 30 de septiembre de 2024.

Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.

Código DANE N.º 254206001102 NIT N.º 900253087-0



Página 2 de 115

orientación destinadas al desarrollo de la autonomía y la voluntad y a promover valores democráticos de convivencia. El Proyecto Educativo Institucional de la I.E.R. Luis Eduardo Pérez presenta la propuesta de un espacio para el diálogo del niño y del joven. Retoma la responsabilidad que la sociedad tiene con cada niño en cuanto a la entrega de la serie de saberes, que los seres humanos hemos venido realizando a través de los siglos. (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI: - ...:Ministerio de Educación Nacional de Colombia:..., s.f.)

Esa herencia cultural es la que le brinda a cada educando el sentido de pertenencia, a un grupo humano, a una ciudad, a un país, a un continente y es en el reconocimiento de su herencia cultural que el ser humano constituirá su método propio, único y personal de entenderse con el mundo. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ está conformada por diecinueve (19) sedes educativas: La Trinidad como sede principal, La libertad alta, La libertad, Guasiles, Guasiles alto, Las delicias, Trinidad baja, La quiebra de San Pablo, Los trabajos, Maicitos, Las pitas, Llanos de Belén, San Francisco, Las pailas, Las palmas, Campo alegre, Las abejas, Mata de Lucaica y San Francisco parte alta.





2. Justificación

Para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez se basa en la Ley de Educación Colombiana, específicamente en la Ley 115 de 1994, conocida como la Ley General de Educación. Esta normativa establece la obligación de cada institución educativa de contar con un PEI que define su misión, visión, objetivos, metodologías pedagógicas y criterios de evaluación, entre otros aspectos fundamentales. El PEI es esencial para asegurar una gestión educativa efectiva y pertinente, adaptada a las necesidades específicas de la comunidad educativa y del entorno donde se encuentra ubicada la institución. En el caso de una institución educativa rural como la Luis Eduardo Pérez, el PEI adquiere una relevancia aún mayor, ya que debe abordar las particularidades y desafíos propios de este contexto, como el acceso limitado a recursos, la diversidad cultural y las necesidades específicas de los estudiantes y sus familias. Por lo tanto, la creación del PEI para esta institución educativa rural se justifica como un paso crucial para asegurar una educación de calidad y pertinencia para todos sus estudiantes.

El Decreto 1860 de 1994 recalca que los establecimientos educativos que no cumplan con este requisito serán sancionados con la suspensión de la licencia, si ya están en funcionamiento, o con la negación de la misma, si son nuevos. En la construcción del Proyecto Educativo pueden participar, según lo establece el Decreto 1860 de 1994, el consejo directivo, consejo académico, consejo de estudiantes y consejo de padres de familia y la comunidad educativa en general, según la dinámica que se emplee para tal fin. Según lo expuesto anteriormente, el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez busca desarrollar políticas educativas que reflejen los anhelos de la comunidad, cumplan con las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y se ajusten a las circunstancias específicas del entorno local. (Decreto_1860_1994.Doc | Enhanced Reader, s.f.)

Para lograr esto, se implementarán procesos destinados a ofrecer una educación integral, así como estrategias para ampliar la cobertura, promover la permanencia y garantizar la equidad educativa. Para alcanzar estos objetivos, se requiere mejorar y adaptar el currículo para que se adecúe a las demandas y necesidades de la región, tomando en cuenta los intereses de la comunidad educativa. El presente PEI ha de ser la ruta de navegación de la institución y la propuesta clara y pertinente para seguir ofreciendo a la comunidad de la I.E.R. Luis Eduardo Pérez nuevas oportunidades en el ámbito laboral y en la sostenibilidad de proyectos que mejoren la calidad.



3. Objetivos del PEI

3.1 Objetivo General

Desarrollar estrategias para la consolidación del proceso administrativo, educativo y de convivencia, que permita el afianzamiento de responsabilidad, pertenencia, inclusión e interculturalidad, a fin de obtener excelentes resultados académicos en la comunidad educativa.

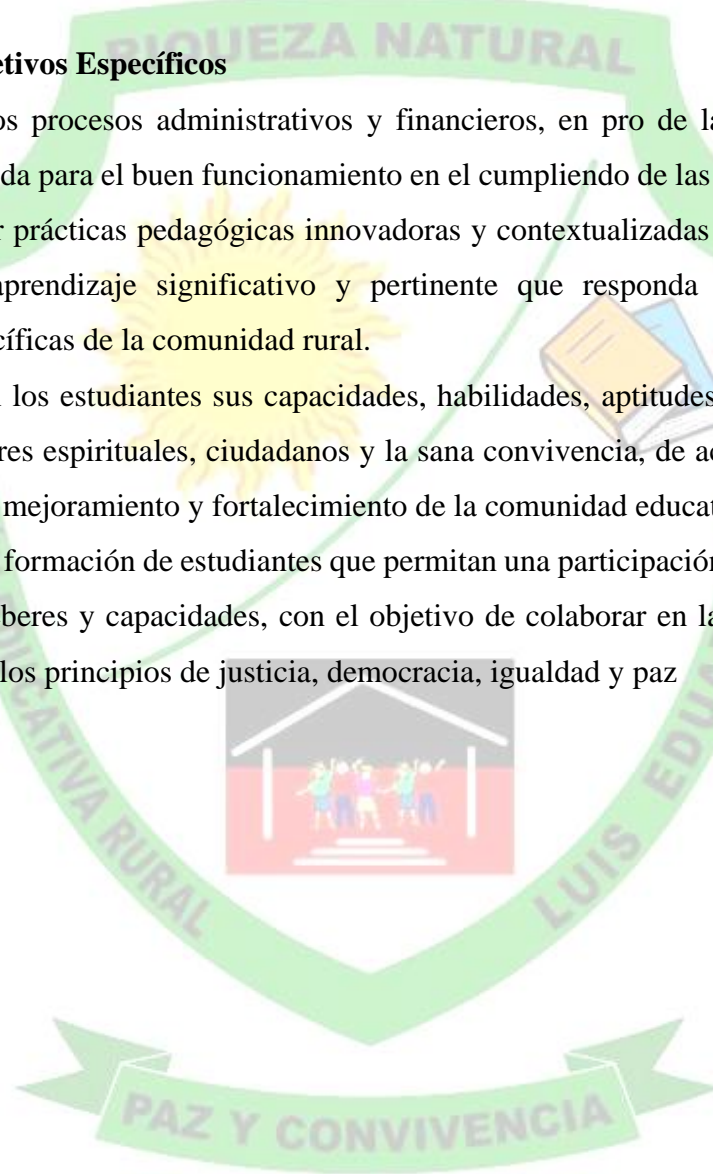
3.2 Objetivos Específicos

Organizar los procesos administrativos y financieros, en pro de la consolidación de la información requerida para el buen funcionamiento en el cumplimiento de las metas institucionales.

Implementar prácticas pedagógicas innovadoras y contextualizadas al entorno; con el fin de promover un aprendizaje significativo y pertinente que responda a las necesidades y características específicas de la comunidad rural.

Potenciar en los estudiantes sus capacidades, habilidades, aptitudes, respeto a la vida, la naturaleza, los valores espirituales, ciudadanos y la sana convivencia, de acuerdo a su condición social, en busca del mejoramiento y fortalecimiento de la comunidad educativa.

Promover la formación de estudiantes que permitan una participación activa en el ejercicio de sus derechos, deberes y capacidades, con el objetivo de colaborar en la construcción de una sociedad basada en los principios de justicia, democracia, igualdad y paz





4. Componente Conceptual

4.1 Identificación Institucional

4.1.1 Datos Generales

Tabla 1

Identificación Institucional.

NOMBRE INSTITUCION:	I.E.R. Luis Eduardo Pérez
DIRECCION:	Corregimiento la Trinidad
MUNICIPIO:	Convención - Norte De Santander.
RECTORA:	Mg. Edith Yohana Campo Quintero
CODIGO NIT:	900253087-0
CODIGO DANE:	254206001102
CORREO ELECTRÓNICO:	ieluiseduardoperez@gmail.com
TELÉFONO:	3225353448
FECHA:	Marzo 2 de 2026
JORNADA:	Mañana
NIVELES QUE OFRECE:	Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición), Básica Primaria (Escuela Nueva), Básica Secundaria (Post Primaria Rural) y Media Técnica con especialidad en Producción Agropecuaria.
ALUMNOS MATRICULADOS:	670 Estudiantes
A. ADMINISTRATIVO DE CREACION:	001189 del 08 de septiembre de 2021
A. ADM. DE CAMBIO DE NOMBRE:	Decreto N° 000403 del 1 de abril de 2022
A. ADM. DE APROBACION DE ESTUDIOS:	Resolución N° 007152 del 30 de septiembre de 2024

Nota: Elaboración propia.



4.1.2 Escudo Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez

Ilustración 1

Escudo de la Institución



Nota: Elaboración por parte del cuerpo docente de la institución.

Algunas partes del escudo se encuentran ligadas con los colores de la bandera, en él encontramos símbolos que conllevan a una formación integral.

Símbolo de escuela nueva: indicando que la I.E.R. en general trabaja una metodología constructivista y activa en preescolar, básica primaria, media pedagógica y media técnica.

El libro: proporciona sabiduría a los niños, niñas y jóvenes que se preparan en nuestra institución.

El fondo blanco: tiene como significado la paz y la convivencia que reina encada una de las aulas.

El sol: transmite la energía y la alegría de cada uno de los estudiantes.



4.1.3 Bandera Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez

Ilustración 2

Bandera de la Institución



Nota: Elaboración por parte del cuerpo docente de la institución.

La bandera de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez está caracterizada por sus colores verde y blanco los cuales tienen un significado representativo:

Verde: Significa territorio eminentemente agrícola, ubicado entre el verdor de las bellas montañas de la zona y la esperanza que reposa en el corazón de toda la comunidad educativa.

Blanco: significa que en cada una de las aulas de clases de la Institución Educativa Rural La Trinidad reine la paz y la buena convivencia, basada en el amor filial entre docentes y educandos.

El sol: proporciona alegría, energía, la luz y la esperanza que conlleva a la institución a salir adelante.





4.1.4 Himno Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez

Coro

Somos una generación pujante,
Bajo el sol del poderoso Catatumbo,
//que avanzamos con una fuerte convicción
Que en la educación está el futuro.\\

Estrofa I

Compañeros estudiantes y maestros,
Trabajamos cada día con ahínco,
Construyendo saber para la sociedad
Y sembrando el vital conocimiento,
Con valores y practicando la verdad,
Un futuro mejor vamos tejiendo.

Coro

Somos una generación pujante,
Bajo el sol del poderoso Catatumbo,
//que avanzamos con una fuerte convicción
Que en la educación está el futuro.\\

Estrofa II

Manos firmes que labran el futuro
Surcando los senderos con firmeza
Somos la institución educativa rural
Luis Eduardo Pérez
Sembrando fe, esperanza y paz
Cada día al cumplir nuestros deberes.

Coro

Somos una generación pujante,
Bajo el sol del poderoso Catatumbo,
//que avanzamos con una fuerte convicción
Que en la educación está el futuro.\\



4.2 Caracterización

El municipio de Convención es uno de los cuarenta del Norte de Santander, que cuenta con los siguientes corregimientos: Las Mercedes, Soledad, Honduras Motilonia, Guamal, Balcones, Cartagena, La Trinidad, Miraflores, La Libertad.

El total de los corregimientos es de nueve (9) y sesenta y nueve (69) veredas; situado en la parte norte del departamento, ubicado en la cordillera oriental y limita con:

NORTE: Con el vecino país de Venezuela.

SUR: La provincia de Ocaña.

ORIENTE: Municipios de Teorama y San Calixto.

OCCIDENTE: Departamento del Cesar, municipio del Carmen.

Gran parte de su territorio es rural, es una región de difícil acceso por su topografía, sus vías están en precarias condiciones que impiden el transporte de productos a la cabecera municipal. La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez se encuentra ubicada en el municipio de Convención, departamento de Norte de Santander a una distancia de 2 horas de la cabecera municipal. Limita al Norte con el corregimiento de La Libertad, al oeste con la vereda Las Palmas, al Este con el corregimiento de San Juancito y al sur con la vereda de Las Abejas.

En el corregimiento de La Trinidad existe una riqueza cultural muy amplia, se dan expresiones de sus costumbres en forma espontánea con poco apoyo de los estamentos locales, no existen programas de sensibilizaciones tendientes a recuperar y a difundir sus propios valores e identidad cultural. En la actualidad un problema existente de la región es la falta de microempresas para que los estudiantes se queden en la región y se organicen en sus comunidades y permanezcan en ella. También encontramos la presencia de grupos armados al margen de la ley que motivan muchas veces al desplazamiento forzoso individual y masivo.

La economía de esta región está basada fundamentalmente en la agricultura, destacándose los cultivos de: caña de azúcar, café, cacao, frijol, yuca, plátano, maíz, árboles frutales y maderables. Estos productos son para el consumo y venta de las comunidades y el Municipio, ya que la economía de la región ha venido decayendo a causa de los cultivos ilícitos. En esta región se vive la violencia y desplazamiento forzoso debido a los cultivos ilícitos y la presencia de grupos al margen de la ley, debido a este panorama, la calidad de vida de sus habitantes es de pobreza, a esto se suman las migraciones masivas del país vecino y de otros departamentos que buscan refugio y alternativas de trabajo en la región.



Todos estos factores han ocasionado migraciones de familias a los centros poblados buscando mejor calidad de vida. La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez es un establecimiento público que ofrece todos los niveles de educación, cuenta en la actualidad con 710 estudiantes aproximadamente en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica, con los modelos educativos Escuela Nueva, escuela graduada y crecer y prosperar. Las edades de los mismos oscilan entre los 5 y los 19 años de edad en la jornada de la mañana excepto la población matriculada en crecer y prosperar.

Dichos estudiantes se hayan acompañados de un total de 46 docentes para la educación regular, nombrados en su gran mayoría en propiedad y otros en provisionalidad. Se cuenta con 19 sedes educativas, con las cuales se cubre la totalidad de la población, con un promedio aproximado de 22 estudiantes por grupo y/o docente. En la actualidad no está en funcionamiento la Sede Guasiles Alto. Dichas sedes educativas son las siguientes, las cuales llevan el nombre de la vereda a la que pertenecen:

SEDE EDUCATIVA CAMPO ALEGRE: La escuela está en buen estado, dos aulas de clases, vivienda para el docente, unidad sanitaria, comedor y cocina.

SEDE EDUCATIVA MATA DE LUCAICA: La escuela está en buen estado, un aula de clases, vivienda para el docente, unidad sanitaria y cocina.

SEDE EDUCATIVA LLANOS DE BELEN: Un aula de clases, vivienda para el docente, unidad sanitaria y cuenta además con una cancha de microfútbol a disposición de toda la comunidad educativa.

SEDE EDUCATIVA MAICITOS: Un aula de clases, vivienda para el docente, unidad sanitaria y cocina.

SEDE EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS PITAS: Dos aulas de clases, vivienda para el docente, unidad sanitaria, cocina y cuenta con una cancha de microfútbol.

SEDE EDUCATIVA LOS TRABAJOS: La escuela está en buen estado, cuenta con un aula de clases, vivienda para el docente y unidad sanitaria.

SEDE EDUCATIVA LAS ABEJAS: La escuela está en buen estado, dos aulas de clases, cuenta con restaurante escolar, vivienda para el docente y unidad sanitaria.

SEDE EDUCATIVA LAS PALMAS: La escuela está en buen estado, un aula de clases, vivienda para el docente y unidad sanitaria.

SEDE EDUCATIVA LA TRINIDAD BAJA: La escuela se encuentra en buen estado,



cuenta con un aula de clases, unidad sanitaria en mal estado y vivienda para el docente, cocina y comedor en regular estado.

SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD: La Escuela se encuentra en buenas condiciones, tiene dos aulas de clases, vivienda para el docente, cocina, comedor y unidad sanitaria. Además, cuenta con una cancha de microfútbol, un salón comunal y una sala para informática.

SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD ALTA: Cuenta con dos aulas de clases en buen estado, vivienda del docente, cuenta con cocina - comedor, y la batería sanitaria está en regular estado.

SEDE EDUCATIVA LA QUIEBRA DE SAN PABLO: Un aula de clases en buen estado, batería sanitaria en buen estado, vivienda para el docente, así como una cancha de microfútbol y no cuenta con restaurante escolar.

SEDE EDUCATIVA LAS DELICIAS: La escuela se encuentra en buen estado, cuenta con un aula de clases, unidad sanitaria en buen estado, cocina en muy mal estado, no tiene vivienda para el docente ni restaurante escolar.

SEDE EDUCATIVA LAS PAILAS: Un salón de clase, batería sanitaria, no hay cocina ni comedor, no hay vivienda para el docente.

SEDE EDUCATIVA SAN FRANCISCO: Un salón de clases, vivienda para el docente, unidad sanitaria, cocina y restaurante, salón comunal y cuenta además con una cancha de fútbol a disposición de toda la comunidad educativa.

SEDE EDUCATIVA SAN FRANCISCO ALTO: La sede está recién creada, un aula de clase encerrada en madera, techo de teja de Zinc, piso de tierra y una unidad sanitaria en madera. Cuenta con suficiente espacio para la construcción de: aula, restaurante, unidad sanitaria, pieza para el docente y polideportivo.

SEDE EDUCATIVA GUASILES: La sede cuenta con aula de clase, unidad sanitaria, cocina, habitación para el docente y polideportivo.

SEDE EDUCATIVA GUASILES ALTO: Esta sede está construida en madera, con piso de cemento y techo de teja de Zinc, cuenta con un aula de clase, unidad sanitaria y cocina.

SEDE PRINCIPAL LA TRINIDAD: Cuenta con 11 aulas de clases para secundaria, 5 aulas para primaria faltando 3 salones para cubrir el estudiantado y tiene instalaciones independientes para transición (salón de clase y unidad sanitaria). En esta sede hay 17 estudiantes de educación inicial jardín y pre jardín, 15 estudiantes en preescolar, 133 estudiantes en básica



primaria, 159 estudiantes en básica secundaria, 41 estudiantes en media rural y 18 estudiantes en crecer y prosperar; para un total de 383 estudiantes para el 2024, se cuenta con 8 docentes de primaria, 1 docente de educación inicial, 1 docente de preescolar 1 orientador, 11 docentes de secundaria, 1 docente de media técnica, 1 docente de crecer, 1 docente de PTA y prosperar para un total de 25 docentes. Hay cocina-comedor, vivienda para el docente y batería sanitaria en regular estado, cuenta con sala de informática en regular estado, no cuenta con biblioteca ni salón de laboratorio, ni con aulas para atender a jardín y pre jardín y ciertos grados de primaria.

Como recursos naturales encontramos los yacimientos de agua, vegetación variada y árboles maderables; la flora es escasa debido a los cultivos ilícitos y a las quemas de los bosques, así mismo a los altos niveles de contaminación de aguas y suelos. La institución educativa es rica en recursos naturales y actualmente cuenta con la ayuda del SENA en la elaboración de proyectos de la media técnica. La fauna se encuentra en vía de extinción debido a la caza de animales para la alimentación. Entre las principales fuentes de ingreso tenemos la agricultura, la ganadería y el comercio. Las sedes se caracterizan por ser zona de difícil acceso y con dificultades de orden público. En el proceso de crecimiento y desarrollo de la I.E.R. Luis Eduardo Pérez se cuenta con el 100% de las veredas electrificadas.

En general los estudiantes se manifiestan espontáneos, alegres, cercanos en el trato, acogen y valoran las propuestas que consideran valiosas y plantean generalmente a través de acciones de protesta pacífica sus inconformidades gracias a la presencia de estudiantes líderes. Evidencian además grandes habilidades e intereses artísticos, especialmente en la música y el teatro, y habilidades e intereses deportivos. Cerca del 70% de los estudiantes se desplazan desde las veredas cercanas hasta la sede principal para poder terminar sus estudios de secundaria. Además, se dispone de restaurante escolar para todas las sedes educativas. También, cabe destacar que en algunas ocasiones cuentan con servicio de transporte escolar, pero este no abarca todo el periodo escolar y no abarca toda la ruta requerida por la institución educativa.

4.3 Identificación de Problemas

El Corregimiento La Trinidad, por su ubicación geográfica presenta un sin número de problemas que de una u otra forma intervienen en la educación de los niños, jóvenes, adolescentes y adultos que en ella habitan; uno de ellos es el estado lamentable de sus vías y la carencia de un medio de transporte para aquellos niños que viven muy lejos de las sedes, la influencia psicológica por grupos al margen de la ley donde algunos niños dejan la escuela para unirse a estas filas. La



situación económica y falta de oportunidades es otro factor que afecta la población estudiantil; la región no cuenta con fuentes de ingreso estables, generando desplazamientos de las familias en búsqueda de un mejor futuro y convirtiéndose en una población flotante, creando un alto índice de deserción escolar.

La violencia intrafamiliar es un problema que afecta emocional y psicológicamente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su proceso educativo, generando desmotivación y desinterés en sus proyectos de vida. La estructura familiar más común es la nuclear, pero existen casos significativos de familias extendidas o con ausencia de uno de los padres, lo que puede influir en el entorno emocional y académico de los estudiantes. Un porcentaje considerable de estudiantes carece de recursos tecnológicos y métodos de estudio adecuados, lo que puede dificultar su desempeño académico. Es por lo anteriormente expuesto que muchos niños descuidan o abandonan la escuela para empezar a trabajar desde muy niños en los cultivos ilícitos.

4.4 Mejoramiento de la Calidad y Pertinencia de la Educación

4.4.1 Talento Humano

La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez cuenta con una planta docente idónea para desempeñarse en las diferentes áreas del saber, entre ellos normalistas superiores, licenciados, profesionales no licenciados, especialistas y magister. Los padres de familia en general se desempeñan en la agricultura, el comercio o el trabajo como empleados. Las familias son en su mayoría nucleares, pero cada vez hay más presencia de familias monoparentales y reconstruidas, generalmente de madres cabeza de familia. A nivel socioeconómico prevalece el estrato uno y dos. Dentro de las problemáticas detectadas a este nivel se haya la pobreza, el desplazamiento y la violencia intrafamiliar, y los grupos al margen de la ley.

La mayoría de los padres de familia se manifiestan dispuestos al acompañamiento formativo, pero no suelen tener un papel activo frente a la institución, sino que esperan ser convocados por la misma. La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez tiene conformado el Comité de Calidad, equipos de gestión y mesa de transversalidad encargados de idear los medios y acciones para implementar la propuesta del PEI y por ende mejorar la calidad de la educación y alcanzar los fines educativos.

4.4.2 Infraestructura y Uso de Recursos

En general la Institución Educativa no cuenta con los recursos básicos para el proceso de enseñanza aprendizaje. Las sedes educativas en su mayoría se encuentran bien construidas, pero



sólo tienen un aula de clases. La sede principal dispone de un salón de clases para el grado preescolar, 6 salones para la básica primaria y 10 salones para básica secundaria y media, cuenta con una sala de informática no cuenta con biblioteca; una parte del restaurante escolar es utilizado como salón de clases. La totalidad de las sedes cuenta con servicio público de luz, pero cuentan con un servicio intermitente de agua para consumo humano.

4.5 Resultados de la Evaluación de la Calidad de Instituciones Oficiales

En general los procesos académicos de los estudiantes responden a la media colombiana, es decir, son procesos de desarrollo cognitivo medio, con bajos niveles de interés en la lectura, la investigación, el desarrollo del pensamiento científico y crítico. Dentro del proceso de clasificación nacional, el colegio se haya ubicado en nivel bajo.

4.6 Articulación con Sector Educativo y Productivo

Actualmente la I.E.R. Luis Eduardo Pérez cuenta con un convenio educativo con la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR de Convención, para dar oportunidades de práctica a sus estudiantes en formación. Además, se cuenta con la vinculación de la Universidad Francisco de Paula Santander, donde los estudiantes pertenecientes a la media realizan encuentros para conocer las instalaciones y los programas ofertados por la misma; y a su vez se cuenta con la presencia de instructores en la institución educativa realizando formación en diferentes aspectos académicos. A nivel productivo, se cuenta con la vinculación del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, a través del cual la comunidad educativa se beneficia con programas técnicos de formación en mayordomía, producción agropecuaria y atención a primera infancia.

Referente al apoyo de mejoramiento de prácticas pedagógicas, se cuenta con la vinculación del PROGRAMA TODOS APRENDER (P.T.A); con el objetivo de mejorar los aprendizajes de los estudiantes. También, se cuenta con la atención a la primera infancia dirigida por tutores vinculados por la secretaría de educación. Cabe destacar que, en atención a la educación no formal para adultos ofrece el programa de educación por ciclos “Proyecto Ser Humano” en convenio con la secretaría de educación departamental. Este, es un modelo flexible que se adapta a las necesidades de los estudiantes jóvenes y adultos.

4.6.1 Componente Socioemocional

La institución educativa se pretende fortalecer la parte socioemocional de los estudiantes para el desarrollo de las habilidades blandas, Consciencia emocional. Autonomía emocional, Regulación emocional. Habilidades sociales, Habilidades para la vida y el bienestar y cultura del



autocuidado y prevención en salud mental.

4.7 Fortalecimiento de los Procesos de la Gestión Institucional

4.7.1 Gestión Directiva

La I.E.R. Luis Eduardo Pérez tiene conformados los órganos del gobierno escolar, consejo directivo, consejo académico, consejo de estudiantes, Consejo de padres, personero, contralor y asociación de padres de familia.

4.7.2 Gestión Administrativa

En la I.E.R, se apoya financiera y contablemente cada uno de los procesos para administrar los recursos priorizando las necesidades en cada una de las sedes, teniendo en cuenta los recursos humanos, académicos o tecnológicos direccionando la institución hacia determinadas metas para elevar la calidad académica y sus procesos.

4.7.3 Gestión Académica

En el diseño curricular, la I.E.R. ha considerado los siguientes aspectos: El plan de estudios tiene en cuenta las necesidades del entorno, los resultados de las evaluaciones internas y externas, e incorpora competencias laborales. La formulación del enfoque pedagógico institucional tiene en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

4.7.4 Gestión con la Comunidad

En la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez, se busca reforzar la conexión con los padres de familia mediante la Escuela de Padres. Promoviendo la participación de los padres en las actividades escolares y en la toma de decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. Esta iniciativa tiene como objetivo principal promover un ambiente educativo más sólido y enriquecedor para los estudiantes.

4.8 Horizonte Institucional

Considerado por el Ministerio de Educación Nacional a partir de la promulgación de la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994 como un elemento fundamental en la dirección de cualquier proyecto educativo institucional, el horizonte institucional permite a la comunidad educativa poder dirigir de manera coherente al contexto y a las necesidades del entorno para dar cumplimiento a todos los elementos proyectados en cuanto a la calidad educativa, para que ésta sea coherente no sólo con los resultados académicos externos, sino con el impacto social que pretende el desarrollo axiológico en la formación de los educandos; esto se realiza de acuerdo a lo definido en cada uno de los componentes del PEI. El horizonte institucional es la carta de navegación sobre la cual una



Institución busca favorecer el desarrollo social de la nación, utilizando los elementos legislativos propuestos por el MEN. Son suficientes ingredientes para determinar cuál deberá ser el camino a seguir en la formulación del proyecto.

4.8.1 Misión

La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez del municipio de Convención N. de S. es una institución pública, que ofrece los niveles de prejardín, preescolar, básica primaria, básica secundaria, media técnica, media académica y proyecto ser humano, formando integralmente y fortaleciendo las competencias básicas, ciudadanas y laborales para que cada uno de sus estudiantes asuma su proyecto de vida y el compromiso activo con la familia y la sociedad, facilitando la vinculación al sector productivo a través del énfasis en la producción agropecuaria y/o a la Educación Superior.

4.8.2 Visión

Para el año 2027, la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez se visualiza como un referente en la formación académica y técnica agropecuaria de la región, con una educación integral e inclusiva que responda a las demandas actuales en temas de cultura ciudadana, convivencia, protección ambiental y avances tecnológicos, desde el ciclo inicial, la educación básica, la educación media técnica y el programa para jóvenes y adultos; brindando a sus egresados herramientas necesarias para acceder a la educación superior, al mercado laboral y para la solución de problemas del entorno.

4.8.3 Principios Institucionales

La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez se regirá por los siguientes principios:

FE: Basada en la aceptación personal de la presencia de Dios y la manifestación de este don al servicio de las demás personas, respetando sus creencias.

EQUIDAD: Se manifiesta en cada persona de la Institución Educativa como una actitud explícita en el convivir, que permite dar a cada uno lo que se merece y lo que necesita para desarrollarse plenamente y vivir con dignidad.

RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA: El acto educativo se fundamenta en el reconocimiento y aceptación de las diferencias individuales de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

CALIDAD: Se evidencia en el fortalecimiento de las capacidades intelectuales, técnicas, físicas y humanas del estudiante a través de la autoconstrucción, la apropiación de conocimientos,



la creatividad y la participación; generando y asumiendo Valores para su realización personal y desempeño eficaz.

COLABORACIÓN: La participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa es esencial para brindar apoyo al proceso de formación integral de los estudiantes, como también al fortalecimiento de la Institución en general.

EMPRENDIMIENTO: Se basa en la formación de personas capaces de transformarse y transformar, de aprender a aprender y desaprender, contribuyendo al desarrollo de las habilidades y destrezas que permitan EMPRENDER iniciativas propias, siendo generadoras de cambio.

4.8.4 Creencias

La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez, por estar ubicada en una zona rural, la comunidad tiene valores, costumbres, hábitos, creencias, opiniones y actitudes basadas en las experiencias y conocimientos que adquirieron a lo largo de su vida

Creemos que el aprendizaje basado en valores es fundamental para la formación del estudiante dentro de una sociedad.

Creemos que, desarrollando competencias en el estudiante, lograremos formar un líder para la sociedad.

4.9 Objetivos Institucionales

4.9.1 Objetivo General

Fortalecer los procesos de construcción de convivencia escolar y consolidar estrategias para el manejo asertivo de las situaciones familiares y sociales, promoviendo la formación abierta, flexible, inclusiva e integral, fomentando la innovación y la investigación en el campo académico, social y productivo, con un enfoque para la competitividad que desarrolle el emprendimiento y el liderazgo en la formación de agentes de transformación social.

4.9.2 Objetivos Específicos

Brindar y mantener un ambiente propicio desde las buenas relaciones interpersonales, el diálogo y el respeto, para que los estudiantes construyan sus conocimientos desde el contexto y desarrollen sus destrezas y habilidades.

Propiciar el trabajo colaborativo, las actividades interdisciplinarias, la comunicación y la investigación dentro y fuera del aula, como medios para fomentar el liderazgo, la competitividad y el emprendimiento.

Establecer espacios de diálogo, inclusión y conciliación entre los diferentes estamentos,



desde la concertación, la tolerancia y la participación democrática, para alcanzar la sana convivencia.

Favorecer el desarrollo de las competencias interpretativas, argumentativas, propositivas y laborales, desde la formación intelectual y técnica, alcanzando altos estándares académicos y de competencias laborales específicas.

4.10 Metas Institucionales

Mejorar los resultados académicos de las pruebas internas y externas propuestas por el MEN. Institucionalizar el manual de convivencia como política educativa que permita fortalecer el clima y la convivencia social de todos. Formar estudiantes de manera integral que propendan por el fortalecimiento de los valores como la tolerancia, la paz y la convivencia, mediante acciones incluyentes. Brindar espacios para el desarrollo y ejecución de proyectos como la escuela de padres, donde la familia participe de manera más protagónica, rescatar la unidad familiar como pieza vital en el apoyo y acompañamiento de la formación de sus hijos.

Mejorar la continuidad de los estudiantes desde el preescolar hasta la educación media, evitando las deserciones en su paso por la básica primaria y la básica secundaria. Innovar e impulsar las nuevas propuestas que se plantean a nivel curricular desde las diferentes áreas y esquemas pedagógicos vigentes. Crear y fomentar ambientes armónicos y favorables que permitan la sana convivencia y el buen clima institucional con todos los integrantes de la comunidad y propender por mejorar la competitividad de nuestros egresados en el entorno laboral y académico. Incorporar en los procesos formativos el uso y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).



5. Fundamentos

Los fundamentos son los pilares que generan la construcción de procesos educativos y representan los elementos de autoafirmación de dichos procesos. En la institución educativa se debe crear un ambiente propicio y unas condiciones básicas para que el conocimiento sea producido, asumido y trabajado en la creación y transferencia de ciencia y tecnología. Todo ello, debe concluir a producir una educación, en primer lugar, que satisfaga las necesidades básicas educativas en todos los estudiantes y enfatice los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo como son: el razonamiento lógico y matemático, habilidades comunicativas, la capacidad de identificar y resolver problemas, valoración de la cultura, creación y aplicación de ciencia y tecnología empleando la investigación como estrategia pedagógica. Para poder desarrollar el proceso educativo en la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez, tiene en cuenta los fundamentos definidos para la educación colombiana. Estos fundamentos son:

5.1 Fundamento Filosófico

Formar al estudiante en el respeto de los valores que defiendan la convivencia y el cuidado por el medio ambiente, los derechos humanos, la paz, la democracia, la práctica del trabajo y la recreación para lograr el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y la protección del ambiente. Igualmente velar por la formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física.

5.2 Fundamento Sociológico

Queremos educar para la paz, la convivencia armónica y la solución pacífica de conflictos; educar para el trabajo, que sea factor de progreso personal y colectivo, cuando el individuo aprende a convivir consigo mismo, con los demás y con el medio en el cual se desenvuelve, se constituye en persona autónoma, crítica y generador de espacios para el diálogo. Se propende por desarrollar un trabajo creativo y transformador para que sean hombres y mujeres que construyan una sociedad más amable, más justa y más humana.

5.3 Fundamento Epistemológico

El avance de la tecnología hace necesario asumir retos en la ciencia y educación que se ofrece aun así en los lugares más apartados de las ciudades como son las comunidades rurales, por lo cual queremos que nuestros estudiantes adquieran los conocimientos y habilidades en el aspecto tecnológico e informáticos para que su aprendizaje esté acorde a los requerimientos laborales productivos a nivel local y nacional.



5.4 Fundamentos Psicológicos

Son nuestros educandos rurales quienes más han sufrido y soportado los rigores de la violencia y sus consecuencias como son la pobreza, la desprotección, y el desplazamiento forzado. Todo esto ha conllevado a que los individuos pierdan e interés por sus actividades, con la destrucción de familias se ha dado paso al desánimo, a la falta de sueños y esperanzas en procura de un futuro mejor. Desde el aspecto psicológico queremos motivar el cambio, a que retome el valor de la vida, la importancia de la familia; deseamos que nuestros educandos sean personas conscientes de su valor y el de los demás como seres humanos, que recobren la fe en Dios, en sí mismo y en su gente.

Teoría constructivista del aprendizaje de Piaget; para Jean Piaget, la inteligencia tiene dos atributos principales: la organización y la adaptación. El primer atributo quiere decir que la inteligencia está formada por estructuras o esquemas de conocimiento cada una de las cuales conduce a conductas diferentes en situaciones específicas. En las primeras etapas de su desarrollo el niño tiene esquemas elementales que se traducen en conductas concretas y observables de tipo sensoriomotor. (La Teoría Del Aprendizaje de Jean Piaget, s.f.)

5.4.1 Etapa sensoriomotora (0 a 2 años)

En el niño de edad escolar aparecen otros esquemas cognitivos más abstractos que se denominan operaciones. Estos esquemas o conocimientos más complejos se derivan de los sensoriomotores por un proceso de internalización, es decir por la capacidad del niño de realizar mentalmente lo que antes hacía con su cuerpo. Esas operaciones se refieren a la capacidad de establecer relaciones entre objetos, sucesos e ideas.

5.4.2 Etapa del pensamiento pre-operativo (2 a 7 años)

En esta etapa el niño desarrolla la capacidad de representar los objetos y los acontecimientos. Los tipos principales de representación significativa de esta etapa son la imitación y el juego simbólico.

5.4.3 Etapa de las operaciones concretas (7 a 11 años)

Los procesos de razonamiento del niño se vuelven lógicos (Operaciones lógicas). El niño desarrolla procesos de pensamiento lógico (operaciones) que pueden aplicarse a problemas existentes (concretos).

5.4.4 Etapa de las operaciones formales (12 a 16 años)

El niño desarrolla el razonamiento hipotético – deductivo, el razonamiento científico –



deductivo, la abstracción reflexiva, sentimientos idealistas y formación continua de la personalidad y se afianza un mayor desarrollo de los conceptos morales. La segunda característica de la inteligencia es la adaptación que consta de dos procesos que se dan simultáneamente: la asimilación y la acomodación, la primera consiste en asimilar nuevos acontecimientos o nuevas informaciones a los esquemas ya existentes. La acomodación es el proceso de cambio que experimentan tales esquemas por el proceso de asimilación, la inteligencia misma resulta del juego de ambos procesos. La inteligencia se desarrolla al pasar por sucesivos estadios de equilibrio y desequilibrio.

Según Piaget existen 4 factores que inciden en el desarrollo: la maduración y la herencia; las experiencias activas; la interacción y el equilibrio. Todos ellos son necesarios para lograr el desarrollo.

Orientaciones metodológicas derivadas de la teoría de Piaget:

El desarrollo del niño debe ser el objetivo o meta más importante de la educación. La institución se debe organizar para estimular el desarrollo.

Los niños construyen sus conocimientos a partir de sus acciones con el medio.

La construcción del conocimiento social depende de la acción o interacción del niño con otras personas.

Los niños se motivan a reestructurar sus conocimientos cuando encuentran y observan experiencias que no calzan con sus predicciones (desequilibrio).

El docente debe elaborar métodos que estimulen el desequilibrio y que le permitan a los niños alcanzar, a su manera, el restablecimiento del equilibrio mediante métodos activos (asimilación y ajuste).

Los docentes pueden identificar y estimular el desequilibrio mediante las siguientes formas:

El conflicto cognitivo: Consiste en reunir a la exploración crítica, un método para interrogar a los alumnos, para ayudarlos a entrar en un conflicto cognitivo(desequilibrio). El propósito es determinar las construcciones (reglas y generalizaciones) que posee el alumno acerca del contenido que se discute.

Las interacciones sociales: El niño adquiere la capacidad de asimilar las opciones ajenas al descubrir que son diferentes a las suyas, los niños construyen el conocimiento social.

La tutoría de pares: Consiste en la asesoría que los niños pueden dar a otros niños. Los



juegos: toda situación escolar en que haya interacción de grupo es legítima: el juego de roles, los juegos diversos, el recreo.

Los intereses espontáneos: Los niños investigan sus intereses en el medio escolar.

La sorpresa: Experiencias estructuradas por el docente.

Las diferencias individuales: Tener en cuenta el desarrollo de cada niño. Aprendizaje significativo: David Paul Ausubel, psicólogo norteamericano ha hecho aportes importantes al constructivismo entre los cuales cabe mencionar la teoría de los organizadores previos y sus planteamientos acerca del aprendizaje significativo. Con relación a los organizadores previos o pre saberes éstos sirven de apoyo al estudiante para comprender la nueva información, actúan como puente entre el nuevo contenido y el conocimiento que ya posee el sujeto. En sí, son presentaciones e introducciones que hace el docente antes de dar el contenido con el fin de que sirvan al estudiante para establecer relaciones adecuadas entre el conocimiento nuevo y el que ya posee. Según lo explica Carretero (1997), **los organizadores previos cumplen tres propósitos específicos:**

Centrar la atención del sujeto en los aspectos realmente importantes de la nueva información.

Hacerle notar las relaciones que existen entre las nuevas ideas que está acogiendo.

Recordar la información relevante que su estructura cognitiva ya posee en relación con esa información.

Carretero señala además que los organizadores previos se dividen en dos categorías:

Los comparativos: Estos activan los sistemas ya existentes, es decir, le recuerdan al estudiante lo que ya sabe, aún sin darse cuenta de su importancia. También pueden señalar semejanzas y diferencias entre conceptos.

Los explicativos: Proporcionan el conocimiento nuevo que el estudiante necesita para entender la información, especialmente cuando el tema desconocido es muy complejo.

Con relación al aprendizaje significativo, es aquel mediante el cual la nueva información se incorpora de manera coherente a la estructura del conocimiento del sujeto. Este aprendizaje responde a una motivación intrínseca y se produce cuando la persona toma parte activa en el proceso de construcción del conocimiento y valora el esfuerzo de aprender. Según Ausubel hay aprendizajes significativos si la tarea del aprendizaje puede relacionarse, de modo no arbitrario y sustancial (no al pie de la letra), con lo que el alumno ya sabe y si éste adopta una actitud de aprendizaje correspondiente para hacerlo así. Para Ausubel la expresión aprendizaje significativo



implica que este tipo de aprendizaje tiene sentido para quien lo construye, es decir, que el sujeto lo integre a su vida, vivencias y a su estructura de conocimiento por considerarlo necesario, útil e importante. (La Teoría Del Aprendizaje Significativo de David Ausubel, s.f.)

Aportes de Ausubel y su relación con el contenido:

El material de aprendizaje debe tener significatividad lógica, es decir debe ser claro, coherente y mostrar una estructura interna sólida.

El contenido debe tener significatividad psicológica y ser potencialmente significativo para el estudiante.

La presentación de nuevos contenidos debe hacerse o apoyarse en ejemplos concretos que le sirvan de ilustración.

El aprendizaje debe ser funcional.

El alumno debe saber para qué y dónde lo va a utilizar.

En relación con el docente al presentar su nuevo material debe poner de relieve su estructura.

5.5 Fundamento Pedagógico

5.1.1 Primera Infancia

La Ley 1804 de 2016 y el Decreto 1411 de 2022 en Colombia son normativas clave en la regulación y desarrollo del servicio educativo para la educación inicial en el país. Ambos instrumentos ofrecen lineamientos fundamentales para la implementación de una educación inclusiva, de calidad, y centrada en el desarrollo integral de la primera infancia. (LEY 1804 DE 2016, s.f.)

A continuación, se resumen sus principales directrices:

Ley 1804 de 2016 - Ley de Cero a Siempre

La Ley 1804 establece el marco de política pública para el desarrollo integral de la primera infancia. Su objetivo es promover el desarrollo armónico y pleno de los niños y niñas desde su nacimiento hasta los 6 años, a través de un modelo educativo inclusivo y de calidad que considera múltiples aspectos del desarrollo infantil. Las líneas institucionales clave incluyen:

Enfoque de desarrollo integral: Propone una educación inicial que abarque la dimensión cognitiva, socioemocional, física, y cultural de los niños, incluyendo una atención especial a la salud, nutrición, y protección.

Inclusión y equidad: Promueve el acceso universal a la educación inicial, con especial



énfasis en la inclusión de niños de comunidades vulnerables y diversas.

Corresponsabilidad: Fomenta la participación de diversas entidades (familias, comunidades, y organismos de gobierno) en el proceso de educación inicial, para garantizar una atención integral y colaborativa.

Calidad educativa: Establece la necesidad de estándares y prácticas de alta calidad en los programas de educación inicial, capacitando a educadores y diseñando entornos que favorezcan el aprendizaje temprano.

5.5.1 Educación Preescolar

En Colombia, la "Educación inicial" se refiere al nivel educativo que precede a la educación básica primaria, a continuación algunos reglamentos y criterios a tener en cuenta.

Decreto 1411 de 2022 - Reglamento de la Educación Inicial

Este decreto regula la implementación de la educación inicial, definiendo criterios, estándares y requisitos específicos para las instituciones y programas educativos que atienden a la primera infancia. Algunas de las directrices destacadas incluyen:

Estructura curricular flexible: Establece que el currículo debe adaptarse a las necesidades y ritmos de cada niño, priorizando la creatividad, el juego, el arte y la exploración como herramientas fundamentales de aprendizaje.

Estándares de calidad: Introduce parámetros para la infraestructura, seguridad, higiene y capacitación docente, asegurando ambientes seguros y adecuados para los niños.

Modalidades de atención: Define diversas modalidades de servicio, desde jardines infantiles hasta programas de hogar comunitario, que deben ser accesibles y adaptarse a las particularidades culturales y sociales de cada comunidad.

Evaluación y seguimiento: Proporciona un marco de evaluación y monitoreo continuo para asegurar la efectividad y la mejora continua en los programas de educación inicial. (Decreto 1411 de 2022 Ministerio de Educación - Gestor Normativo - Función Pública, s.f.)

Estas normativas buscan garantizar que todos los niños y niñas en Colombia puedan acceder a una educación inicial de calidad, asegurando su bienestar y el desarrollo de habilidades esenciales para la vida, en el caso la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez se está implementando el programa de educación inicial en las sedes Campo Alegre, Libertad Alta, Las Palmas y la Sede Principal, atendiendo las directrices del programa. Está compuesto por el preescolar (pre-jardín, Jardín y transición).



Prejardín: Es el primer ciclo de la educación inicial. Está dirigida a niños y niñas desde los 3 años de edad. En el prejardín, se busca estimular el desarrollo integral de los niños a través de actividades lúdicas, artísticas, recreativas y de socialización. El énfasis está en el desarrollo emocional, cognitivo, físico y social de los niños, preparándolos para la transición al jardín infantil.

Jardín Infantil: Destinada a niños y niñas de 4 y 5 años de edad. En el jardín infantil, se fortalecen y amplían las habilidades y conocimientos adquiridos en el prejardín. Se promueve el aprendizaje a través del juego, la exploración y la experimentación. Además, se trabajan aspectos como la lectoescritura inicial, las habilidades matemáticas básicas, la socialización y el desarrollo de la autonomía personal.

Transición: Es el ciclo formativo que se ofrece a niños menores de seis años de edad para su desarrollo integral. La escuela inicial es fundamental para sentar las bases del proceso educativo de los niños, brindándoles experiencias enriquecedoras que favorezcan su desarrollo integral y los preparen para el ingreso a la educación básica primaria.

5.5.2 Escuela nueva

En el modelo de escuela nueva los maestros son formadores, guías, orientadores. La principal herramienta del maestro es el buen ejemplo, el compromiso y la responsabilidad. El desarrollo de las clases se basa en:

Educar en forma integral en la vida y para la vida.

Fomentar el cambio de actitudes negativas en todos los miembros de la comunidad.

Los educadores se consideran agentes comprometidos significativamente con el desarrollo integral de los estudiantes.

Se educa de manera participativa y colaborativa.

5.5.3 Post primaria

En Colombia, el modelo educativo para los grados de sexto a noveno en la educación secundaria, también conocida como educación básica secundaria, se centra en proporcionar una formación integral a los estudiantes. Este modelo busca desarrollar competencias en áreas académicas fundamentales como matemáticas, ciencias, humanidades y lenguaje, así como promover habilidades socioemocionales y ciudadanas. El currículo de estos grados está diseñado para ofrecer una educación diversificada que atienda las necesidades individuales de los estudiantes y promueva su participación activa en su proceso de aprendizaje.

Se enfatiza el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, resolución de problemas,



comunicación efectiva y trabajo en equipo. Además, el modelo educativo incluye actividades extracurriculares, proyectos de investigación, prácticas de laboratorio, deportes y actividades artísticas, con el objetivo de fomentar el desarrollo integral de los estudiantes y prepararlos para su transición a la educación secundaria superior o para el ingreso al mercado laboral.

5.5.4 Educación Media Rural (EMER)

El modelo educativo Educación Media Rural (EMER) en Colombia está diseñado específicamente para atender las necesidades de los estudiantes que residen en áreas rurales del país, en los grados de décimo y once. Este modelo reconoce las particularidades del entorno rural y busca proporcionar una educación de calidad que sea relevante y pertinente para los estudiantes que viven en estas comunidades. El enfoque del modelo EMER va más allá de simplemente impartir conocimientos académicos. Busca integrar la educación con la realidad local, fomentando el desarrollo de habilidades y competencias que sean útiles y aplicables en el contexto rural.

Se incluyen aspectos como la agricultura sostenible, el cuidado del medio ambiente, el emprendimiento rural y la preservación de la cultura local. Además, el modelo EMER promueve la participación activa de la comunidad en el proceso educativo, involucrando a padres, líderes locales y otros actores relevantes en la planificación y ejecución de las actividades educativas. Se busca así fortalecer el sentido de identidad, pertenencia y autonomía de los estudiantes, preparándolos para contribuir al desarrollo sostenible de sus comunidades y mejorar su calidad de vida.

5.5.6 Media técnica

La media técnica en producción agropecuaria en Colombia es un programa educativo diseñado para estudiantes de décimo y once grados que desean enfocar su formación en el sector agropecuario. Este programa combina la educación general con la formación técnica en aspectos relacionados con la producción agrícola y ganadera. Durante estos dos años, los estudiantes adquieren conocimientos teóricos y prácticos en áreas como manejo de suelos, cultivos, cría y manejo de animales, tecnologías agrícolas y ganaderas, gestión de recursos naturales, entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo de la producción agropecuaria.

Además de las clases teóricas, los estudiantes participan en actividades prácticas en fincas demostrativas, laboratorios y proyectos de campo, donde pueden aplicar y reforzar los conocimientos adquiridos en el aula. La media técnica en producción agropecuaria tiene como objetivo preparar a los estudiantes para ingresar al mundo laboral directamente después de terminar



la educación secundaria o para continuar sus estudios en programas técnicos superiores o de educación superior relacionados con el sector agropecuario.

5.6 Fundamento Antropológico

El hombre Colombiano lo podemos definir éticamente como el resultado de tres grandes mezclas socioculturales: la europea, la indígena y la negroide: que ha conllevado a través del tiempo como resultado del mestizaje, a la formación de un prototipo de individuo latino americano. En Colombia, a principios del Siglo XV, comenzó esta mezcla con los españoles que también tenían un bagaje cultural adquirido por sus ancestros y al combinarse con nuestras culturas indígenas (Caribes, chibchas y Arahuaks) fueron formando el prototipo de hombre actual que hace parte del contexto general mundial: siendo un ser único e irrepetible, con sentimientos, necesidades y un potencial elevado de capacidades y habilidades que trascienden: autónomo de dentro de un entorno social, que implica definirlo como persona, teniendo en cuenta su integridad desde el punto de vista biológico, cultural y social, la educación constituye el proceso para la formación y crecimiento integral, evolucionando en un contexto comunitario. La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez formará estudiantes con capacidad de compartir en sociedad convirtiéndose en un ser activo, manteniendo el respeto por la diversidad cultural y étnica de sus habitantes.

5.7 Fundamento Axiológico

Las acciones en la institución educativa rural Luis Eduardo Perez se cimientan en la sencillez, el compañerismo, la alegría, la expresión de talentos culturales y deportivos, el respeto, la solidaridad, la participación democrática, la autenticidad, la conservación del medio ambiente, la identidad y pertenencia institucional, familiar y social, y el enaltecimiento de la dignidad humana. Es un fin esencial de la institución servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el PEI, y facilitar la participación de la comunidad educativa en las decisiones que la afectan, a través del gobierno escolar.

5.8 Fundamento Ambiental

Desde el proceso enseñanza-aprendizaje sea cual fuere su ámbito, pretendemos formar hombres y mujeres con afecto y sentido de pertenencia, de uso racional, cuidado y preservación del medio ambiente. A través de la educación ambiental, la práctica y el conocimiento de su región nuestros educandos se convertirán en agentes responsables y conscientes de sus responsabilidades como seres racionales que procuren el bienestar y la dignificación de nuestro medio ambiente.



6. Políticas de inclusión

Las políticas de inclusión educativa son esenciales en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) porque aseguran el compromiso de la institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez con la diversidad, la igualdad de oportunidades y la participación activa de todos los estudiantes.

A continuación, se definen unas políticas que se consideran en la I.E.R.

6.1 Política de Igualdad de Acceso

Objetivo: Garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su género, etnia, condición socioeconómica, capacidades diferentes o cualquier otra característica, tengan igualdad de acceso a las oportunidades educativas.

Acciones: Adaptar métodos de enseñanza para asegurar la accesibilidad; ofrecer apoyo académico y tecnológico a estudiantes que lo necesiten; eliminar cualquier tipo de barrera física, social o pedagógica.

6.2 Política de Diversidad y Respeto

Objetivo: Promover un ambiente de respeto, empatía y valoración de la diversidad cultural, social, de género y de capacidades entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Acciones: Organizar actividades formativas sobre diversidad e inclusión; implementar programas de convivencia escolar que promuevan el respeto y la no discriminación; fomentar el aprendizaje sobre culturas y experiencias diversas. Todo este proceso acompañado de la docente orientadora de la I.E.R.

6.3 Política de Apoyo y Acompañamiento Personalizado

Objetivo: Brindar un acompañamiento educativo que responda a las necesidades específicas de cada estudiante, especialmente aquellos con necesidades educativas especiales.

Acciones: Desarrollar planes de aprendizaje personalizados; con el acompañamiento de la docente orientadora.

6.4 Política de Inclusión en el Currículo y Metodologías de Enseñanza

Objetivo: Integrar principios de inclusión y accesibilidad en el diseño curricular y en las metodologías de enseñanza.

Acciones: La institución educativa Rural Luis Eduardo Pérez emplea métodos de enseñanza adaptativos (como el Diseño Universal de Aprendizaje, DUA y PIAR); fomentar el aprendizaje colaborativo entre estudiantes con y sin discapacidad; incorporar contenidos que promuevan la conciencia social y la inclusión.



6.5 Política de Formación Docente Continua en Inclusión

Objetivo: Garantizar que los docentes y el personal educativo tengan la formación adecuada para llevar a cabo prácticas inclusivas y atender a las diversas necesidades de los estudiantes.

Acciones: Ofrecer capacitaciones y talleres sobre inclusión, accesibilidad y estrategias de enseñanza diferenciadas; promover la actualización continua en temas de educación inclusiva y gestión de la diversidad.

6.8 Política de Participación Familiar y Comunitaria

Objetivo: Fomentar la participación activa de las familias y de la comunidad en el proceso educativo de todos los estudiantes, especialmente aquellos con necesidades especiales.

Acciones: Organizar reuniones periódicas con familiares y tutores; facilitar canales de comunicación abierta y continua; promover actividades que fortalezcan el vínculo familia - escuela y fomenten la inclusión de toda la comunidad educativa.

6.9 Política de Seguimiento y Evaluación de la Inclusión

Objetivo: Monitorear y evaluar continuamente las políticas y prácticas de inclusión para asegurar su efectividad y realizar ajustes cuando sea necesario.

Acciones: Establecer indicadores y herramientas para evaluar el grado de inclusión; realizar encuestas o reuniones con estudiantes, familias y docentes; implementar acciones de mejora continua a partir de los resultados obtenidos.

Estas políticas ayudan a consolidar un ambiente inclusivo y participativo dentro de la institución, donde todos los estudiantes pueden desarrollar sus capacidades en igualdad de condiciones y sentirse parte activa de su proceso educativo.



7. Políticas de acceso y permanencia

7.1 Oferta Educativa- Educación Gratuita

La I.E.R. Luis Eduardo Pérez, en cumplimiento con el principio de gratuidad consagrado en la constitución y la legislación educativa vigente, garantiza que todos los servicios educativos ofrecidos son completamente gratuitos. Esto incluye el acceso a los niveles de educación preescolar, básica, media y educación para jóvenes y adultos sin la exigencia de pagos por matrícula, pensiones, entre otros. Nuestro compromiso con la gratuidad busca eliminar barreras económicas y fomentar la permanencia de los estudiantes, promoviendo la equidad y el acceso a una educación de calidad en nuestra comunidad.

La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez ofrece actualmente los niveles de: Educación Preescolar (Pre – jardín, Jardín y Transición), Básica primaria, Secundaria, Media Técnica y modelo Educativo crecer y prosperar a niños/as, jóvenes y adultos, el programa PTA FI 3.0 (Programa todos aprender de formación integral 3.0) busca integrar y potenciar la educación a través de centros de interés estratégicamente desarrollados, que buscan contribuir significativamente a las necesidades e intereses de nuestros educandos.

Según el decreto 1860 de 1994 en el art 4º nuestra institución ofrece sin discriminación alguna con 3 años en el nivel preescolar (Pre – jardín, Jardín y Transición), nueve años de educación básica y dos años de educación Media Técnica; que se podrá cursar directamente; siendo el estado la sociedad y la familia los responsables de la educación obligatoria de acuerdo con lo definido en la constitución y la ley.

7.2 Edad de Ingreso y Asignación de Grado y Matrícula

Pre-jardín, dirigido a niños de 3 años de edad, Jardín dirigido a niños de 4 años de edad y Transición dirigido a niños de 5 años de edad, siendo este el último grado obligatorio. Los estudiantes nuevos que alcancen la edad a 30 de mayo del año escolar, serán admitidos al grado que corresponda. Los estudiantes deben estar matriculados en cada uno de los grados de acuerdo con las siguientes tablas (Resolución gestión de cobertura No 2010 del 18 de abril de 2023, expedida por la secretaria de educación de Norte de Santander).



Tabla 2
Edad de Ingreso y Asignación de Grado

GRADO	EDAD IDEAL(años)	LIMITE SUGERIDO AÑOS (años)
0	5	7
1	6	8
2	7	9
3	8	10
4	9	11
5	10	12
6	11	13
7	12	14
8	13	15
9	14	16
10	15	17
11	16	18

Nota: Tomado de la (Resolución Gestión de Cobertura No 2010 Del 18 de Abril de 2023, s.f.)

Tabla 3
Edad, Ingreso y Asignación de Grado del Programa “Proyecto Ser Humano”

CICLOS	EQUIVALENTE EN GRADOS	EDAD
I	GRADOS 1, 2 Y 3	MAYORES DE 13 AÑOS
II	GRADOS 4 Y 5	MAYORES DE 13 AÑOS
III	GRADOS 6 Y 7	MAYORES DE 15 AÑOS
IV	GRADOS 8 Y 9	MAYORES DE 16 AÑOS
V	GRADO 10	MAYORES DE 18 AÑOS
VI	GRADO 11	MAYORES DE 18 AÑOS

Nota: Tomado de la (Resolución Gestión de Cobertura No 2010 Del 18 de Abril de 2023, s.f.).



El Consejo Directivo analizará integralmente cada caso en particular de solicitud de extra edad, para determinar si el estudiante puede ingresar a la **Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez** superando el rango máximo de edad permitido. Entre los niños/as y jóvenes existen algunos con NEE (necesidades educativas especiales) que inician su escolarización, son admitidos por la Institución brindándoles una educación inclusiva.

Se han detectado casos de niños/as con dificultades de aprendizaje, ritmo lento, atención dispersa, entre otros, han recibido de parte de la institución planes de apoyo y diversas estrategias educativas para responder a sus necesidades. El propósito de la institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez es realizar estrategias que guíen su quehacer pedagógico donde se orientarán los procesos educativos hacia el logro de las metas como una propuesta pedagógica.





8. Cultura institucional y/o sistema de trabajo

8.1 Cultura Institucional

La **cultura institucional** de la **Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez** está fundamentada en un conjunto de **normas, valores y estrategias** que guían el comportamiento de la comunidad educativa y aseguran el cumplimiento de su misión y visión. Esta cultura busca generar un ambiente de aprendizaje inclusivo, colaborativo y orientado a la formación integral de los estudiantes, mientras se mantiene un alto nivel de compromiso, disciplina y respeto entre todos los actores involucrados.

8.2 Normas Institucionales

Las normas de la **Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez** están diseñadas para garantizar un ambiente educativo ordenado y seguro, que facilite el aprendizaje y el bienestar de toda la comunidad escolar.

Normas de Convivencia Escolar: Basadas en la **Ley 1620 de 2013**, las normas de convivencia escolar tienen como objetivo promover la paz, la disciplina y el respeto entre estudiantes, docentes y personal administrativo. Estas normas son claras, justas y conocidas por todos los miembros de la comunidad, y se enfocan en la resolución pacífica de conflictos, el respeto mutuo y la prevención de cualquier tipo de violencia o acoso escolar. (LEY 1620 DE 2013.)

Manual de Convivencia : La institución cuenta con un **Manual de Convivencia** que define las expectativas en cuanto al comportamiento de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Este documento establece reglas claras sobre el respeto a los compañeros, el uso adecuado de los recursos de la institución, la puntualidad y la asistencia, así como las sanciones aplicables en caso de incumplimiento.

Normas Académicas: El sistema de evaluación y promoción sigue los lineamientos del **Decreto 1290 de 2009**, con un enfoque en la evaluación formativa y el seguimiento continuo del rendimiento académico de los estudiantes. Las normas académicas también incluyen políticas claras sobre la presentación de tareas, la participación en actividades escolares y el compromiso con el estudio. (Decreto 1290 Del 2009 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.)

8.3 Valores Institucionales

La cultura institucional se sustenta en una serie de valores que guían el comportamiento y las decisiones dentro de la comunidad educativa. Estos valores son promovidos activamente en todas las actividades escolares, tanto dentro como fuera del aula.



Respeto: Se fomenta el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa, reconociendo las diferencias individuales y culturales. El respeto se manifiesta en las interacciones diarias, en el trato a los compañeros y en el cuidado de los recursos de la institución.

Responsabilidad: Los estudiantes, docentes y personal administrativo son conscientes de sus deberes y responsabilidades dentro de la institución. Se promueve la responsabilidad académica, el cumplimiento de compromisos y la toma de decisiones conscientes que beneficien tanto al individuo como a la comunidad escolar.

Solidaridad: La institución promueve la solidaridad entre los estudiantes, incentivando la colaboración, el trabajo en equipo y el apoyo mutuo. Este valor es fundamental en la construcción de una cultura de ayuda recíproca, donde todos se sienten parte de una comunidad que se cuida y apoya.

Honestidad: La honestidad es un pilar fundamental en la formación de los estudiantes, quienes son incentivados a actuar con integridad tanto en su vida académica como personal. Este valor está presente en las evaluaciones, los proyectos colaborativos y en la convivencia diaria.

Justicia y Equidad: La institución garantiza la **equidad** en el acceso a oportunidades educativas y promueve la **justicia** en la aplicación de normas, asegurando que todos los miembros de la comunidad sean tratados con igualdad y respeto.

8.4 Estrategias del Sistema de Trabajo

La **Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez** utiliza una serie de estrategias operativas y pedagógicas que aseguran un funcionamiento eficiente y alineado con los principios educativos que guían la institución.

8.5 Trabajo Colaborativo y en Equipo

La institución adopta un enfoque de trabajo colaborativo entre docentes, directivos y personal administrativo, lo que permite una gestión integral de los recursos y una toma de decisiones más participativa. Los equipos de trabajo se organizan en comités (Comité de Convivencia y Comité de Calidad Educativa) que analizan y desarrollan estrategias para mejorar las áreas clave de la institución.

Reuniones Periódicas de Evaluación: Se realizan **reuniones periódicas** entre docentes y directivos para evaluar el progreso académico y el comportamiento de los estudiantes. Estas reuniones permiten identificar dificultades y proponer soluciones que mejoren el desempeño individual y colectivo, garantizando una atención oportuna a los desafíos que puedan surgir en el

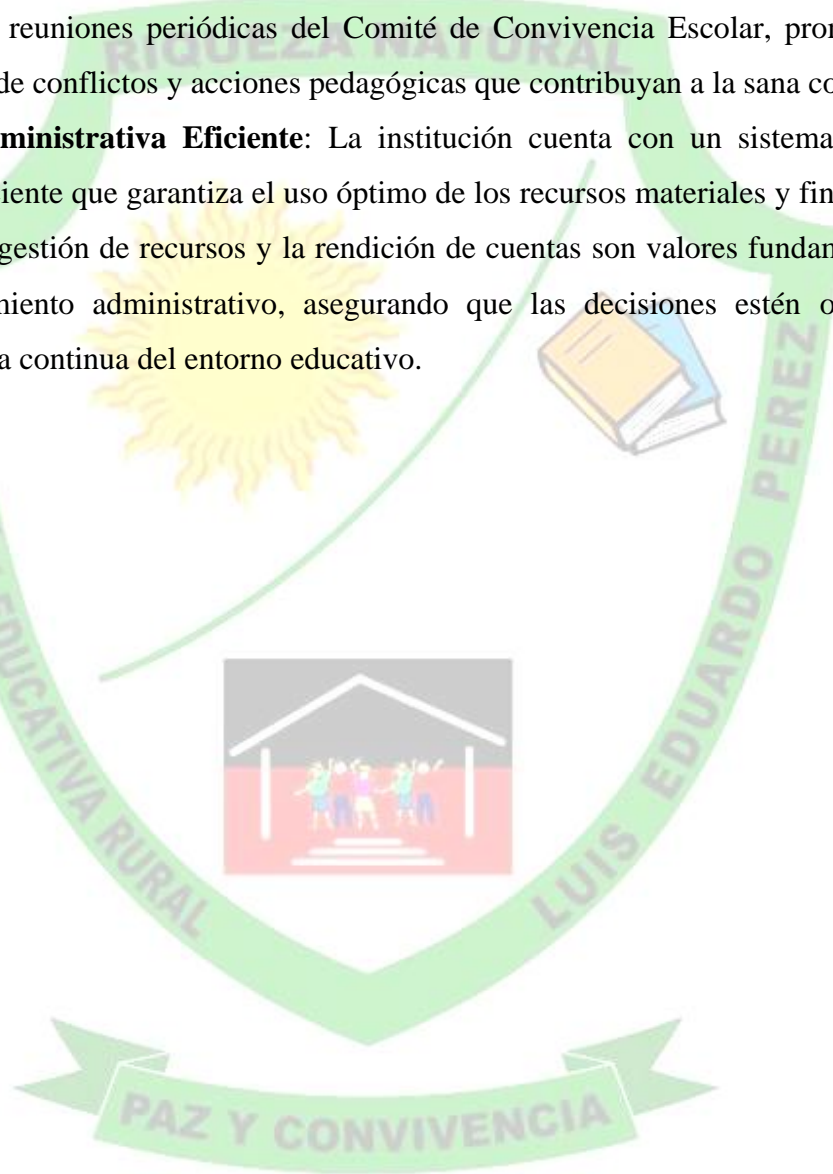


aula o en la convivencia escolar.

Acompañamiento y Tutoría: La **Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez** cuenta con la tutora del PTA FI 3.0 como iniciativa del MEN y la docente orientadora quienes buscan mejorar las oportunidades de aprendizaje y el bienestar integral de los estudiantes.

Monitoreo y Evaluación del Clima Escolar: Con el ánimo de mantener un buen clima escolar, se realizan reuniones periódicas del Comité de Convivencia Escolar, promoviendo la resolución pacífica de conflictos y acciones pedagógicas que contribuyan a la sana convivencia.

Gestión Administrativa Eficiente: La institución cuenta con un sistema de **gestión administrativa** eficiente que garantiza el uso óptimo de los recursos materiales y financieros. La transparencia en la gestión de recursos y la rendición de cuentas son valores fundamentales que guían el funcionamiento administrativo, asegurando que las decisiones estén orientadas al bienestar y la mejora continua del entorno educativo.





9. Componente Administrativo y de Gestión

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

9.1 Organigrama

Ilustración 3

Organigrama de la IER.



Nota: Tomado de la web (Organigrama Institucional – IED RURAL MARIA AUXILIADORA – GUAMAL, MAGDALENA, s.f.).

El organigrama de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez presenta de forma esquemática los diferentes estamentos que lo conforman, sus respectivas relaciones y su dependencia e integración en todo su entorno.

9.2 Gobierno Escolar

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los docentes y padres de familia, en aspectos tales como la adopción y verificación del manual de convivencia, el PEI, actividades sociales, deportivas, culturales y comunitarias y demás acciones que fortalezcan en la práctica la participación democrática en la vida Escolar. El gobierno escolar está conformado por el consejo directivo, el consejo académico y el rector (a). Es un organismo importante en la



toma de decisiones de la comunidad educativa en torno a la filosofía institucional, la defensa de los derechos, la definición de los compromisos, la solución de conflictos, las necesidades y aspiraciones de sus miembros y en el fortalecimiento de la democracia (Art. 6 de la Ley 115 de 1994).

Además de lo anterior existen órganos representativos de la institución como: la Asociación de Padres de Familia, Consejo de Padres de Familia, Consejo Estudiantil, Personero Estudiantil, Contralor y el Comité de Convivencia. Bajo la existencia y organización de estos órganos se fundamenta la validez y reconocimiento de los actos y decisiones del Consejo Directivo y demás estamentos del gobierno escolar.

9.1.1 Funciones Generales del Gobierno Escolar

En la I.E.R. Luis Eduardo Pérez el gobierno escolar fomenta la participación de la comunidad educativa y vela por el cumplimiento de las normas.

Tiene como funciones:

Las establecidas en el decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.5.4.4.2.

Participación organizativa y direccionamiento del Plantel a través del Proyecto Educativo Institucional, PEI.

Apoyar la labor formativa de directivos y docentes.

Fomentar, promover y guiar la participación democrática de toda la comunidad educativa.

Dar muestra de liderazgo, voluntad de servicio y cooperación para el mejoramiento del bienestar comunitario.

Sugerir, formular y gestionar proyectos para mejorar las condiciones del establecimiento educativo.

Acatar y establecer vías de diálogo y concertación ante cualquier problema individual, grupal o institucional.

Cumplir y hacer cumplir el manual de convivencia y demás normas legales que el estado tiene para el quehacer educativo.

9.3 El Consejo Directivo

El consejo directivo se estructura de acuerdo a los artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994. Es el máximo organismo académico de la institución y asesor del Rector y está integrado por:

Rector(a) quien lo convoca y lo preside.



Dos representantes de los docentes.

Dos representantes de los padres de familia.

Un representante de los estudiantes del grado once.

Un representante del sector productivo.

Un representante de los egresados.

9.2.1 Funciones del Consejo Directivo

El consejo directivo es un órgano de gobierno que contribuye a orientar y administrar la institución educativa.

Tiene las siguientes funciones:

Las establecidas en el decreto 1075 del 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.5.

Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.

Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.

Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.

Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.

Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.

Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.

Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante y docentes.

Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas, recreativas y académicas.

Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas,



culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios, transferencias y donaciones, así como la forma de ejecutarlos y vigilarlos.

Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.

Darse su propio reglamento.

9.4 Consejo Académico

El Consejo Académico es un órgano consultivo del Consejo Directivo. Es una instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución en el estudio, modificación y ajuste del currículo, en la organización del plan de estudios y en la evaluación institucional. Está integrado por:

El Rector quien lo preside.

Un docente por cada área.

9.3.1 Funciones del Consejo Académico

Son funciones del consejo académico:

Las establecidas en el decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.5.1.

El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente la ley y los reglamentos del MEN. (Decreto 1075 de 2015 Sector Educación - Gestor Normativo - Función Pública.)

La organización del plan de estudio.

La evaluación anual e institucional.

Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

Conformar la Comisión de Evaluación y Promoción, para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

Velar por el acatamiento y correcta ejecución del Manual de la Comisión de Evaluación y Promoción, aprobado por el Consejo Directivo.

Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre evaluación educativa.

Controlar el cumplimiento de las evaluaciones.

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el



proyecto educativo.

Velar por la calidad académica y la oferta del servicio.

9.5 Rector

Es el representante legal de la Institución Educativa ante las autoridades educativas y gubernativas, ejecutor de las decisiones del gobierno escolar y quien debe velar por la buena marcha de la institución. El Rector es un administrador que como ser humano es particular y especial; un individuo con una función especial: guiar, promover, y hacer seguir las habilidades latentes y los sueños de otros seres humanos. El Rector es la primera autoridad de la Institución en el orden académico y administrativo y el responsable de su funcionamiento.

9.4.1 Funciones Esenciales del Rector

Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, los rectores cumplirán las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8). (LEY 710 DE 2001.) (Decreto 1075 de 2015 Sector Educación - Gestor Normativo - Función Pública.)

Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento educativo.

Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Orientar el proceso educativo que se presta en la institución de conformidad con las orientaciones y decisiones del Consejo Académico.



Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia.

Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.

Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad y su entorno

Aplicar y hacer cumplir las disposiciones que se expidan por parte del Estado sobre la organización y prestación del servicio público educativo.

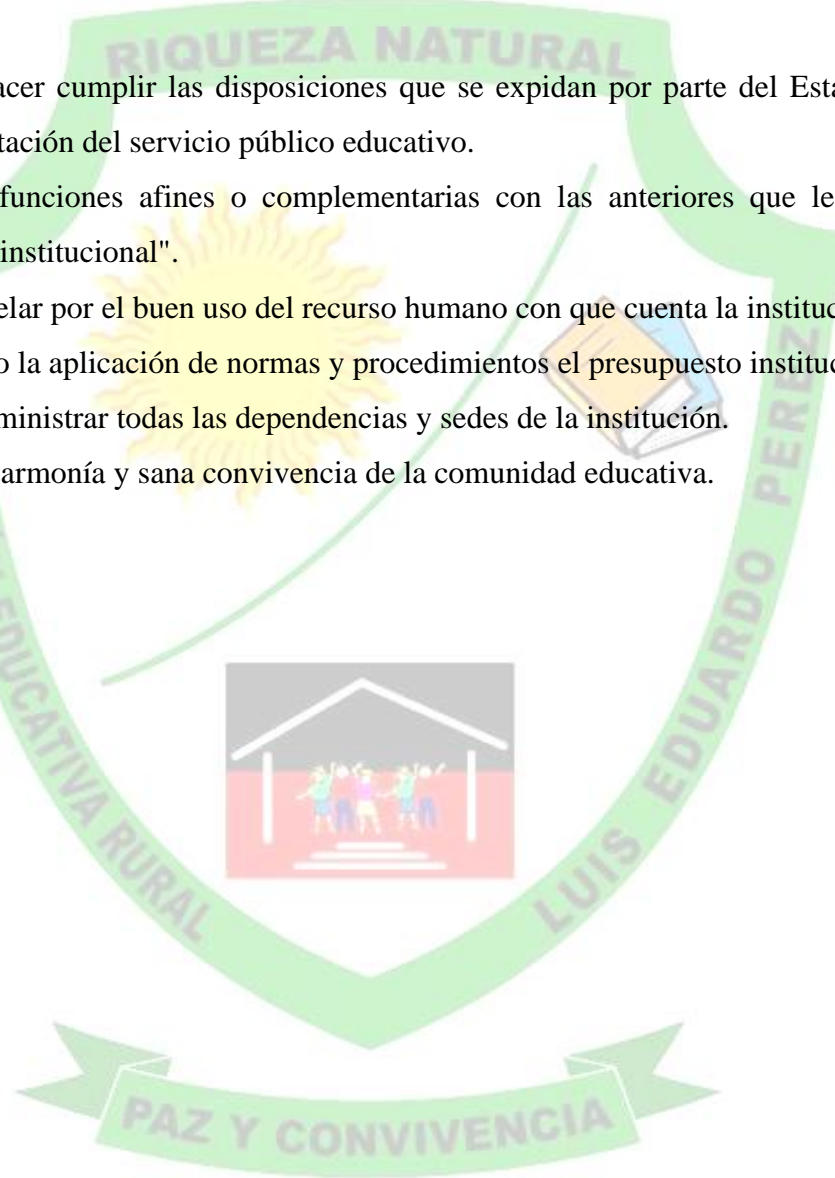
Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto educativo institucional".

Orientar y velar por el buen uso del recurso humano con que cuenta la institución

Ejecutar bajo la aplicación de normas y procedimientos el presupuesto institucional.

Vigilar y administrar todas las dependencias y sedes de la institución.

Velar por la armonía y sana convivencia de la comunidad educativa.





10. Organizaciones de Base

10.1 Consejo Estudiantil

El consejo estudiantil es el órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento. Para su elección, se hará dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, se convocará la asamblea integrada por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

10.2 Personero Estudiantil

El personero estudiantil será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución. Será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. Además, deberá poseer las siguientes cualidades:

- Que su rendimiento académico sea satisfactorio.
- Que tenga comunicación asertiva.
- Que tenga capacidad de liderazgo y gestión.
- Que promueva la inclusión en el establecimiento educativo.
- Que en el año anterior no haya tenido procesos disciplinarios.

Será elegido dentro de las cuatro semanas del calendario académico siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual. Para tal efecto, el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegir por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto al personero de los estudiantes. Se postulará candidatos que cumplan todos los requisitos estipulados anteriormente. Una vez fijada la fecha para las elecciones, se nombran los respectivos jurados, quienes elaborarán las respectivas actas una vez terminados los escrutinios, por los cuales se conocerá el nombre del personero o personera estudiantil.

10.3 Consejo de Padres de Familia

El consejo de padres de familia es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico de la institución. Está integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, el rector, algunos facilitadores y docente de aula con funciones de orientador. Deben participar e integrar los comités de trabajo de la asociación de padres, ser dinamizadores o voceros.



11. Manual de Funciones, Procedimientos y Convivencia

11.1 Manual de Funciones y Procedimientos

El manual de funciones de nuestra Institución Educativa Rural es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas a todos los miembros de la comunidad educativa. Fue elaborado a partir de la estructura y sus componentes donde se describen las funciones, cargos, canales de comunicación, líneas de autoridad, competencia y demás. La relación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa es demasiado sencilla y fluye con naturalidad dentro de los parámetros del sentido común y el respeto mutuo, aun así es conveniente establecer un manual de procedimientos o comúnmente denominado el conducto regular para lograr que las actividades tanto docentes como administrativas e incluso las deportivas y culturales sigan un procedimiento lógico y garanticen armonía entre los miembros y resultados evidenciables en los procesos.

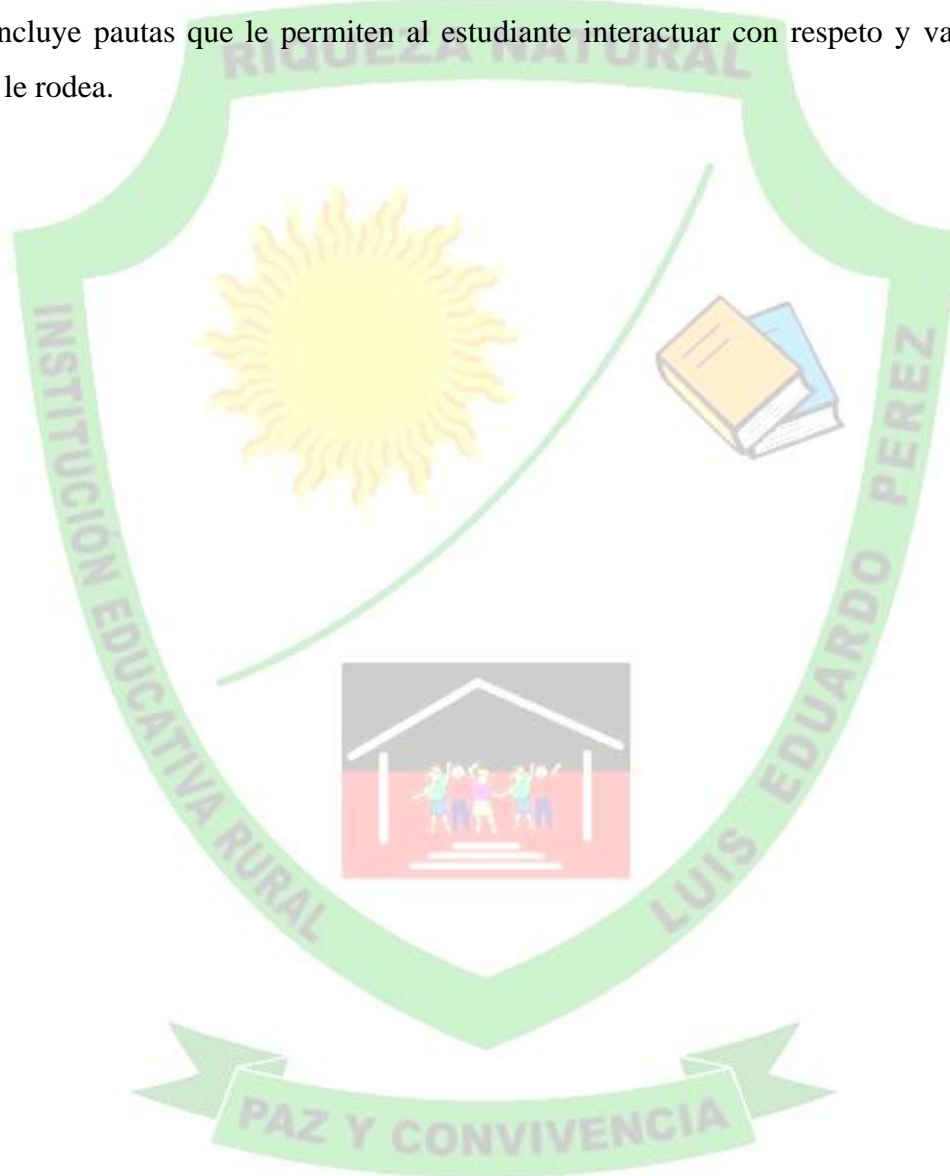
11.2 Manual de Convivencia

El manual de convivencia de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez se ampara en la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, por medio de la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, junto con la ley de infancia y adolescencia; también acoge la normatividad de la ley 115 de 1994 “Ley general de educación”, el decreto 1965 del 2013 “Sistema nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar”, ley 1098 de 2006 “Código de Infancia y adolescencia” ley 599 del 2000 “Código Penal”, ley 1236 del 2008 “modificación de algunos artículos del código penal que protegen, los actos sexuales abusivos contra menores de edad” y finalmente la ley 1952 del 2019 “código general disciplinario”.

El manual está encaminado a promover una convivencia ciudadana, fortalecida en el rescate de valores éticos, morales, cívicos, sociales y culturales que cumplan con sus deberes, logrando así el progreso y la prosperidad de la comunidad, comprometidos con la participación y el mejoramiento de una mejor convivencia escolar, para la construcción de una sociedad civilizada, justa y democrática donde el individuo pueda desarrollar su potencialidad, teniendo en cuenta que su aprendizaje se inicia en la familia y se perfecciona en la vida escolar. Por esto es responsabilidad del centro diseñar y ejecutar estrategias que fomenten su práctica.



Una de ellas es el pacto de convivencia el cual contiene las normas para regular y conciliar las relaciones entre los estudiantes y todos los miembros que conforman la comunidad educativa. En este manual se especifican los derechos y deberes de los estudiantes, estímulos y sanciones; además, incluye normas de conducta personal y/o colectiva, normas de higiene y presentación personal, normas de uso de bienes y servicios comunes y procedimientos de participación. También incluye pautas que le permiten al estudiante interactuar con respeto y valoración del medio que le rodea.





12. Oferta Educativa Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez

La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez mediante la resolución 007152 del treinta de septiembre de 2024 del municipio de Convención Norte de Santander, desarrollará el proyecto educativo institucional, registrado en la secretaria de educación del departamento, según registro PEI No. 54206-15.2-49, autorizado para obtener la educación formal en el nivel de preescolar, el nivel de básica: ciclo primaria y secundaria, nivel media en jornada diurna (mañana) de naturaleza oficial, carácter mixto, zona rural, calendario A. De igual forma, está facultada para otorgar certificados de los grados cursados y otorgar el título de bachiller técnico en producción agropecuaria a quienes terminen satisfactoriamente sus estudios y cumplan con los requisitos formativos vigentes.

Tabla 4
Niveles, Grados y Modelos de la Educación.

Nivel	Grados	Modelo
Educación preescolar:	Grados de Prejardín, Jardín y Transición.	Socio constructivista
Educación básica primaria	Grado primero a grado quinto.	Escuela Nueva
Educación básica secundaria	Grado sexto a grado noveno.	Post primaria Rural
Educación media técnica	Grado décimo y grado undécimo.	EMER (Educación Media Rural); Media Técnica en Producción Agropecuaria en Articulación con el SENA

Nota: Tomado de (Resolución Gestión de Cobertura No 2010 Del 18 de Abril de 2023.)



Tabla 5
Criterios de ingreso y Edad Escolar.

Criterios de ingreso, Edad Escolar			
Prejardín	Niños, niñas de 3 años con estrategias escolarizadas y no escolarizadas.		
Jardín	Niños, niñas de 4 años con estrategias escolarizadas y no escolarizadas.		
Preescolar	Niños, niñas de 5 años con estrategias escolarizadas y no escolarizadas.		
Grado	Edad Ideal	Edad máxima Permitida	Sedes
0°	5	7	Todas
Básica Primaria	Escuela Nueva: Niños niñas entre 6 y 12 años de edad; ofrece los cinco grados de la básica primaria en aulas multigrado.		
Grado	Edad Ideal	Edad máxima Permitida	Sedes
1°	6	8	Todas
2°	7	9	Todas
3°	8	10	Todas
4°	9	11	Todas
5°	10	12	Todas
Básica Secundaria	Post primaria Rural: Niños niñas jóvenes entre 11 y 16 años con la educación básica secundaria		
Grado	Edad Ideal	Edad máxima Permitida	Sedes
6°	11	13	Sede Principal
7°	12	14	Sede Principal
8°	13	15	Sede

**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ**

Decreto de creación N.º 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022.

Resolución de aprobación N.º 007152 del 30 de septiembre de 2024.

Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.

Código DANE N.º 254206001102 NIT N.º 900253087-0



			Principal
9°	14	16	Sede Principal
Educación Media	Media Técnica en Producción Agropecuaria en articulación con el SENA: Atiende a Jóvenes entre los 15 y 18 años		
Grado	Edad Ideal	Edad máxima Permitida	Sedes
10°	15	17	Sede Principal
11°	16	18	Sede Principal
Decreto 1075 Artículo 2.3.3.1.3.2			

Nota: Tomado del (Decreto 1075 de 2015 Sector Educación - Gestor Normativo - Función Pública.)





13. Sistema de Matrículas

La I.E.R. Luis Eduardo Pérez, como entidad oficial ofrece el servicio educativo de manera gratuita. El proceso de matrícula se presta de manera organizada, para garantizar el servicio en condiciones de equidad, calidad y eficiencia, que asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes en los niveles de educación Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición), Básica, media y educación para jóvenes y adultos. El proceso es ágil y oportuno, tiene en cuenta las necesidades de los estudiantes y los padres de familia, y es reconocido por la comunidad educativa. El proceso de matrícula se realiza de manera presencial, donde cada docente recibe los documentos exigidos como requisitos y el diligenciamiento del folio de matrícula, encuesta SIMPADE, documento de identidad del niño y los padres, certificado de estudio del año cursado, estrato, carnet de salud, certificado de vacunas, acta de compromiso para estudiantes extranjeros.

13.1 Etapas del proceso de matrícula

13.1.1 Pre-matrícula

Es el proceso que tiene como fin conocer con anticipación la intención de los padres de familia o acudientes, sobre, si los alumnos matriculados continúan estudiando en el siguiente año escolar en La Institución Educativa; si solicitan traslado a otro establecimiento educativo o en caso de retiro del establecimiento educativo, conocer el motivo. Este proceso es realizado por La Institución educativa oficial.

13.1.2 Matrícula

Es un contrato por el cual el estudiante adquiere el derecho de acceder al servicio social y demás beneficios que ofrece la institución educativa, para cumplir su proceso de formación integral durante un año lectivo. Esta podrá ser renovada cada año hasta la terminación de los respectivos niveles educativos que ofrece la Institución. Responsabilidades de los rectores o directores de los establecimientos educativos estatales en la etapa de matrícula.

El rector del establecimiento educativo tiene las siguientes responsabilidades en el desarrollo de la etapa de matrícula:

Renovar la matrícula de alumnos activos.

Realizar la matrícula de alumnos nuevos.

Registrar en el SIMAT cada matrícula.

Retirar los estudiantes inscritos no matriculados

Registrar en el SIMAT las novedades de retiro de estudiantes. (Resolución No 2010 de 18



de abril de 2023).

Garantizar el goce efectivo del derecho a la educación en los niveles de preescolar, básica y media.

Formalizar la renovación de matrícula de los alumnos activos.

Matricular a los alumnos nuevos inscritos.

Determinar la población matriculada.

La edad de Ingreso y asignación de grado y matrícula. Los estudiantes deben estar matriculados en cada uno de los grados de acuerdo con su edad. Para transición: 5 años cumplidos o que los cumpla a 30 de mayo del año escolar.

De todas formas, se debe tener en cuenta las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional comunicadas en la Circular N° 0020 de febrero 26 de 2016:

Para poder abrir un nuevo grupo de Transición debe contarse con el aula, el docente, el mobiliario y los materiales requeridos. Mejorar las condiciones de aula y su dotación para garantizar ambientes enriquecidos y adecuados para niños de cuatro años, de acuerdo con los referentes técnicos de Educación Inicial y los derechos básicos de aprendizaje. Se sugiere para el caso de los niños menores de cinco años que los establecimientos educativos concerten con las familias si es necesario que los niños cursen de nuevo el grado de Transición, para los casos que lo ameriten. La matrícula se formaliza con el diligenciamiento del folio de matrícula oficial propuesto por la secretaria de educación departamental y se hace efectiva en la plataforma- SIMAT (Resolución No 2010 del 18 de abril de 2023).

13.2 Requisitos para la matrícula

Alumnos nuevos: Certificado de los grados cursados en otras instituciones, hoja de matrícula, observador del estudiante, folio de matrícula, constancia o carnet de estratificación del SISBEN y de salud, fotocopia del documento de identidad del estudiante, padres de familia y del acudiente y carnet de vacunas para preescolar.

Alumnos Antiguos: Actualización y firma del folio de matrícula.

Renovación de la matrícula.

La matrícula puede ser renovada:

Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año académico.

Cuando a juicio del Consejo Académico, el estudiante sea promovido anticipadamente a un grado superior, dentro de un mismo año académico.



Cuando al reprobar un grado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, y manifieste su voluntad de repetirlo.

En los siguientes casos la Institución se reservará el derecho de renovar la matrícula.

13.3 Cancelación de la matrícula

Voluntaria: Cuando el padre o acudiente decide retirar al estudiante del plantel.

Involuntaria: Cuando por fuerza mayor y/o caso fortuito, el estudiante no puede cursar el año lectivo en la institución. Para el año siguiente se podrá matricular como alumno antiguo.

Por faltas al manual de convivencia que ameriten la cancelación de la misma.

Cuando reincida en la pérdida consecutiva de un mismo grado.

13.4 Proyecto flexible jóvenes y adultos FASED

Con relación al modelo flexible para jóvenes y adultos, se debe cumplir con las edades establecidas en el decreto 3011 de 1997, compilado por el decreto 1075 de 2015 y la resolución No 2010 del 18 de abril de 2023). Los destinatarios que pueden ingresar a la educación básica formal de adultos, ofrecida en ciclos lectivos especiales integrados:

Personas con edades de trece (13) años o más, que no hayan ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados (1º, 2º Y 3º de primaria). Y las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado fuera del servicio público educativo formal, dos años o más.



PAZ Y CONVIVENCIA



14. Evaluación y Administración de Recursos

La evaluación de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y económicos de una institución educativa es un proceso esencial para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y la prestación de un servicio de calidad. Este análisis permite identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la gestión de estos recursos, promoviendo la eficiencia, la equidad y el desarrollo integral de la comunidad educativa.

14.1 Recursos físicos

En la I.E.R Luis Eduardo Pérez se manejan los inventarios en cada una de las Sedes y en la sede principal al comienzo y al finalizar de año escolar, esto con el fin de llevar un control sobre el mobiliario y material de trabajo. Se hacen los planos de la sede principal y todas las sedes, con el propósito de identificar los espacios disponibles para priorizar adecuaciones físicas de acuerdo a las necesidades que se van presentando y al presupuesto de la institución. A continuación, se mencionan cada una de las sedes, evidenciando su infraestructura y el estado de conservación, funcionalidad y seguridad de los diferentes espacios:

SEDE EDUCATIVA CAMPO ALEGRE: La escuela está en buen estado, dos aulas de clases, vivienda para el docente, unidad sanitaria, comedor y cocina.

SEDE EDUCATIVA MATA DE LUCAICA: La escuela está en buen estado, un aula de clases, vivienda para el docente, unidad sanitaria no hay cocina ni comedor.

SEDE EDUCATIVA LLANOS DE BELÉN: Un aula de clases, vivienda para el docente, unidad sanitaria, cocina en muy mal estado, cuenta además con una cancha de microfútbol a disposición de toda la comunidad educativa.

SEDE EDUCATIVA MAICITOS: Un aula de clases, vivienda para el docente, unidad sanitaria y cocina.

SEDE EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS PITAS: Dos salones de clases, vivienda para el docente, unidad sanitaria, cocina y cuenta con una cancha de microfútbol.

SEDE EDUCATIVA LOS TRABAJOS: La escuela está en buen estado, cuenta con un aula de clases, vivienda para el docente y unidad sanitaria.

SEDE EDUCATIVA LAS ABEJAS: La escuela está en buen estado, dos aulas de clases, cuenta con restaurante escolar, vivienda para el docente y unidad sanitaria.

SEDE EDUCATIVA LAS PALMAS: La escuela está en buen estado, un aula de clases, vivienda para el docente y unidad sanitaria.



SEDE EDUCATIVA LA TRINIDAD BAJA: La escuela se encuentra en buen estado, cuenta con un aula de clases, unidad sanitaria en mal estado y vivienda para el docente, cocina y comedor en regular estado.

SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD: La Escuela se encuentra en buenas condiciones, tiene dos aulas de clases, vivienda para el docente, cocina, comedor y unidad sanitaria. Además, cuenta con una cancha de microfútbol, un salón comunal y una sala para informática.

SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD ALTA: Cuenta con dos aulas de clases en buen estado, vivienda del docente, cocina-comedor, y la batería sanitaria está en regular estado.

SEDE EDUCATIVA LA QUIEBRA DE SAN PABLO: Un aula de clases en buen estado, batería sanitaria en buen estado, vivienda para el docente, así como una cancha de microfútbol y no cuenta con restaurante escolar.

SEDE EDUCATIVA LAS DELICIAS: La escuela se encuentra en buen estado, cuenta con un aula de clases, unidad sanitaria en buen estado, no tiene vivienda para el docente ni restaurante escolar.

SEDE EDUCATIVA LAS PAILAS: Un aula de clase, batería sanitaria, no hay cocina ni comedor, no hay vivienda para el docente.

SEDE EDUCATIVA SAN FRANCISCO: Un aula de clases, vivienda para el docente, unidad sanitaria, cocina y restaurante, salón comunal y cuenta además con una cancha de fútbol a disposición de toda la comunidad educativa.

SEDE EDUCATIVA LA TRINIDAD: Cuenta con 10 salones de trabajo para secundaria, 6 salones para primaria y tiene instalaciones independientes para transición (salón de clase y unidad sanitaria). En esta sede hay 390 estudiantes para el 2024, se cuenta con 18 docentes, hay cocina-comedor, vivienda para el docente y batería sanitaria en mal estado, cuenta con sala de informática. Cabe mencionar que la institución educativa no cuenta con el espacio de biblioteca, laboratorio de química y física, sala de profesores, salón de informática, salón de eventos y cafetería.

SEDE EDUCATIVA SAN FRANCISCO PARTE ALTA: Cuenta con aula de clases, cocina, habitación para el docente, y batería sanitaria.

SEDE EDUCATIVA GUASILES: Un aula de clases, vivienda para el docente, unidad sanitaria en regular estado, cocina, salón comunal y cancha de fútbol a disposición de toda la comunidad educativa.



14.2 Recursos Económicos

Los recursos económicos son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de una institución educativa. En la institución, la gestión de estos recursos se realiza con criterios de eficiencia, transparencia y equidad, asegurando su adecuada administración y destinación según las necesidades prioritarias. La evidencia de la gestión y uso de los recursos económicos se presenta en los procesos de rendición de cuentas, los cuales se desarrollan de manera periódica y participativa.

Durante estas sesiones, se informa a la comunidad educativa sobre los ingresos, gastos y resultados obtenidos, fortaleciendo la confianza y promoviendo una cultura de transparencia y corresponsabilidad en la gestión institucional. Teniendo en cuenta que el estado garantiza la gratuidad en la educación como está plasmado en el artículo 67 de la constitución política, la educación será gratuita en las instituciones del estado sin perjuicio del cobro de derechos académicos. La I.E.R. Luis Eduardo Pérez cuenta con sostenibilidad por medio de las comunidades y algunas ayudas del gobierno además de los recursos de gratuidad.

14.3 Recursos Tecnológicos

La evaluación de los recursos tecnológicos en nuestra institución educativa tiene como objetivo analizar la disponibilidad, funcionalidad y uso de las herramientas tecnológicas disponibles para apoyar los procesos educativos y administrativos. Este análisis permite identificar fortalezas, debilidades y áreas de mejora en la infraestructura tecnológica, así como en las competencias digitales de nuestros estudiantes.

Evidenciamos las fortalezas y debilidades por medio del inventario anual tecnológico, con el fin de mantener un control detallado de los equipos, su funcionalidad y mantenimiento. El 40% de las sedes cuenta con computadores para la enseñanza de los educandos, cada sede de la institución cuenta con un portátil y en la sede educativa de la libertad, se recibió una dotación de 20 computadores; por lo anterior, se hace necesario con urgencia la adquisición de nuevos equipos para las sedes. El servicio de internet solo se presta en el 20% del total de las sedes de la institución educativa, con un déficit del 80% sin servicio.

14.4 Recurso Humano

El recurso humano en nuestra institución educativa garantiza la calidad y efectividad en el cumplimiento de los objetivos organizacionales. Permitiendo valorar el desempeño, las competencias, la motivación y la alineación del personal con la misión y visión institucional,



identificando tanto las fortalezas como las áreas de mejora del equipo. En la I.E.R Luis Eduardo Pérez, la evaluación se realiza de manera integral y periódica, considerando aspectos como el período de prueba, el desempeño en las funciones asignadas y el impacto en la comunidad educativa. Además, el proceso busca fomentar el desarrollo profesional, fortalecer el compromiso del equipo y asegurar una gestión eficiente del talento humano, contribuyendo así a un entorno educativo de excelencia.

La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez se preocupa por el bienestar de todos los docentes y educandos; por esta razón se integra de forma transversal la ley 2491 del 23 de Julio de 2025, por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Se evidencia solidaridad entre los compañeros que de una u otra forma han tenido algunas dificultades.

Se cuenta con un directivo docente nombrado oficialmente por la secretaría de educación quien cumple con todas las responsabilidades de este cargo.

La planta de personal docente está distribuida en las 19 sedes educativas de la siguiente manera:

No.	NOMBRE COMPLETO	TÍTULO	CARGO	SEDE
1	Edith Yohana Campo Quintero	Licenciada en educación básica con énfasis en ciencias Naturales y educación ambiental Especialista en Administración en informática educativa Magister en Tecnologías digitales aplicadas a la educación	Rectora	Principal
2	Judy Alejandra Chinchilla Sanguino	Licenciada en educación preescolar Magíster en TIC para la Educación.	Docente	Principal Preescolar
3	Yulieth Paola Quintero Rabelo	Normalista Superior	Docente	Principal
4	Alba del Carmen Santiago Rodríguez	Psicóloga	Docente	Llanos de Belén
5	Diosmira Duarte	Normalista Superior	Docente	Las Abejas

**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ**

Decreto de creación N.º 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022.

Resolución de aprobación N.º 007152 del 30 de septiembre de 2024.

Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.

Código DANE N.º 254206001102 NIT N.º 900253087-0



	Roa			
6	Eduar Camilo Durán Navarro	Ingeniero Civil	Docente	Post primaria Principal
7	Magda Yohana Pérez Rodríguez	Lic. en literatura y Lengua Castellana Especialización en aplicación de las TIC para la Enseñanza. Maestría en TIC para la Educación.	Docente	Campo Alegre
8	Yeinny Yojana Galvis Barbosa	Licenciada en Ciencias Sociales	Docente	Los trabajos
9	Ilva Pacheco Sarabia	Licenciada en Pedagogía Infantil	Docente	Principal
10	Liliana Patricia Pérez Pallares	Normalista Superior	Docente	Maicitos
11	Marisol Gentil Quintero	Licenciada en matemáticas y Física Magíster en gestión de la Informática Educativa	Docente	La Libertad
12	Betsi Quintero Portillo	Licenciada en ciencias sociales	Docente	Mata de Lucaica
13	María Yadira Rubio Parada	Ingeniera Agrónoma.	Docente	Principal
14	Mairena Bayona Santiago	Abogada, Magister en Educación.	Docente	Post primaria
15	José de Dios Santiago Galvis	Licenciado en educación física, recreación y deportes.	Docente	Post primaria Principal
16	Julieta Modesta Arellano Quintero	Normalista Superior	Docente	Principal
17	Alonso Becerra Sánchez	Lic. En educación básica con énfasis ciencias naturales y Educación Ambiental.	Docente	Principal
18	Auxiliadora del Socorro Tuirán Lozano	Normalista superior Técnico en primera infancia	Docente	Las Palmas
19	Magaly Yurley Meza Quintero	Lic. en matemáticas y computación.	Docente	La Quiebra
20	Azuley Coronel Julio	Normalista Superior	Docente	Libertad Alta
21	Diego Hernando Jaimes Ojeda	Lic. en Biología y Química.	Docente	San José de las Pitás
22	Ludy Stella León Paba	Licenciada en Literatura y Lengua Castellana	Docente	Post primaria Principal
23	María Angela	Licenciada en Ciencias	Docente	Post primaria

**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ**

Decreto de creación N.º 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N.º 000403 del 01 de abril de 2022.

Resolución de aprobación N.º 007152 del 30 de septiembre de 2024.

Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.

Código DANE N.º 254206001102 NIT N.º 900253087-0



Página 56 de 115

	Uribe Fonseca	Religiosas		principal
24	Camilo Rafael Rosales Gutierrez	Licenciado en español y literatura	Docente	San Francisco Bajo
25	Yarilene Arciniegas Portillo	Normalista Superior Licenciada en Ciencias Sociales	Docente	Prejardín y Jardín Campo Alegre
26	Mayerly Alsina Becerra	Contador Público	Docente	La Libertad
27	Daniel Jesús Peñaranda Vergel	Bachiller	Docente	San Francisco Alto
28	Mónica Acosta Pineda	Licenciada en Biología	Docente	Post primaria Principal
29	Leila Xiomara Criado Álvarez	Normalista Superior Lic. Lengua Castellana Y Comunicación	Docente	Post primaria Principal
30	José Barlan Novoa Guerrero	Licenciado en Comunicación Social	Docente	Post primaria Principal
31	Wendy Vanesa Chacón Chinchilla	Normalista Superior Ingeniera Industrial Especialista en Sistemas Integrados de Gestión (HSEQ) Magister en Educación	Docente	Post primaria Principal
32	Juan Sebastián Páez Rizo	Normalista Superior Psicólogo	Docente	Principal
33	Jose Luis Amaya Galvis	Normalista Superior	Docente	Guasiles
34	Geny Lázaro Arenas	Bachiller	Docente	Principal
35	Yarilene Mogollón Solano	Normalista Superior	Docente	Las Abejas
36	Luis Alfonso Pérez Durán	Normalista Superior	Docente	Las Delicias
37	Ana Milena Ortega Blanco	Normalista Superior	Docente	La libertad Alta
38	Leidy Paola Trujillo Sepúlveda	Normalista Superior. Lic. En filosofía y pensamiento político y económico. Esp. en mediación de las TIC para la enseñanza.	Docente	Principal
39	Adiela María Meneses Ascanio	Lic. En educación básica con énfasis en ciencias sociales.	Docente	Principal
40	Beatriz Eliana Quintero Durán	Normalista superior	Docente	Prejardín y Jardín Principal
41	Jonathan Ricardo	Normalista Superior	Docente	Principal

**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ**

Decreto de creación N.º 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022.

Resolución de aprobación N.º 007152 del 30 de septiembre de 2024.

Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.

Código DANE N.º 254206001102 NIT N.º 900253087-0



Página 57 de 115

	López Rojas	Ingeniero de sistemas		
42	Dayarath Gaona Cardona	Zootecnista	Docente	Principal
43	Wilfredo Galvis Álvarez	Bachiller Técnico	Docente	Campo Alegre
44	Ana Yulied Chinchilla Carreño	Normalista superior Lic. En ciencias sociales	Docente	Principal
45	Juan José León Jácome	Normalista Superior	Docente	Prejardín y Jardín Principal
46	María Nancy Riascos Grueso	Psicóloga social comunitaria. Esp. en gerencia educativa.	Docente Orientadora	Principal
47	Virgenid Pedroza Angarita	Normalista superior. Lic. En educación para la primera infancia.	Tutora PTA	Principal
48	Lina Marcela Campo Ríos	Normalista Superior	Docente	Las Pailas
49	Jelibza Norbelly León Galviz	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte	Docente	Prejardín y Jardín Libertad Alta





15. Relaciones Interinstitucionales

La comunidad educativa de la I.E.R. Luis Eduardo Pérez en el proceso de construcción de su proyecto educativo institucional se ve abocada a mantener relaciones que sobredimensionan los límites propios de su planta física e inclusive, los de su ubicación geográfica. Las instituciones educativas deben proyectar sus propósitos, objetivos y metas a través de programas educativos que abarquen tanto actividades formales como informales, es decir, los programas educativos de extensión a la comunidad deben ser una prioridad para justificar su razón de ser como núcleos de desarrollo educativo y capacitación académica y laboral.

En segundo lugar, deben propender por realizar convenios educativos institucionales que garanticen la complementariedad y diversidad de las actividades curriculares y extracurriculares en función de la comunidad educativa y con miras a compartir experiencia que enriquezcan la esencia de los procesos académicos y formativos para elevar los niveles de calidad o bienestar de sus miembros. En la actualidad la I.E.R. Luis Eduardo Pérez cuenta con un convenio realizado con la escuela normal superior de Convención para la realización de la práctica docente de los estudiantes de la Normal Superior. Además, se encuentra en proceso de articulación con el SENA para el énfasis de producción agropecuaria en la media técnica.

15.1 Articulaciones con Expresiones Culturales, Locales y de la Región

Festividades: En el corregimiento La Trinidad se celebra el festival del frijol ya que es el principal producto de la región, donde la institución se vincula año tras año con la comunidad y todos los eventos culturales que allí se presentan.

Encuentros Culturales: Se realizan encuentros culturales donde participan varias sedes educativas en reinados y comparsas lo que mejora la integración entre comunidades.

Intercolegiados Deportivos: Se realizan encuentros deportivos entre las diferentes sedes educativas del casco urbano y municipios aledaños como Teorama, promoviendo la participación de los estudiantes con otras instituciones.

15.2 Componente Socioemocional



16. Componente Pedagógico

Con el proceso de formación de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez se pretende abrir espacios para la búsqueda, procesamiento y aplicación de la enseñanza-aprendizaje, la cual implica al estudiante, la cultura, la pedagogía y la didáctica, aceptar que el nuevo siglo reclama cambios de actitud, y reflexión sobre la capacidad que necesita el docente para enfrentar los nuevos retos y crear un ambiente institucional propicio para el aprendizaje y la convivencia armónica.

16.1 Ambiente Escolar

Se trabaja a partir de las necesidades del estudiante mejorando la comunicación del educando y maestro dentro del aula, aplicando estrategias que permitan crear un buen desarrollo y desempeño, creando espacios de integración donde se permita darles libertad de expresión a partir de actividades propuestas.

Algunas de las actividades propuestas son:

Realizar juegos y dinámicas que motiven a los estudiantes a participar activamente creando un ambiente de confianza.

Utilizar las herramientas de escuela nueva y graduada implementando temáticas innovadoras donde los estudiantes creen vínculos afectivos y comunicativos entre docentes y estudiantes.

Realizar integraciones deportivas y culturales con otras sedes educativas dando la oportunidad al estudiante de relacionarse y conocer nuevas experiencias.

16.2 Currículo

16.2.1 Propuesta Pedagógica

El desarrollo educativo del educando de la Institución Educativa rural Luis Eduardo Pérez está basado en una pedagogía activa, flexible en un aprendizaje significativo con metodologías de escuela nueva y graduada, donde el maestro es el orientador del proceso enseñanza-aprendizaje guiando al estudiante para que tenga sentido de pertenencia con actitud de superación personal y de su comunidad.

La metodología de escuela nueva y graduada hace concebir el hecho educativo como un proceso de investigación permanente, que facilita la acción comunicativa. El aprendizaje no está concluido y es misión del ser humano ampliar sus conocimientos para dar respuesta a sus necesidades, inculcando a los estudiantes el amor por el trabajo en el campo y el desarrollo de



proyectos productivos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

16.2.2 Enfoque Metodológico

Es el modelo educativo dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria integral, los saberes previos de los educandos a las experiencias nuevas de aprendizaje, mejorando su rendimiento y lo más importante “Aprendiendo a aprender” por sí mismos.

Teniendo en cuenta lo siguiente:

Desarrolla áreas obligatorias y fundamentales, articuladas al trabajo por proyectos pedagógicos y construcción del conocimiento en grupo.

Promueve procesos creativos e innovadores de aprendizajes y procesos participativos de evaluación y autoevaluación.

Propone el rol educativo y social del docente, quien acompaña el trabajo de los alumnos como un facilitador del proceso de aprendizaje idóneo para atender uno o más grados en el caso de las escuelas rurales.

Fortalece y promueve la participación de padres y comunidad en las actividades escolares fomentando proyectos comunitarios de bienestar, salud, de ambiente y de fortalecimiento cultural.

En la IER Luis Eduardo Pérez implementa este modelo en las sedes educativas de la institución porque la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

16.2.3 Primera Infancia

La Política Educativa para la educación inicial, tiene 3 retos específicos: ampliar la cobertura con calidad y equidad, brindar a los padres de familia espacios donde sus hijos puedan recibir atención y educación de calidad y, por último, fortalecer la atención en el ámbito educativo con el fin de realizar un apropiado tránsito entre la familia, y el ciclo de básica primaria (a través de proyectos pedagógicos pertinentes y flexibles). Con esta política, desarrollada en el marco de una atención integral, el Ministerio también busca apoyar y formar a los adultos, ya sean padre o madre de familia, madre comunitaria, cuidador o agente educativo, para que el adulto pueda adoptar una actitud de reconocimiento y descubrimiento de las capacidades y competencias de los niños y niñas.

Adicional a esto, se busca que los diversos agentes reconozcan el valor de educar en esta



primera etapa de la vida y permitir la articulación entre los diversos actores, instituciones y organizaciones responsables de la atención a la Primera Infancia. IER Luis Eduardo Pérez presta sus instalaciones para fortalecer el trabajo de primera infancia, en donde se pretende que los niños en sus primeras etapas de formación logren desarrollar sus habilidades motrices y desarrollen habilidades y destrezas, en donde un asesor orienta el proceso de formación y desarrollo de cada uno de los niños de este sector rural; Este proceso de aprendizaje se desarrolla en diferentes sedes que conforman el establecimiento educativo, los cuales están agrupados por sectores, como lo es San José de las pitas y la sede principal.

De igual manera esta institución educativa, ha sido seleccionada para la implementación del nuevo programa de educación Inicial Rural (MEIR), que tiene como propósito fortalecer los procesos de aprendizajes de los niños en su primera etapa de formación, con el fin de que comprendan y desarrollan sus habilidades motrices, desarrollando o implementando el preescolar de tres grados en cada una de estas instituciones. El Modelo de Gestión de la Educación Inicial será la herramienta que indicará, a la Secretaría de Educación de Norte de Santander, lo que se requiere en términos de arquitectura institucional, para aportar a la garantía del derecho al desarrollo integral y la educación de las niñas y los niños, en primera infancia. Su puesta en marcha, en el departamento, se hará bajo la orientación del Ministerio de Educación Nacional.

16.2.4 Educación Inicial

La educación inicial, se fundamenta en diversas teorías y enfoques pedagógicos que buscan comprender y promover el desarrollo integral de los niños en sus primeros años de vida. Algunas de las bases teóricas más relevantes son:

Teoría del Desarrollo Infantil de Jean Piaget: Piaget propuso que los niños pasan por etapas de desarrollo cognitivo y construyen su comprensión del mundo a través de la interacción con su entorno. En la educación inicial, se considera importante proporcionar experiencias de aprendizaje que estimulen la exploración, la experimentación y el descubrimiento, permitiendo a los niños construir su conocimiento de manera activa.

Teoría Socio constructivista de Lev Vygotsky: Vygotsky enfatizó el papel del entorno social y cultural en el desarrollo del niño. Según esta teoría, el aprendizaje se produce a través de la interacción con otros y la participación en actividades guiadas por adultos más competentes o por pares más capaces. En la educación inicial, se promueve el juego cooperativo, el diálogo, la colaboración y la mediación del adulto como estrategias para facilitar el aprendizaje y el desarrollo



socioemocional de los niños.

Teoría del Aprendizaje Significativo de David Ausubel: Ausubel planteó que el aprendizaje significativo ocurre cuando los nuevos conocimientos se relacionan de manera relevante y sustancial con la estructura cognitiva previa del estudiante. En el contexto de la educación inicial, se busca conectar los contenidos de aprendizaje con las experiencias, intereses y necesidades de los niños, permitiéndoles construir significado y comprensión profunda de los conceptos.

Enfoque Holístico e Integrador: Este enfoque reconoce la importancia de abordar el desarrollo integral de los niños, incluyendo aspectos cognitivos, emocionales, sociales, físicos y éticos. Se enfatiza la importancia de proporcionar un ambiente educativo rico y estimulante que promueva el desarrollo en todas estas dimensiones, reconociendo la interconexión entre ellas.

En resumen, la educación en el nivel preescolar (Pre-jardín, Jardín y Transición) se sustenta en teorías y enfoques pedagógicos que valoran la participación activa del niño en su proceso de aprendizaje, la importancia del entorno socio-cultural, la construcción de significado a partir de las experiencias, y la atención integral a su desarrollo en todas sus dimensiones. Estas bases teóricas orientan las prácticas educativas en estos niveles, contribuyendo al crecimiento y bienestar de los niños en sus primeros años de vida.

16.2.5 Escuela Nueva

La escuela nueva es un modelo escolarizado de educación formal, con respuestas al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales de los estudiantes, permite ofrecer los cinco grados de la básica primaria con calidad, en escuelas multigrado con uno, dos o hasta tres maestros, busca ofrecer primaria completa a niños y niñas de las zonas rurales del país, integra estrategias curriculares, de capacitación docente, gestión administrativa y participación comunitaria.

La Escuela Nueva se rige por una serie de principios que le sirven de cimientos y que ayudan al educador a desarrollarlo, en este modelo el niño es el centro de la Educación, el maestro pasa de ser aquel sabio transmisor de conocimientos a ser un actor determinante en la evolución del niño, asegurando un ambiente de afecto y confianza, las experiencias cotidianas cogen una importante relevancia como generadores de conocimientos. Arcken, H (s. f). La Escuela Nueva. Blog Stats. [https://pedagogiadocente.wordpress.com/modelos-pedagogicos/la-escuela-nueva/John-Dewey-\(1859-1952\)](https://pedagogiadocente.wordpress.com/modelos-pedagogicos/la-escuela-nueva/John-Dewey-(1859-1952)) “centra el interés en el niño y en el desarrollo de sus capacidades,



lo reconoce como sujeto activo de la enseñanza, por lo tanto, el estudiante posee el papel principal en el aprendizaje”.

Fundamentando lo anterior podemos decir, que el principal aporte de la escuela nueva es la consideración de una educación en libertad, práctica, participativa, autónoma, flexible y democrática, es un importante legado del movimiento de la escuela nueva, donde tiene el principal protagonismo el niño, su individualidad y su aprendizaje en función de su evolución biológica. Es un modelo pensado para la ruralidad colombiana teniendo en cuenta el contexto en el que ella se enmarca. Cabe resaltar en el programa escuela nueva, que las guías de aprendizaje se configuran en una herramienta central; es entonces una propuesta sistémica en donde todos los componentes juegan un papel importante.

16.2.6 Postprimaria

En Colombia, la "postprimaria" se refiere al nivel educativo que sigue a la educación primaria y comprende los grados de sexto a noveno. Durante estos años, los estudiantes consolidan y amplían los conocimientos adquiridos en la educación básica primaria, preparándose para la educación secundaria. La postprimaria se centra en proporcionar una formación académica sólida en áreas fundamentales como matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y lenguaje. Además, se promueve el desarrollo de habilidades transversales como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la comunicación efectiva y el trabajo en equipo.

Los programas educativos en postprimaria pueden variar según la institución educativa, pero generalmente incluyen actividades extracurriculares, proyectos de investigación, prácticas de laboratorio y otras experiencias educativas que complementan el aprendizaje en el aula. El objetivo principal de la postprimaria es preparar a los estudiantes para enfrentar con éxito los desafíos académicos de la educación secundaria, así como para desarrollar habilidades y competencias que les permitan continuar su formación académica o incorporarse al mundo laboral en el futuro.

16.2.7 Educación Media Rural (EMER)

Es el acrónimo de "Educación Media Rural" en Colombia. Este nivel educativo está diseñado específicamente para atender las necesidades de los estudiantes que residen en zonas rurales del país, específicamente en los grados de décimo y once de la educación secundaria. El nivel EMER reconoce las particularidades del entorno rural y busca proporcionar una educación de calidad que sea relevante y pertinente para los estudiantes que viven en estas comunidades. Para ello, integra aspectos como la agricultura sostenible, el cuidado del medio ambiente, el



emprendimiento rural y la preservación de la cultura local en el currículo educativo.

Además, el nivel EMER promueve la participación activa de la comunidad en el proceso educativo, involucrando a padres, líderes locales y otros actores relevantes en la planificación y ejecución de las actividades educativas. Se busca así fortalecer el sentido de identidad, pertenencia y autonomía de los estudiantes, preparándolos para contribuir al desarrollo sostenible de sus comunidades y mejorar su calidad de vida en el entorno rural.

16.2.8 Programa de Articulación con la Educación Media del Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” con la Institución Educativa Luis Eduardo Pérez

El programa Producción Agropecuaria del SENA se creó para brindar al sector productivo Agropecuario, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico tanto a nivel regional como nacional, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías en preparación de suelos, siembra de cultivos, labores de mantenimiento, manejo de residuos y organización empresarial basado en las buenas prácticas tanto agrícolas como pecuarias, proponiendo por el uso de tecnologías limpias y el buen manejo de las especies Pecuarias.

Este programa de articulación se lleva a cabo mediante actas de compromiso entre el Centro de formación para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM de la Regional: Norte de Santander y la Institución Educativa: LUIS EDUARDO PEREZ NIT 900253087-0, Código DANE 254206001102, bajo la resolución de aprobación N.º 007152 del 30 de septiembre del 2024, de modalidad PRESENCIAL en las cuales acuerdan celebrar la iniciación del programa de Articulación con la Educación Media en el programa Técnico en PRODUCCIÓN AGROPECUARIA conforme a lo establecido en el convenio interadministrativo de cooperación CONVENIO-NDS- 002-2023 / N.º CO1.PCCNTR.5054275 (28/06/2023).

Toda vez que la Institución Educativa con previo acompañamiento de la secretaría de Educación Departamental desarrolló y cumplió el proceso de autodiagnóstico, presentación de proyecto de viabilidad y articulación curricular del diseño del programa SENA y el PEI según los lineamientos establecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA para optar y ofrecer el servicio de Educación Media Técnica en la especialidad basada en competencias laborales. El SENA es la única institución educativa que ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales y metodológicos de aprendizajes innovadores, acceso a tecnología de última generación, estructurado sobre métodos más que



contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos, libres pensadores con capacidad crítica, solidaria y emprendedores que los acredita y lo hacen pertinentes y coherentes con su misión.

Objetivo General

Brindar Formación Profesional integral con calidad en programas técnicos pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local a los aprendices-estudiantes de la Educación Media que contribuyan al desarrollo económico y social del país.

Objetivos Específicos

Iniciar el proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, asimilando y desarrollando los programas que ofrece el SENA, de tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10º y 11º el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inmersión en el mundo laboral.

Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.

Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación

Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.

Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

Denominación del programa: Técnico en Producción Agropecuaria.

La duración máxima de estudios estimada para el aprendizaje en los programas de formación del SENA es:

Etapa Lectiva: 1320 horas

Etapa Productiva: 880 horas

Para un total de 2.200 horas de aprendizaje. Estas horas se trabajan en el horario de la tarde los días lunes, martes, miércoles y jueves de 1:00 a 4:00p.m.

Título o certificado que obtendrá es **TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**. Aprobado bajo la resolución N.º 007152 del 30 de septiembre del 2024.

Enfoque Metodológico del Programa

Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación,



integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan a aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias

Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento:

El instructor - Tutor

El entorno

Las TIC

El trabajo colaborativo

El Centro de Formación del SENA, destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de mínimo (6) horas semanales por grupo en Instituciones Técnica de (13) horas semanales por grupo en Instituciones académicas y (80) horas de acompañamiento anual en Instituciones privadas; para lo cual se debe concertar una jornada adicional al horario regular de los aprendices, esta jornada será la misma para la vigencia siguiente. Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su Certificado en el ciclo tecnológico.

La institución deberá asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad en contra jornada, de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa) generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones.

Nombre de la (s) Ocupación (es) que podrá desempeñar el Egresado

Trabajadores Agrícolas

Trabajadores Pecuarios

Trabajadores del Campo

Principales Productos del Trabajo del Egresado

Establecimiento técnico de cultivos; labores de mantenimiento de cultivos según requerimientos técnicos; manejo integrado de plagas y enfermedades; eficiente desempeño en labores de cosecha y postcosecha; cuidado, alimentación y nutrición de especies pecuarias según requerimientos técnicos; ejecutar actividades de cosecha y postcosecha de cultivos; operación y mantenimiento de equipos y herramientas agropecuarias; llevar y mantener registros relacionados.



Perfil Profesional

El egresado estará en capacidad de:

Ejecutar con eficiencia y responsabilidad las diferentes labores propias de las explotaciones agropecuarias, según requerimientos y orientación técnica de la empresa o para implementar actividades de emprendimiento.

Los conocimientos adquiridos en la formación lo capacitan para verificar la eficiencia en la preparación de suelos, labores culturales de los cultivos, manejo de cosecha y postcosecha, cuidado, alimentación y nutrición de especies pecuarias, reportar registros de labores, monitorear plagas y enfermedades, interpretar índices de cosecha y manejar criterios técnicos.

Con el conocimiento de saberes y procesos en producción agropecuaria, lo harán idóneo en la interpretación y análisis de textos, planear actividades, análisis de situaciones presentes en las explotaciones y agilidad para tomar decisiones con mucho equilibrio dinámico y percepción espacial.

El técnico egresado SENA debe saber desempeñarse responsable y competentemente como un ser libre, pensador, con capacidad crítica, solidario, emprendedor y con capacidad de trabajar en equipo y resolver problemas, que lo acrediten y lo hagan pertinente y coherente con su misión, adaptándose a las tendencias y cambios técnicos y a las necesidades del sector empresarial, impactando positivamente en la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Proyección del Egresado

Desempeño eficiente en el mercado laboral, como trabajador laboral calificado en empresas agrícolas o trabajador laboral calificado en empresas pecuarias.

Acciones y Responsabilidades del Establecimiento Educativo

Los Establecimientos Educativos, en el marco de su autonomía institucional, son los que definen su Proyecto Educativo Institucional (PEI), organizan el plan de estudios alrededor de lo dispuesto en los Diseños Curriculares del programa técnico del SENA. Es así como el Establecimiento Educativo, tanto público como privado, define la oferta de formación ofrecida por el SENA, hace seguimiento a la ejecución y sincroniza los recursos institucionales y la planta docente para el análisis de pertinencia del contexto y la ejecución del programa.

Las responsabilidades en el marco del programa son:

Presentar la intención y proyecto de viabilidad de articulación a las Entidades Territoriales



certificadas en el caso de Establecimientos Educativos del sector oficial y a las Regionales del SENA en el caso de Establecimientos Educativos del sector privado según lo establecido en la fase de proyecto y viabilidad técnica

Planear, gestionar y ejecutar el acompañamiento al aspirante en la identificación de proyecto de vida laboral a partir de los procesos de orientación vocacional y socio ocupacional previo a solicitar cupos e inscripción en la formación técnica.

Garantizar la adecuación de la infraestructura, ambientes de formación, condiciones y logística según requerimientos técnicos del programa de formación profesional y el suministro de los recursos necesarios para las actividades de enseñanza en el componente técnico.

Realizar una debida articulación entre el currículo del establecimiento educativo y el diseño curricular del programa de formación del SENA donde se contemple el plan de trabajo que permita establecer las actividades de formación por parte de los docentes de los Establecimientos Educativos y de los instructores SENA.

Elaborar el plan operativo institucional del programa con el Centro de Formación articulado y concertar con el mismo, la entrega de información referida para el programa: Informes, formatos solicitados por las Secretarías de Educación y Regionales del SENA según acuerdos establecidos.

Ofrecer las condiciones necesarias para que los docentes y personal administrativo de la institución involucrado en el programa de articulación reciban la transferencia técnico- pedagógico del programa y cursos complementarios ofrecidos por parte del SENA.

Presentar el listado de docentes y personal administrativo que realizarán las actualizaciones de formación complementaria y/o eventos de divulgación ofrecidas por el SENA en el marco de las actualizaciones de competencias o procesos técnicos específicos que permitan mejorar la calidad de la formación del programa.

Solicitar la documentación a tiempo a los aspirantes a inscripción que de manera voluntaria y con previa sensibilización y análisis de las condiciones, se presentan y aceptan los parámetros y demás lineamientos institucionales en el marco de la articulación del SENA con el Establecimiento Educativo.

Entregar la documentación al centro de formación del SENA para los respectivos procesos de matrícula, certificación y cadena de formación de acuerdo con los procedimientos y tiempos establecidos por el SENA garantizando que los aspirantes y aprendices se encuentren debidamente



matriculados en el Establecimiento Educativo para realizar estos procesos.

Realizar la ejecución de la formación profesional integral, de acuerdo con el diseño curricular del programa articulado.

Brindar apoyo necesario para el desarrollo y seguimiento de la etapa productiva según la alternativa elegida por los aprendices.

Planear, gestionar y ejecutar la alternativa de etapa productiva en jornadas adicionales a la formación técnica de la etapa lectiva.

Participar en las actividades que para el desarrollo del programa de articulación establezcan las Secretarías de Educación, Dirección Regionales y/o el Centro de Formación Profesional del SENA.

Gestionar y realizar actividades en conjunto con el Centro de Formación del SENA que promuevan el sentido de pertenencia y apropiación de los aprendices al programa de formación.

Delegar a un representante del Establecimiento Educativo en el acompañamiento de los procesos tanto internos como externos en el marco de las actividades realizadas dentro del programa de articulación.

Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio y del plan operativo institucional, conjuntamente con el Centro de Formación articulado.

Efectuar la autoevaluación del proyecto y las evaluaciones de impacto a sus egresados.

Garantizar que los perfiles de los docentes técnicos y homólogos cumplan con lo que se establece en el diseño curricular del programa de formación del técnico del SENA, así como garantizar los docentes encargados de la gestión y procesos de comunicación especializados, guías y/o intérpretes para aprendices con algún proceso pedagógico específico de formación en caso de que haya lugar, estando en concordancia con el numeral. 12.2.1 del Manual de Articulación.

Todas las demás relacionadas en el marco del convenio entre los entes territoriales con las Regionales del SENA.

Generalidades para dar cumplimiento de los requisitos del programa de la Media Técnica en Producción Agropecuaria:

Como requisito para la obtención del título los estudiantes en grado undécimo deben sustentar su proyecto.

Estudiantes Nuevos: Los estudiantes que ingresen en grado décimo, después del primer periodo académico no obtendrán la certificación por el SENA, se les aplicará una prueba de



suficiencia para que se puedan graduar como media técnica por parte de la Institución Educativa. Si un estudiante nuevo proviene de otra institución con el mismo énfasis se le colocarán las notas que trae de la misma y obtendrá la certificación por el SENA y el título con énfasis en producción agropecuaria por parte de la Institución Educativa.

Los estudiantes nuevos que ingresen al grado 11° no recibirán certificación por parte del SENA, y deberán presentar la prueba de suficiencia para recibir el título con énfasis en producción agropecuaria que otorga la Institución.

16.2.9 Estrategia SIMES

La estrategia SIMES (Sistemas Integrales de Educación Media y Superior) es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional de Colombia para garantizar la trayectoria educativa completa de niños y jóvenes, desde la educación básica y media hasta la superior, especialmente en zonas rurales dispersas y con históricas inequidades. Su objetivo es asegurar el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito de los estudiantes, con énfasis en 74 municipios priorizados.

Componentes Clave de la Estrategia SIMES

Articulación Educativa: Conecta la educación básica y media con la educación superior, para que los jóvenes puedan completar su bachillerato y pasar a la universidad.

Enfoque Territorial: Prioriza municipios de zonas rurales dispersas, que históricamente han sido rezagados en oportunidades educativas, para fortalecer la presencia del Estado en estas áreas.

Acceso, Reingreso y Permanencia: Busca asegurar que los estudiantes tengan oportunidades para ingresar al sistema, reintegrarse si lo han abandonado, y permanecer en él hasta completar su educación.

Ampliación de Planta Docente: Se asignan nuevos cargos docentes en las instituciones educativas rurales para apoyar el proceso educativo y transformar las comunidades.

Fortalecimiento de la Educación en Territorios: Contribuye a la transformación de las comunidades mediante la mejora de la infraestructura educativa, la capacitación docente y la actualización de planes de estudio.

Objetivos Generales

Garantizar el derecho a la educación: Especialmente para aquellos en zonas rurales y con condiciones de desventaja.

Construir una nación competitiva y productiva: A través de la formación integral de sus ciudadanos y la generación de oportunidades.



Disminuir la brecha entre lo rural y lo urbano: Asegurando trayectorias educativas completas para que los jóvenes de todas las regiones puedan avanzar en su desarrollo académico y profesional.

En cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y con el compromiso de garantizar trayectorias educativas completas, especialmente en contextos rurales y con condiciones de desventaja, la comunidad educativa de la Institución [Nombre de la Institución], reunida en fecha [fecha], acuerda la inclusión de la Estrategia SIMES (Sistemas Integrales de Educación Media y Superior) como parte fundamental del proceso de resignificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Esta decisión responde a la necesidad de adaptar el PEI a los retos actuales del territorio, fortaleciendo la articulación entre los niveles educativos y promoviendo la equidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito efectivo de los estudiantes en el sistema educativo, desde la básica hasta la educación superior.

La inclusión de la Estrategia SIMES en el PEI se fundamenta en los siguientes principios y componentes clave:

Articulación Educativa: Se promoverá la conexión efectiva entre la educación básica, media y superior, estableciendo alianzas con instituciones de educación superior que permitan a nuestros estudiantes transitar sin barreras hacia nuevos niveles de formación.

Enfoque Territorial: Reconociendo las particularidades del contexto rural y disperso donde se encuentra nuestra institución, se adoptan acciones diferenciadas que respondan a las condiciones y necesidades locales, contribuyendo a reducir las brechas históricas.

Acceso, Reingreso y Permanencia: Se implementarán estrategias que garanticen el ingreso de nuevos estudiantes, el reingreso de quienes han abandonado el sistema y la permanencia de todos en un entorno educativo incluyente y de calidad.

Ampliación de Planta Docente y Fortalecimiento Institucional: Se gestionará ante las autoridades competentes la ampliación de la planta docente y la mejora de condiciones institucionales, con el fin de apoyar los procesos pedagógicos, curriculares y comunitarios que impulsa SIMES.

Transformación Social y Educativa del Territorio: A través de la implementación de SIMES, el PEI se orientará hacia la construcción de una comunidad educativa transformadora, que promueve el desarrollo integral de los estudiantes y el progreso del entorno.



Objetivo de esta resignificación:

Reafirmar el compromiso institucional con el derecho a la educación de calidad, la equidad territorial, y la formación integral de los estudiantes, integrando en el PEI una visión articulada, inclusiva y transformadora que permita avanzar hacia una nación más justa, productiva y competitiva.

Con la inclusión de SIMES en el PEI, se ratifica la voluntad de esta institución de ser agente activo en la consolidación de trayectorias educativas completas, fortaleciendo su rol en la garantía de los derechos educativos y en la construcción de comunidades con mayores oportunidades.

16.2.10 Acompañamiento del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral. (PTA)

El PTA es un programa para la excelencia académica, basado en el apoyo pedagógico y académico a los docentes del establecimiento educativo y enfocado en cada uno de los procesos institucionales. Focalizando a 4 sedes y la sede principal en este momento las sedes focalizadas son La Libertad, Libertad Alta, Campo Alegre y San José de las pitas. El docente tutor brinda estrategias de fortalecimiento en las áreas de lenguaje y matemáticas desde el grado transición hasta quinto. Adicionalmente brinda apoyo a los planes de aula, área, revisión y ajustes a los diversos documentos institucionales como manual de convivencia, SIEE, PEI, entre otros, fortalece y motiva a la implementación de pruebas externas como evaluar para avanzar.

Formación Integral

La Formación Integral es un proceso educativo orientado hacia el desarrollo del ser que reconoce las dimensiones: corporal, socio-afectiva, cognitiva, ética, moral, estética, espiritual, política, lingüística, comunicativa en escenarios en los que potencien los conocimientos, actitudes y capacidades para los retos que nos impone el siglo XXI.

Educación CRESE

Una educación que nos permita Promover la capacidad de escuchar al otro, tener empatía y sentir lo que otro siente. Educación ciudadana para la reconciliación y socioemocional como aporte a la Formación Integral y para la paz de Colombia. Resignificación del tiempo escolar para el desarrollo integral y protección de trayectorias de vida y educativas. Tiene su fundamento en la ley 2294 del 2023. A través de una oferta diversa de formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes y la ciencia.



Centros de Interés

Los centros de interés son escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo Integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se conectan con las motivaciones, necesidades e intereses de los estudiantes, posibilitan, la exploración, la investigación, el goce y el disfrute, la conexión de la escuela con el territorio y la integración e interrelación de diferentes conocimientos y saberes que les permiten ampliar marcos de comprensión sobre el mundo.

En nuestra Institución Educativa, reconocemos que el aprendizaje significativo parte del reconocimiento del contexto, las voces estudiantiles y las necesidades reales de nuestra comunidad. Por ello, hemos desarrollado una propuesta pedagógica basada en Centros de Interés, que buscan responder a los intereses y necesidades de nuestros estudiantes, fomentar su participación activa y fortalecer su formación integral.

Estos Centros de Interés son espacios dinámicos y transversales que promueven el desarrollo de habilidades, valores y competencias desde una mirada holística y contextualizada. Cada uno de ellos representa un eje temático que articula saberes, experiencias y prácticas pedagógicas con sentido:

Medio Ambiente "Cuidadores del Territorio": Promueve el compromiso ambiental, el cuidado de los recursos naturales y la conciencia ecológica como parte de la identidad territorial.

Raíces Vivas Deportes, Arte y Cultura: Rescata y fortalece las expresiones culturales, artísticas y deportivas como medios para construir identidad, pertenencia y bienestar.

Palabras que Siembran Lectoescritura / Plan LEO: Potencia la lectura, la escritura y la oralidad como herramientas esenciales para la construcción del pensamiento crítico y la comunicación efectiva.

Manos al Futuro – Tecnología: Fomenta el pensamiento computacional, el uso creativo de la tecnología y la preparación para los retos del mundo digital.

16.2.11 Intensidad Horaria para Básica Primaria y Secundaria

La intensidad horaria en la educación primaria está regulada por el Ministerio de Educación Nacional. Según las directrices establecidas por el Ministerio, la jornada escolar en la educación primaria tiene una duración mínima de cinco horas diarias. Esta intensidad horaria mínima se aplica para todos los grados de la educación primaria, desde primero hasta quinto grado. La jornada escolar en la educación básica secundaria tiene una duración mínima de seis horas diarias, al igual que en la educación primaria. Esta intensidad horaria mínima se aplica para todos los grados de la



educación básica secundaria, desde sexto hasta noveno grado.

Sin embargo, al igual que en la educación primaria, algunas instituciones educativas pueden optar por ofrecer jornadas escolares más extensas, donde la duración de la jornada puede ser de seis o más horas diarias. La jornada escolar en la educación media de bachillerato generalmente tiene una duración mínima de seis horas diarias. Adicional a ello deben tener mínimo una intensidad horaria semanal de 6 horas.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	Básica Primaria					Básica Secundaria				Media	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	4	4	4	4	5	5	5	5		
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3	4	4	4	4	0	0
Educación Artística	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Educación Ética y Valores Humanos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Humanidades (Lengua castellana)	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Inglés	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Matemáticas	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
Tecnología e Informática	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Cátedra de la paz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Química										4	4
Filosofía										2	2
Física										2	2
Ciencias Políticas										1	1
Ciencias Económicas										1	1
TOTAL, HORAS SEMANALES	2	2	2	2	2	3	30	30	30	30	30
	5	5	5	5	5	0					

16.3 Plan de Estudios

El plan de estudios de la I.E.R. Luis Eduardo Pérez es el diseño curricular concreto a través del cual se han estructurado las áreas del saber fundamentales y optativas consideradas necesarias para la formación de los y las estudiantes. El plan ha sido elaborado por los docentes de cada área y aprobado por el consejo académico y el consejo directivo, y está sujeto a las directrices generales nacionales y a las directrices propias y realidades institucionales. El plan de estudios de la I.E.R. es el resultado del trabajo conjunto de los docentes, parte de las necesidades y expectativas del sujeto que se desea formar y está supeditado a la revisión constante y por lo tanto a las pertinentes correcciones y ajustes necesarios.



El plan ha sido elaborado atendiendo a unos parámetros específicos como estándares o lineamientos, ámbitos conceptuales, logros, criterios de desempeño, estrategias de enseñanza, estrategias de aprendizaje, estrategias de evaluación y recursos, para cada una de las asignaturas y áreas y está correlacionado desde las temáticas que se trabajan en la básica primaria, con el modelo educativo Escuela Nueva, Escuela Graduada y la Media Técnica en convenio con el SENA, a fin de dar una secuencia lógica al diseño curricular y que los estudiantes aprendan lo que realmente necesitan aprender.

Toda acción educativa amerita una responsable y pertinente preparación no solo en contenido, sino también en espacio y recursos necesarios para que sea exitoso, es por ello, que el educador de la I.E.R. Luis Eduardo Pérez ajusta y actualiza anualmente su plan de área, buscando siempre el mejoramiento continuo de los procesos formativos. El plan de área al cual se hace alusión, comprende básicamente: los contenidos, estándares, logros e indicadores de desempeño, propuesta metodológica, propuesta evaluativa, para lo cual el docente tiene en cuenta algunas etapas de planificación o planeación curricular que hará más accesible el conocimiento a los estudiantes. Entre estas etapas se encuentra el diagnóstico o reconocimiento del contexto en el que está inmerso el estudiante con la finalidad de adaptar los contenidos; posteriormente se definen los objetivos, se efectúa el diseño curricular a través de mallas transversales, se seleccionan los métodos y finalmente se evalúa.

Además, el plan de área se acompaña por parte de los docentes, de dos documentos de registro que cualifican el proceso: el denominado planeador en el que el profesor desarrolla puntualmente su plan de área, teniendo en cuenta fecha, contenido, actividades, propuesta evaluativa y el diario de campo en el que describe el proceso que adelanta y los elementos que destaca en lo mismo para realimentar su práctica. Finalmente, se cuenta con una planeación de aula, la cual se lleva a cabo a través del diligenciamiento de un formato en el que se plantean los propósitos para el año escolar, las metas grupales, la organización de los comités de trabajo, las actividades de socialización y los valores a fortalecer en el aula de clase.

16.3.1 Sustento legal del plan de estudios

Constitución Política de Colombia. Art. 67 y 68.

Ley general de educación. Señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el



derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Decreto 2247 de 1997, por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones. (Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997.)

Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos. y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. (Ley 715 de 2001 - Gestor Normativo - Función Pública.)

Decreto 1290 de 2009. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media. (DECRETO No. 1290.)

Decreto 1850 de 2002, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones. (DECRETO NUMERO 1850 DE 2002.)

Ley 1098 de 2006, por la cual se expide la ley de infancia y adolescencia. (LEY 1098 de 2006.)

Ley 1804 del 2016, por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.

Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. (Ley 1620 de 2013.)

Decreto 1965 de 2015, por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013. (Decreto 1965 de 2013 - Gestor Normativo - Función Pública.)

16.3.2 Cátedra de la Paz

Concepto

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo junto con los proyectos



transversales. Este se compone de una serie de objetivos y metodologías por niveles, grados y áreas, y los criterios de evaluación que permiten establecer los conocimientos y habilidades que los educandos deben adquirir durante su proceso educativo de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones vigentes. (Artículo 79 de la Ley 115/94).

Según lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia del decreto 1038 donde se establece que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento y que el estudio de la Constitución se debe impartir en todas las instituciones educativas oficiales y privadas conforme lo prescribe el artículo 41 constitucional con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia; se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente en los precisos y estrictos términos de la Ley 1732 de 2014 y de este decreto.

Artículo 2°. Objetivos. La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas:

a) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

c) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 99 de 1993.

Artículo 3°. Implementación. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios



antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994:

- a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia;
- b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o
- c) Educación Ética y en Valores Humanos.

Parágrafo. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media podrán aprovechar las áreas transversales para incorporar contenidos de la cultura de la paz y el desarrollo sostenible.

En la IER Luis Eduardo Pérez se incluye Cátedra de la Paz dentro del área de sociales así:

Básica Primaria tres horas de Ciencias Sociales y una de Cátedra de la Paz.

Básica Secundaria cuatro de Ciencias Sociales y una de Cátedra de la Paz.

Media 2 horas de Ciencias Políticas y Económicas 1 hora de cátedra de la paz.

Artículo 4º. Estructura y contenido. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz, los cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2º del presente decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

- a) Justicia y Derechos Humanos;
- b) Uso sostenible de los recursos naturales;
- c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación
- d) Resolución pacífica de conflictos.
- e) Prevención del acoso escolar;
- f) Diversidad y pluralidad
- g) Participación política
- h) Memoria histórica
- i) Dilemas morales
- j) Proyectos de impacto social;
- k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales
- l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.



Es por esto que la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez ha adjudicado la Cátedra de la Paz como una asignatura obligatoria adscrita al área de Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.

16.3.3 Componente socioemocional

En cumplimiento de la **Ley 2491 de 23 de julio de 2025**, por medio de la cual se incorpora el **componente de competencias socioemocionales** en los Proyectos Educativos Institucionales del país, nuestra institución adopta esta dimensión como eje formativo esencial y transformador. Según dicha ley, todo establecimiento educativo debe garantizar que el desarrollo de competencias socioemocionales sea parte integral y transversal del PEI, adaptado a las realidades de zonas urbanas y rurales y respetando las diferencias contextuales de cada comunidad. (Ley 2491 del 23 de Julio de 2025; Art. 1 Componentes de Competencias Socioemocionales En Colombia., s.f.)

El componente socioemocional promueve el crecimiento integral de niñas, niños y jóvenes, fortaleciendo su autoconciencia emocional, regulación afectiva, habilidades sociales, autonomía, bienestar y prevención de riesgos, con miras a consolidar ambientes escolares de convivencia respetuosa, resiliencia y formación para la vida. (Ley 2491 del 23 de Julio de 2025; Art. 5 Componentes de Competencias Socioemocionales En Colombia., s.f.)

En la IER LUIS EDUARDO PÉREZ, este componente se plasmará de manera diferenciada y articulada con los niveles educativos: en preescolar desde la dimensión socioemocional; en primaria de forma transversal con el área de Ética; y en secundaria mediante la hora semanal de titulación. Así, queda institucionalizado en el PEI como garantía de un desarrollo humano armónico, con pertinencia territorial y una proyección hacia la transformación de nuestra comunidad educativa.

En cumplimiento de la Ley 2491 de 2025 y como respuesta a las necesidades formativas de nuestros estudiantes en contextos rurales, nuestra institución incorpora de manera transversal el **componente de educación socioemocional** en el currículo institucional, reconociendo su papel fundamental en el desarrollo integral, la sana convivencia, la salud mental y el bienestar de la comunidad educativa.

La implementación se desarrollará de manera diferenciada por niveles educativos, atendiendo las características propias de cada etapa del desarrollo y aprovechando espacios curriculares específicos:

- **En educación preescolar**, se trabajará a través de la **dimensión socioemocional**,



integrándola con otras dimensiones del desarrollo infantil, con actividades lúdicas, expresivas y de interacción que fortalezcan la identificación y regulación de emociones, el reconocimiento del otro, la empatía y la convivencia.

- **En educación primaria y secundaria**, se integrará el componente socioemocional de forma transversal con el área de **Ética y Valores, Educación Religiosa y Cátedra de la Paz**, fortaleciendo las competencias ciudadanas, la autorregulación emocional, la toma de decisiones responsables y el desarrollo de habilidades interpersonales.

16.3.4 Proyectos Transversales

La I.E.R. Luis Eduardo Pérez ha diseñado los proyectos pedagógicos transversales, atendiendo a lo estipulado en la Ley 115, Art. 14, que dictamina que todo establecimiento educativo privado y público, están obligados a cumplir con estos proyectos en:

Manejo y aprovechamiento del tiempo libre.

Proyecto Ambiental Escolar. (PRAES).

Democracia y derechos humanos.

Proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía.

Hábitos y estilo de vida saludable.

Educación y seguridad vial (Movilidad segura).

Educación económica, financiera y emprendimiento.

Urbanidad, Civismo y Principios.

Cátedra de la Afrocolombianidad.

En tal sentido, la Institución Educativa maneja los proyectos los cuales se ejecutan por los educadores, teniendo en cuenta su área de formación y la idoneidad para desempeñarse en cada uno de los temas durante el año escolar en base al cronograma de cada proyecto Transversal. Los proyectos pueden variar de responsables y se les realiza las modificaciones pertinentes; además, se entrega al rector un informe del desarrollo de cada una de las actividades con sus respectivas evidencias del proceso. En términos generales, con el trabajo por proyectos, la institución busca fortalecer la vinculación de los estudiantes a su actuar educativo y siembra en ellos la semilla de la investigación, la iniciativa y la participación activa en el mejoramiento de las condiciones escolares y comunitarias.

16.4 La Evaluación (Ver documento SIEE).

La evaluación es una práctica transformadora, formativa, que permite la valoración de los



diferentes procesos realizados en las prácticas educativas. En la I.E.R. Luis Eduardo Pérez, la evaluación es sistemática, integral, permanente, participativa, cualitativa y coherente, ya que permite el mejoramiento continuo de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, pues no sólo se dirige a los procesos académicos y convivenciales que desarrollan los estudiantes, sino que es una práctica que involucra a todos los miembros de la comunidad educativa y los procesos institucionales que se lleven a cabo, con el fin de realizar planes de mejoramiento que permitan ofrecer una educación cada vez de mejor calidad.

Establece dentro los acuerdos unos referentes conceptuales, criterios y aspectos que ayuden a la práctica de una la evaluación centrada en los aprendizajes, donde se conjuga y observe el uso de los conocimientos, la formación ciudadana y los ritmos de aprendizajes, es decir, mirando la evaluación como parte del proceso de aprendizaje. Según nuestro modelo constructivista social la evaluación de los estudiantes es:

Formativa porque privilegia y fortalece el papel activo del estudiante como creador de significado, la naturaleza auto organizada y de evolución progresiva de las dimensiones y estructuras del conocimiento.

Se centra en determinar la funcionalidad de los aprendizajes y la real adquisición de habilidades y destrezas en el dominio de los mismos.

Busca que el estudiante sea responsable, organizado y crítico frente al proceso de enseñanza – aprendizaje.

Propicia y da cuenta en todo momento del desarrollo integral del estudiante, atendiendo y potenciando las dimensiones del ser humano. Además, que responda a las tendencias del mundo actual en el cual se busca que la escuela forme en sus aulas y fuera de ellas, personas competentes.

Fomenta en los estudiantes la capacidad para clasificar, analizar, predecir, crear, inferir, deducir, estimar, elaborar y pensar.

Se tiene en cuenta como práctica evaluativa la autoevaluación, coevaluación, y la heteroevaluación, con el fin de fortalecer y retroalimentar los procesos de evaluación.

En el SIEE, (documento anexo), se profundiza en los criterios, estrategias y prácticas del proceso evaluativo de nuestros estudiantes.

16.4.1 Criterios de evaluación

Los actores en el proceso evaluativo participarán en los diferentes momentos de la evaluación de manera concertada, factible, objetiva, ética y equitativa.



La evaluación se realiza permanentemente sobre los temas o contenidos, procesos, competencias, estándares y la integralidad del estudiante.

Los aprendizajes y procesos son evaluados bajo los estándares y derechos básicos de aprendizaje.

En cada periodo se valora el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación, en aspectos tales como: Alcance de estándares, de aprendizaje (compromisos académicos y de convivencia) desarrollo de procesos de aprendizaje, y adquisición de competencias.

En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tienen en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: cognitiva, actitudinal y procedimental.

Tabla 6
Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

COMPETENCIA COGNITIVA		COMPETENCIA PROCEDIMENTAL	COMPETENCIAS CIUDADANAS Y VALORES
SABER		HACER	SER
40%	10%	40%	10%
Pruebas escritas, orales y exposiciones.	Prueba final de periodo de tipo Saber.	Trabajos en Clase. Trabajos en Grupo. Trabajos en casa.	Responsabilidad. Respeto. Puntualidad. Presentación personal. Colaboración.

Nota. Elaboración por parte del cuerpo docente.

16.4.2 Escala de Valoración Institucional

La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez adopta la siguiente escala de valoración numérica con su equivalente a la nacional dada por el MEN de acuerdo a las orientaciones del Decreto 1075 de 2015. La evaluación del aprendizaje es un proceso que permite observar el alcance de los desempeños y comportamientos de los estudiantes, sus resultados se convierten en camino para emprender acciones de mejoramiento en su crecimiento integral como persona. La evaluación es continua, integral, cuantitativa, cualitativa y descriptiva.

Se adopta el orden numérico conducente a identificar la evolución del estudiante a través



del proceso de los desempeños y en relación con las metas establecidas. La escala va de 1,0 a 5,0; equivalente con los desempeños establecidos en la escala nacional. La distancia entre estas dos cifras es de 41 puntos. En la escala los segmentos indicarán el lugar donde se ubica el estudiante y permitirá a la institución valorar el nivel de desempeño de sus estudiantes con el objeto de trazar planes de apoyo en la búsqueda permanente del mejoramiento. Para la evaluación se tiene en cuenta la siguiente escala:

Tabla 7

Escala de Valoración de Desempeño

Equivalencia Escala Nacional	Escala Institucional	Conceptual
Desempeño Superior	4.6 – 5.0	Superior
Desempeño Alto	4.0 – 4.5	Alto
Desempeño Básico	3.0 – 3.9	Básico
Desempeño Bajo	1.0 – 2.9	Bajo

Nota. Información tomada del SIEE.

Escala Institucional en Educación Inicial El Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, dispone en su artículo 2.3.3.2.2.1.2 que el nivel de educación preescolar está conformado por tres (3) grados: Prejardín, dirigido a niños y niñas de tres (3) años de edad, Jardín, dirigido a niños y niñas de cuatro (4) años de edad, y Transición, dirigido a niños y niñas de cinco (5) años de edad, siendo este último el grado obligatorio por disposición Constitucional.

Teniendo en cuenta lo precedente, la normativa que regula la materia establece unas edades de referencia para el ingreso de los niños y las niñas al nivel de preescolar. Así mismo, este decreto establece que el ingreso a cualquiera de los grados de la educación preescolar, no estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental (Artículo 2.3.3.2.2.1.8), y que en este nivel de educación, no se reprobaban grados ni actividades, por lo que, las niñas y los niños avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales (Artículo 2.3.3.2.2.1.10).

16.4.3 Criterios de promoción.

Se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y acorde a los modelos flexibles ofertados por la institución, con el fin de garantizar altos niveles de desempeño; en este



sentido, se consideran para la promoción de un grado a otro, cualquiera de los siguientes criterios:

Para el grado de TRANSICIÓN todos los niños y niñas son promovidos al grado PRIMERO, exceptuando los niños que dejen de asistir a más del 20% de las actividades académicas y los niños que a criterio del titular del grado no tengan la edad y la madurez necesaria para ser Promovidos al siguiente Grado (Primero).

Se promueve en los grados de la educación básica primaria, básica secundaria y media técnica a todo estudiante que haya obtenido como mínimo un desempeño BÁSICO en todas las áreas que evalúa la Institución Educativa de acuerdo con su plan de estudios. (Ver documento SIEE).

16.5 Cultura de Emprendimiento

En la Institución Educativa Luis Eduardo Pérez quiere lograr con los estudiantes que sean creativos, participativos, autónomos, líderes y sobre todo auto productores del aprendizaje, que conlleve a que los educandos pongan en práctica y al servicio de toda la comunidad los conocimientos que día a día van adquiriendo para su mejoramiento personal y social, siendo seres capaces de desenvolverse en el ámbito escolar y en su vida cotidiana, ya que la metodología Escuela Nueva se basa en la formación de líderes con capacidad crítica y analítica enfocado en su medio y siendo útiles a la sociedad.

16.6 Calendario Académico y Estrategias para la Gestión del tiempo escolar para el Aprendizaje

La Jornada escolar se regirá por lo determinado en los referentes normativos del Ministerio de Educación Nacional, Ley General de Educación 115 de febrero de 1994, Decreto único Educativo 135 1075 de 26 de mayo de 2015, Título 3, Capítulo 1, Artículos 2.4.3.1.1 al 2.4.3.3.4. Y las directivas ministeriales 02 del 26 de enero de 2012,

PREESCOLAR JORNADA MAÑANA	8:00 AM A 12:00 PM
PRIMARIA JORNADA COMPLETA	7:00 AM A 12:00 M
SECUNDARIA Y MEDIA JORNADA COMPLETA	7:00 AM A 1:00 PM

Tabla 8
Horario Escolar.

Periodos de clase Preescolar.	
1ª HORA	8:00 AM A 8:45 AM



2ª HORA	8:45 AM A 9:30 AM
DESCANSO	9:30 AM A 10:10AM
3ª HORA	10:10 AM A 11:05 AM
4ª HORA	11:05 AM A 12:00 AM
Periodos de clase Primaria.	
1ª HORA	7:00 AM A 7:55 AM
2ª HORA	7:55 A.M A 8:50 A.M
3ª HORA	8:50 A.M A 9:45 A.M
DESCANSO	9:45 AM A10:15 AM
4ª HORA	10:15 A.M A11:10 A.M
5ª HORA	11:10 A.M A 12:05 P.M
Periodos clase Secundaria y Media Académica.	
1ª HORA	7:00 AM A 7:55 AM
2ª HORA	7:55 AM A 8:50 AM
3ª HORA	8:50 AM A 9:45 AM
DESCANSO	9:45 AM A 10:15 AM
4ª HORA	10:15 AM A 11.10 AM
5ª HORA	11:10 AM A 12.05 AM
6ª HORA	12:05AM A 1.00 AM

Nota. Elaborado por el cuerpo docente.

16.6.1 Jornada laboral docente.

Los docentes laboran 6 horas de PERMANENCIA MINIMA en la institución y dos horas en actividades pedagógicas, dentro o fuera de la institución y los Directivos, 8 horas diarias presenciales en la institución o fuera en REPRESENTACIÓN de la misma. Evidenciado en la resolución interna de carga académica, por la cual se establece la asignación académica de los docentes de preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media; la Jornada escolar y la Jornada laboral de directivos y docentes de la Institución Educativa expedida al inicio del año escolar.

16.6.2 Jornada Escolar.

La Jornada escolar se registrará por lo determinado en los referentes normativos del Ministerio de Educación Nacional, Ley General de Educación 115 de febrero de 1994, Decreto único



Educativo 1075 de 26 de mayo de 2015, Título 3, Capítulo 1, Artículos 2.4.3.1.1 al 2.4.3.3.4. Y las directivas ministeriales 02 del 26 de enero de 2012, 4.8.2.1. Por ser normas fijadas de manera taxativa al Rector de los establecimientos educativos, son de su exclusiva competencia y no son delegables, sin perjuicio que para ello pueda de manera optativa solicitar algún tipo de concepto o apoyo al Consejo Directivo u otros servidores.

Distribuir las asignaciones académicas y las funciones, definir el horario de la jornada escolar y la asignación académica de cada docente, mediante acto administrativo (resolución interna) expedido por el Directivo Docente del establecimiento educativo. Adoptar un plan de trabajo para ser ejecutado durante las cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional y durante toda la jornada laboral. El plan de trabajo deberá enviarse a la respectiva Secretaría de Educación, así como las evidencias del trabajo desarrollado. (Decreto 1075 Título 3 capítulo 2 Artículos 2.4.3.2.3 y 2.4.3.2.4. Título siguiente). Intensidad Horaria De acuerdo con lo direccionado en el Decreto 1850 inserto en el Decreto Único Educativo 1075 de mayo de 2015 se establecen las siguientes intensidades horarias por nivel educativo.

Tabla 9
Intensidades Horarias por nivel Educativo

<i>Preescolar</i>	<i>20 hrs semanales</i>	<i>800 hrs anual</i>
<i>Básica Primaria</i>	<i>25 hrs semanales</i>	<i>1000 hrs anual</i>
<i>Básica Secundaria</i>	<i>30 hrs semanales</i>	<i>1200 hrs anual</i>
<i>Media Académica</i>	<i>30 hrs semanales</i>	<i>1200 hrs anuales</i>
<i>Proyecto Ser Humano</i>	<i>15 hrs semanales</i>	<i>400 hrs anuales</i>

Nota. Tomado de la web en el (DECRETO NUMERO 1850 DE 2002, Capítulo 1 Jornada Escolar, s.f.)

En el nivel Media Académica se podrán intensificar en las horas optativas las áreas y/o asignaturas necesarias para articular eficientemente las políticas ministeriales y programas institucionales para elevar el nivel de logro de los estudiantes en las Pruebas SABER. Estrategias para la Gestión del Tiempo Escolar. Para afianzar los procesos institucionales es muy importante cumplir con los tiempos establecidos desde lo institucional y ministerial. Se aplicarán las siguientes estrategias:

La Planeación: Toda actividad debe ser previamente planificada previendo las posibles amenazas.



El Consejo Académico: Diseñará los instrumentos de captura de información sobre el rendimiento académico y comportamental de los estudiantes.

Las clases: Serán preparadas bajo los estándares institucionales, sus tiempos y formatos.

Al iniciar el año escolar: Se da el calendario académico y cronograma institucional.

Fortalecer: Desde los Proyectos Pedagógicos la cultura institucional de atención y orden en las formaciones institucionales.

17. Recursos para el Aprendizaje

La I.E.R. Luis Eduardo Pérez en cuanto a su infraestructura física, posee 19 sedes educativas, cada una de ellas con aulas suficientes para cubrir la población con la que se cuenta, pero con necesidad de mejora en el 80%. Los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA) constituyen una estrategia para el desarrollo de procesos activos en la Institución Educativa, que buscan una educación en donde todo estudiante pueda “Aprender a Aprender”, haciendo por medio de la práctica. Los Centros de Recursos de Aprendizaje permiten al estudiante la búsqueda de soluciones, a través de diferentes formas de resolver problemas, dándole mayor importancia al proceso empleado que al resultado.

La manipulación de objetos a través de la realización de ejercicios y prácticas (proyectos, estudio de casos, uso de materiales didácticos y equipos) implica organizar Centros de Recursos de Aprendizaje como una respuesta concreta y definitiva para reforzar y estimular las situaciones de aprendizaje en los estudiantes. La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez cuenta también con guías de aprendizaje elaboradas por los docentes de acuerdo a las necesidades educativas de los estudiantes. Apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales para el aprendizaje:

En el marco de la implementación del Decreto 1421 de septiembre de 2017, en la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez con el apoyo de la docente orientadora, se hace preciso definir algunos conceptos y estrategias claras para el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales.

Ajustes razonables: Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de éstas se busca que estos estudiantes



puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR: Son aquellas acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuaciones del sistema educativo y la gestión escolar, basados en las necesidades específicas de cada estudiante. A través de éstas se busca que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en el aula de clase, garantizando su desarrollo, aprendizaje, participación y la garantía efectiva de los derechos.

Ajustes Razonables: Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan observar.

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): Comprende los entornos, programas y servicios educativos diseñados para ser accesibles y significativos a las experiencias del aprendizaje para todos los estudiantes, a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilitar la evaluación y el seguimiento a los aprendizajes.

NEE (Necesidades Educativas Especiales): El alumno que precisa ayudas o recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos para conducir su proceso de aprendizaje y desarrollo, para construir los logros o fines de la educación. Se dividen en necesidades educativas especiales permanentes y necesidades educativas transitorias:

Necesidades Educativas Especiales Permanentes: Son aquellas dificultades que evidencia una persona durante todo el periodo escolar y de vida, como las siguientes discapacidades: intelectual, auditiva, visual, motora, múltiple, psíquica, graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación.

Necesidades Educativas Especiales Transitorias: Son dificultades o problemas relacionados con el aprendizaje, que requieren de ayudas y recursos en un periodo determinado de escolarización. Dentro de estas se encuentran: Trastorno emocional, fobias, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente, drogadicción, trastornos específicos del lenguaje, trastornos específicos del aprendizaje, déficit de atención, hiperactividad, trastornos conductuales, carencia socioeconómica



y cultural, entre las más importantes. Teniendo en cuenta lo anterior se plantean las siguientes acciones:

Hacer al iniciar el año escolar listado de estudiantes que tengan diagnóstico clínico de necesidades educativas especiales para ser entregado a cada docente. Los estudiantes que sean detectados con necesidades educativas especiales serán reportados al docente orientador o docente de apoyo pedagógico para que sean valorados y reportados a coordinación y a los padres de familia y se inicie el proceso clínico, además se le realizará a cada uno una valoración pedagógica.

Los docentes deberán evaluar a los estudiantes con necesidades educativas especiales teniendo en cuenta los principios del DUA (proporcionar múltiples medios de compromiso, presentación, representación y acción); además, si se requiere, se debe realizar el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) durante los tres primeros meses del calendario escolar. A los Estudiantes que no logren superar las barreras con la implementación del DUA y en caso de ser necesario, se le aplicará una evaluación diferenciada.

La anterior evaluación será aplicable a estudiantes con trastornos sensoriales (visual-auditivo) motor, específicos de aprendizaje en la lectura, escritura, cálculo y/o lenguaje, aprendizaje lento (problemas generales de aprendizaje) y de conducta. Se calificará según la escala de valoración institucional y con relación al desempeño del individuo garantizando su avance y progreso en los niveles educativos. Los estudiantes que presentan barreras para aprender y/o participar no ganan ni pierden el año automáticamente, si ellos alcanzan los logros que se les plantearon y para los cuales se les brindaron los apoyos adecuados, deben ser promovidos, si, por el contrario, y a pesar de recibir todo el apoyo, no los alcanzan, no hay promoción. Estos estudiantes cuentan con los mismos tiempos para las actividades de superación de dificultades.

Los estudiantes con discapacidad cognitiva no tienen que pasar tres años en un mismo grado escolar, para ello se realizan los ajustes razonables; los contenidos y/u objetivos deben guardar coherencia con las asignaturas académicas, las temáticas particulares de cada una y el proyecto de vida del estudiante en cuestión, es decir, los estudiantes con barreras para aprender y/o participar deben estar en el aula de clases durante la jornada escolar, siguiendo el horario de clases del grupo, realizando actividades de la asignatura según su nivel de conceptualización, así, si la clase es de matemáticas y el tema a tratar es el de la suma por 3 cifras, para el estudiante con barreras, para aprender y/o participar, los ejercicios planteados serán sobre suma por 1 cifra.

Los estudiantes que sin causa justificada no alcanzan los objetivos propuestos para el año



escolar por dos años consecutivos, deben ser remitidos para valoración en el área de psicología de la institución educativa. Con respecto a los estudiantes con diagnósticos de déficit de atención con hiperactividad, trastorno oposicionista desafiante y otros trastornos conductuales, clínicamente diagnosticados, se deberá definir en el manual de convivencia como será el proceso de sanción para ellos, que sabemos de manera anticipada tienen dificultades con la autorregulación del comportamiento y alteración la sana convivencia.

18. Relación Pedagógica

La relación pedagógica entre el docente y el estudiante debe ser una relación en la cual el educador sea un mediador entre el sujeto y el objeto en la apropiación de los conocimientos, es decir, un promotor de ese proceso interno. El docente debe tener como meta lograr la autonomía y autodirección de los estudiantes, la cual se da con el apoyo del proceso gradual para transferir de manera ascendente el sentimiento de responsabilidad y autorregulación en éstos. El maestro se preocupa en formar autodidactas.

Por otro lado, el docente prepara sus clases centradas en el aprendizaje de sus estudiantes, buscando alcanzar objetivos cognitivos a través de una serie de actividades organizadas en forma secuencial, desde lo más simple a lo más complejo y desde el pensamiento concreto, al pensamiento abstracto, con material didáctico apropiado para cada contenido a tratar. Así mismo, el docente debe hacer un esfuerzo para motivar e incentivar a sus estudiantes al aprendizaje. Para esto, debe recurrir a una serie de estrategias que le permitan lograr una relación con cada integrante del curso, lo que implica un trabajo serio, especialmente en cuanto a su estilo de enseñanza. Moraga asegura que el rol del estudiante social-constructivista debe considerarse como:

Un sujeto constructor activo de su propio conocimiento.

Debe estar motivado y construye conocimiento al dar sentido a los conceptos, a partir de su relación con estructuras cognoscitivas y experiencias previas, es decir, que el estudiante es responsable de su proceso de aprendizaje porque está en permanente actividad mental no sólo cuando descubre y experimenta sino también cuando escucha al profesor.

Propicia la interacción entre alumno y profesor para proponer soluciones.

Debe estar activo y comprometido. Aprende y participa proponiendo y defendiendo sus ideas.

El aprendiz selecciona y transforma información, construye hipótesis y toma decisiones basándose en una estructura cognitiva.



El sujeto posee estructuras mentales previas que se modifican a través del proceso de adaptación.

El papel del maestro desde la perspectiva constructivista, se orienta bajo la figura de guía y "provocador" de situaciones de aprendizaje, en las que el participante dude de sus propias ideas y sienta la necesidad de buscar nuevas explicaciones a nuevos caminos que vuelvan a satisfacer esos esquemas mentales, los cuales, han sido configurados por la interacción con su medio natural y social. Según Moraga, comenta que el maestro desde este enfoque debe:

Partir de lo que el educando puede y lo alienta, lo escucha, orienta y motiva.

Trabajar para la autoformación más que para corregir.

Ofrecer un equilibrio entre estímulo y autoridad.

Motivar el respeto mutuo.

El rol del profesor es ser un facilitador que guía al alumno a organizar y establecer relaciones de contenidos. Esto implica que el contenido debe ser relevante, novedoso, funcional y bien estructurado para que pueda ser memorizado y aprendido de manera comprensiva y no mecánica.

Diagnosticar permanentemente el estado emocional, el nivel cognoscitivo y los intereses del alumno.

Usar terminología cognitiva tal como clasificar, analizar, predecir, crear, inferir, deducir, estimar, elaborar y pensar.

Fortalecer el razonamiento.

Desafiar la indagación, haciendo preguntas que necesitan respuestas muy bien reflexionadas y desafía también a que se hagan preguntas entre ellos.

Promover la autonomía intelectual y moral de los alumnos.

18.1 Estilo Pedagógico

El estilo pedagógico en un modelo social-constructivista que tiene las siguientes características:

La adquisición de conocimientos, destrezas y valores es un proceso activo en el que el educando utiliza sus sentidos e información previa para construir significados.

Los educandos aprenden a aprender en la medida en que aprenden. El desarrollo de conocimientos consiste en construir significados y construir sistemas para generar significados. Cada significado que se construye mejora la habilidad para dar significados a otras experiencias



que pueden adaptarse en un patrón similar.

La acción mental es esencial en la construcción de significados; sin embargo, la acción física es necesaria para la adquisición de conocimientos, especialmente en niños. En el proceso educativo hay que proveer actividades que involucren tanto la mente como el cuerpo. El desarrollo de conocimientos involucra el lenguaje. La investigación evidencia que el uso del lenguaje hablado aumenta las ganancias en el proceso educativo. El lenguaje y desarrollo cognoscitivo están entrelazados.

El desarrollo cognoscitivo es una actividad social. Se aprende a través de la interacción con otras personas.

La adquisición de conocimientos es contextual. No se aprenden teorías y datos aislados de lo que es pertinente a las vidas de los seres humanos. Las experiencias previas sirven de referencia para la construcción de conocimientos.

Aprender toma tiempo. No se construyen conocimientos de forma instantánea. Se necesita repetir, reflexionar y practicar lo aprendido. De esta manera los conocimientos se harán más permanentes.

La motivación es un elemento esencial en el proceso educativo. Los componentes cognoscitivo y afectivo se complementan en el proceso educativo.



PAZ Y CONVIVENCIA



19. Seguimiento al Ausentismo

Las políticas educativas actuales propenden por una educación de acceso, permanencia y calidad. Es por ello que la I.E.R. Luis Eduardo Pérez en aras de garantizar la permanencia de los estudiantes en el proceso educativo, realiza un registro riguroso del ausentismo de los estudiantes y de las causas que lo generan a partir de la implementación de formatos para tal fin, los docentes manejan una planilla de asistencia en la que cotidianamente registran la asistencia o la inasistencia de los estudiantes y el motivo por el cual se produce la ausencia. También en la básica primaria se maneja el autocontrol de asistencia el cual es llevado por los mismos estudiantes y es una herramienta esencial en el modelo pedagógico de escuela nueva y escuela graduada se implementa los controles de asistencia por parte de los docentes en sus diferentes disciplinas y grados.





20. Componente Comunitario

20.1 Propuesta y Procesos de Inclusión

La propuesta de educación inclusiva que se adelanta en la institución educativa parte de un proceso de sensibilización-acción permanente de la comunidad frente a la diversidad y la diferencia, de forma que a través de las dinámicas que exige la inclusión se haga posible consolidar progresivamente una sociedad cada vez más incluyente. Dadas las características del municipio, los grupos poblacionales que hacen mayor presencia son: los estudiantes con necesidades educativas diversas, y los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad o desplazamiento.

A nivel de la comunidad educativa se entiende la inclusión como un proceso dinámico, transversal, e integral, que permea todo el acontecer, en cuanto toca los excluidos visibles e invisibles, para desde esta realidad asumir los compromisos personales y comunitarios en la configuración de una sociedad en red que acoja a todos, no como acción salvadora o asistencialista, sino como opción y acción racional y emocional por el otro como ser distinto y en iguales condiciones de dignidad y derecho.

En este sentido la inclusión educativa se asume igualmente como proceso dinámico, sistemático, integral y trasversal que busca que todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la institución educativa “se formen, eduquen ,se capaciten , se preparen para la vida y puedan gozar de todos los recursos que allí se encuentran, sin que se les discrimine o limite su participación” (MEN, 2009), acogiendo su diversidad, interculturalidad, y buscando su desarrollo holístico, la equidad y calidad educativa. Además, con el nuevo enfoque agropecuario que acoge la diversidad, la interculturalidad, buscará el desarrollo holístico, equitativo y con calidad educativa, fortaleciendo los conocimientos, habilidades, destrezas, valores, actitudes, cuidado, uso y preservación de los recursos naturales bajo el concepto de sustentabilidad.

20.2 Accesibilidad

La accesibilidad en la institución educativa es asumida tanto a nivel físico como social, digital, etc., es decir que se la considera un factor determinante para llevar a cabo los procesos de inclusión y democratización de la educación, con enfoque agropecuario. En este sentido se parte del hecho de que la institución es un espacio de acogida para todos sin distinción de ningún tipo.

20.3 Interacción y Proyección Comunitaria

La Institución educativa busca concebirse a sí misma como sistema abierto y en permanente interacción con el ecosistema social y los endosistemas familiares, juveniles, entre otros, y asume



la búsqueda de convertirse en una organización efectiva, es decir, capaz de educar y aprender al mismo tiempo, y estar de cara a la vida social y política del contexto, al proceso económico y cultural propios del desarrollo, a las conquistas deportivas y demás procesos formativos, éticos y humanizantes que se tejen en el acontecer humano.

Por ello, se establece una relación con otras entidades e instituciones como la “Escuela Normal Superior de Convención”, el “ESE Hospital Regional Noroccidental” y las “juntas de acciones comunales” a nivel local, Defensa Civil, Comité de prevención de riesgos, el “SENA” como entidad de índole nacional y “ACNUR” como entidad internacional. Estas interacciones fortalecen tanto a las personas como a la institución, y a su vez, permiten fortalecer a otros a partir de dichas relaciones. Estas colaboraciones abordan problemáticas sociales que enfrenta el municipio de Convención y la región del Catatumbo en general. Por ejemplo, la capacitación sobre minas antipersona impartida por la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR). Asimismo, la institución, mediante convenios, ha facilitado su infraestructura para que el SENA realice capacitaciones y cursos de ganadería y modistería, extendiendo estos beneficios a la comunidad en general.





21. Servicios a la Comunidad

Actualmente, la proyección y el servicio que la institución educativa ofrece a la comunidad incluyen el servicio social del estudiantado, mini proyectos educativos y el préstamo de la planta física para reuniones organizadas por terceros, como la junta de acción comunal y capacitaciones del SENA. Uso de la planta física y medios: La planta física de la Institución educativa. es aprovechada en su totalidad para el servicio de los estudiantes en la jornada escolar y fuera de ella, ya que se presta para actividades lúdicas. Igualmente, cuando es solicitada por otras entidades o personas, se presta según procedimiento y disposición del consejo directivo. El servicio social del estudiantado: Este aspecto aplica para los estudiantes de los grados: décimo y undécimo, quienes deben aportar 80 horas, con el fin de fortalecer sus conocimientos y así trabajar mancomunadamente con la comunidad en acciones culturales, recreativas, lúdicas, deberes ciudadanos y los derechos humanos, de acuerdo con los parámetros definidos por el artículo 41 de la constitución política de Colombia. (Deberá presentar un informe escrito sobre su trabajo basándose en un formato de realización de actividades propuesto por la IER). Como parte de su servicio social, los estudiantes proporcionan apoyo académico a aquellos que han enfrentado dificultades durante los periodos académicos, abarcando diversas áreas y asignaturas del conocimiento. Esta labor se lleva a cabo en un horario distinto al de su jornada estudiantil. Miniproyectos productivos: Los estudiantes de la institución educativa rural Luis Eduardo Pérez, desde el grado preescolar hasta la media vocacional, contribuirán con sus conocimientos previos, experiencias y capacidades al desarrollo de diversos mini proyectos productivos, como huertas escolares y jardineras en cada sede, siempre que cuenten con el espacio adecuado. Las sedes que no dispongan de espacio ni de jardineras deberán buscar diferentes estrategias pedagógicas que beneficien el mejoramiento de su proyecto de vida. Por ejemplo, la elaboración de productos de aseo y limpieza para las diferentes sedes institucionales, lo cual también contribuirá a su situación económica, encaminándolos hacia una mejor calidad de vida basada en su propio emprendimiento.

21.1 Escuela de Padres

La escuela de padres busca ser asumida no como una acción directiva o vertical sobre los padres de familia, sino como una interacción conjunta familia-escuela, las cuales desde este binomio releen y piensan críticamente su labor formativa de cara a la sociedad en la cual se presenten problemas del hogar-estudiantes y docentes para solucionarlos, brindando orientaciones que les ayude en la crianza y educación de sus hijos, para favorecer el desarrollo personal y social



tanto de los estudiantes como de la misma familia en cabeza de cada uno de sus padres o personas que la conforman y de la institución como agente de transformación social. La escuela de padres de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez agenda temáticas en conformidad con la ley 2025 de 2020.

Introducción

La Escuela de Padres de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez se establece como un espacio fundamental para fomentar el fortalecimiento de la relación entre la familia y la escuela, en consonancia con la Ley 2025 del 23 de julio de 2020. Esta ley orienta la implementación de escuelas para padres y cuidadores, reconociendo la importancia del acompañamiento familiar en el proceso educativo de los niños y adolescentes. A través de una serie de sesiones temáticas, se busca proporcionar a los padres y cuidadores herramientas y conocimientos que les permitan asumir de manera efectiva su rol en la crianza y educación de sus hijos. Los temas abordarán desde las responsabilidades parentales y el desarrollo de la autonomía, hasta la promoción de estilos de vida saludables y la prevención de situaciones de riesgo.

Este enfoque integral no solo busca mejorar el rendimiento académico y emocional de los estudiantes, sino también construir entornos familiares y escolares protectores que garanticen su desarrollo integral. Al final de cada periodo académico, se realizarán reuniones donde se presentarán informes de rendimiento escolar y se fortalecerá la comunicación entre la institución y las familias. Con la colaboración del equipo docente y el apoyo psicosocial de la ESE Noroccidental, esta iniciativa se enmarca en la misión de nuestra institución de promover una educación de calidad que involucre a toda la comunidad educativa.

Agenda para la Escuela de Padres 2026

FECHA	TEMATICA	OBJETIVO	LUGAR	RESPONSABLES
Entrega de informes primer período académico	Inteligencia emocional Construir	Construir herramientas prácticas entre padres de familia y docentes que permitan identificar, comprender y gestionar sus propias emociones y las de sus hijos.	Sede principal y las diferentes sedes que hacen parte de la Institución Educativa Luis Eduardo Pérez	María Nancy Riascos Grueso. Docente orientadora. Juan Sebastián Rizo. Docente



Entrega de informes segundo período académico	Eduquemos en valores humanos.	formar personas íntegras, empáticas y responsables mediante el ejemplo, el diálogo y el establecimiento de límites amorosos; fomentar el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la inteligencia emocional y la responsabilidad en los diferentes espacios de convivencia que participa el estudiante y su familia.	Sede principal y las diferentes sedes que hacen parte de la Institución Educativa Luis Eduardo Pérez	María Nancy Riascos Gueso. Docente orientadora. Juan Sebastián Rizo. Docente
Entrega de informes tercer período académico	Pautas de crianzas	Fomentar una comunicación asertiva, establecer límites firmes pero afectuosos y fortalecer el vínculo emocional.	Sede principal y las diferentes sedes que hacen parte de la Institución Educativa Luis Eduardo Pérez	María Nancy Riascos Gueso. Docente orientadora. Juan Sebastián Rizo. Docente

21.2 Procesos de participación de los estudiantes y padres de familia. Consejo de Padres

Los y las estudiantes dentro del proceso formativo son considerados protagonistas del mismo, en cuanto son los primeros responsables de su aprendizaje. Por lo anterior y de acuerdo a la normatividad vigente cuentan con oportunidades e instancias de participación directa en su proceso formativo:

A nivel grupal desde los monitores de área y el representante de grupo.

A nivel institucional con la personería de los y las estudiantes, contraloría estudiantil, el representante al consejo directivo, y el consejo estudiantil.

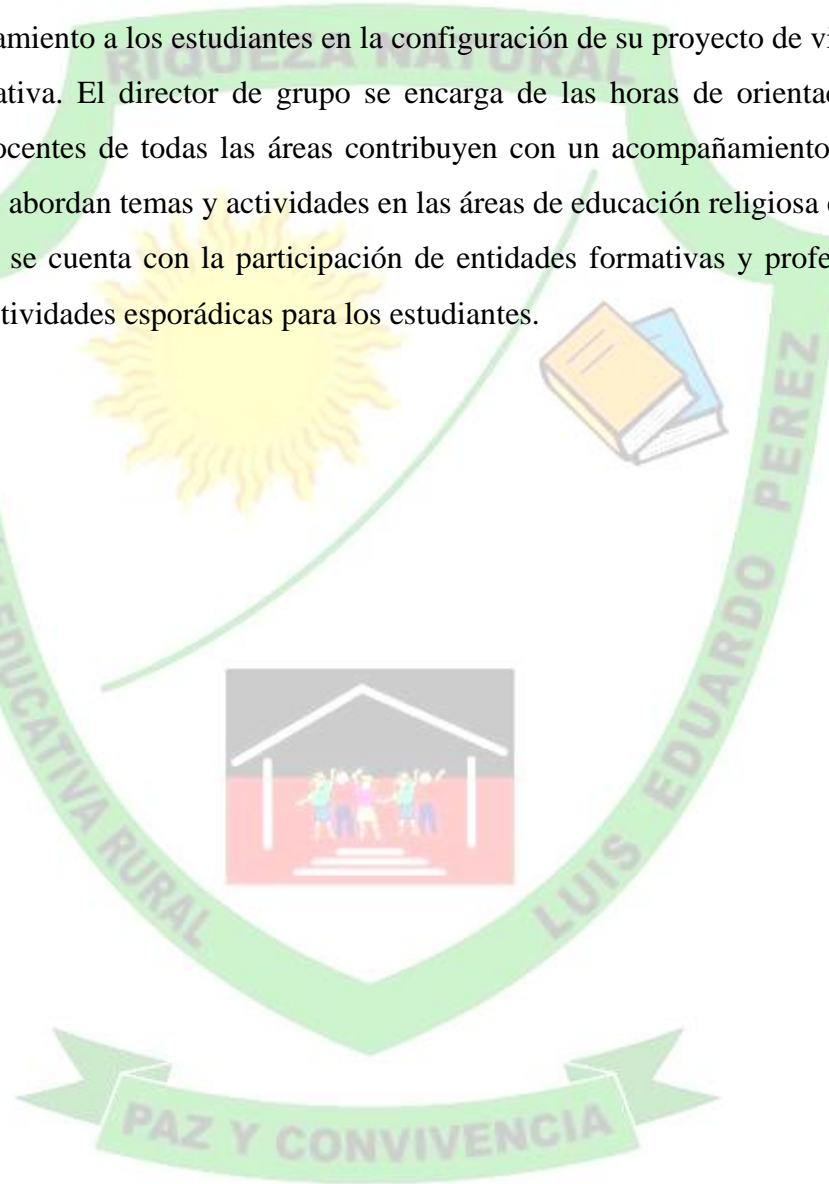
Así mismo, de forma directa cualquier estudiante puede presentar propuestas o alternativas de transformación ante el rector. Por su parte, los padres de familia cuentan a nivel grupal con su representante, y a nivel general con el consejo de padres, la junta de padres de familia que



direcciona la asamblea de padres, y sus dos representantes al consejo directivo. Se atienden sus solicitudes o requerimientos de forma permanente y por vía oral o escrita en la rectoría, coordinaciones, servicio de apoyo pedagógico y con cada docente según horario establecido para atención a padres de familia.

21.3 Proyecto de Vida

El acompañamiento a los estudiantes en la configuración de su proyecto de vida se realiza de manera colaborativa. El director de grupo se encarga de las horas de orientación escolar, mientras que los docentes de todas las áreas contribuyen con un acompañamiento general. De forma específica, se abordan temas y actividades en las áreas de educación religiosa escolar, ética y valores. Además, se cuenta con la participación de entidades formativas y profesionales que ofrecen charlas y actividades esporádicas para los estudiantes.





21.4 Prevención de Riesgos

21.4.1 Prevención de Riesgos Físicos

Dentro del proceso de prevención y manejo de riesgos físicos, la institución educativa cuenta con un proyecto de prevención de desastres en proceso de construcción y actualización, el cual está plasmado en el plan de riesgos y desastres institucional. Este proyecto aborda las principales problemáticas de seguridad en cada una de las sedes institucionales, destacando deficiencias estructurales, riesgos en el acceso o camino a los centros educativos, interacción con animales peligrosos (serpientes, abejas, animales salvajes, etc.), amenazas de inundaciones, derrumbes, y planteles que no presentan barreras que los separen del exterior, entre otras.

Desde el grupo encargado del Plan Escolar de Gestión Integral de Riesgo (PEGIR), se realizan capacitaciones al grupo docente sobre acciones de prevención y respuesta en caso de siniestros y/o accidentes. Asimismo, se lleva a cabo un estudio oportuno para la intervención de las necesidades primarias de las sedes en relación a los riesgos físicos. Por otra parte, de forma permanente se lleva adelante el mantenimiento oportuno de la planta física contando con el respaldo de la alcaldía municipal, la junta de acción comunal del corregimiento, Consejo Noruego y secretaria de educación.

21.4.2 Proyecto de Cuidado y Manejo de Residuos

La I.E.R. Luis Eduardo Pérez cuenta con el acompañamiento de los docentes responsables del PRAES y la participación de la comunidad educativa sobre el manejo de residuos sólidos, con el cual se logra todo un proceso formativo en los estudiantes.

21.4.3 Prevención de Riesgos Psicosociales

La prevención de riesgos psicosociales en la institución se asume como un eje transversal, del cual son responsables todos los docentes. Dado su enfoque preventivo, se espera que cada acompañamiento al proceso formativo de los estudiantes se realice de forma permanente, con acciones informativas, formativas, correctivas y de asesoramiento sobre los principales riesgos psicosociales hallados en el contexto y ambiente de la comunidad. Este proceso es liderado de manera general por el directivo, a través del establecimiento de políticas y directivas, y del acompañamiento a casos específicos. Cada docente también participa desde la asesoría individual, grupal y familiar, el diseño de programas y, en convenio con otras instituciones del municipio (como el hospital) o la región, se llevan a cabo diversas gestiones. Asimismo, el comité de convivencia escolar, desde su plan de gestión, acompaña todos estos elementos de prevención.



21.4.4 Programas de Seguridad

La I.E.R. Luis Eduardo Pérez no cuenta actualmente con un programa de seguridad establecido de forma sistematizada; no obstante, de forma permanente se realizan acciones de información y prevención por parte de los docentes y la comunidad, con las cuales se contactan procesos de capacitación.

21.5 Servicio Social Estudiantil

En la Institución Educativa el servicio social estudiantil obligatorio desarrolla actividades de ejecución dentro de las instalaciones de la Institución para que los estudiantes de 10° y 11° acompañen y ayuden a otros que lo necesiten. Se cuenta con un proyecto de servicio social estudiantil obligatorio, en varias líneas de acción, el cual fue elaborado después de evaluar las necesidades de la institución educativa y es acompañado por los docentes titulares de los grados 10° y 11°, los cuales tomarán acciones en pro de la elaboración, ejecución, evaluación y mejoramiento del proyecto.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil definido en el artículo 97 de la Ley 115 de 1994, es considerado obligatorio para la culminación del proceso formativo de los estudiantes de la educación media, y el cual deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ello son el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo. El propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio establecido en el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.

Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.

Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y



optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.

Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos específicos, los temas, las actividades, los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, la institución educativa tendrá en cuenta los siguientes criterios:

El servicio social estudiantil deberá permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.

Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopten en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarias de este servicio.

Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad

El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

Líneas de acción para ejecución del servicio social obligatorio en la Institución educativa:

Mantenimiento de la infraestructura física de la Institución.

Aprovechamiento del tiempo libre. (Educación física, recreación, deportes, logística de eventos, artes y música), dirigido a la población de la tercera edad.

Medio ambiente. (Preservación, mejoramiento, conservación del medio ambiente, campañas de concientización del medio ambiente y mantenimiento de las zonas verdes).

Decoración sede principal y las sedes que se encuentran en las diferentes veredas.

Adecuaciones físicas sedes educativas.



Carteleras informativas.

Apoyo académico a estudiantes con dificultades de aprendizaje.

Colaboración en eventos comunitarios y de la institución.

Acciones de apoyo a biblioteca o archivos institucionales.

Embellecimiento y mantenimiento a la sala de informática.

En la I.E.R Luis Eduardo Pérez, se rige al Ministerio de Educación Nacional MEN en su reglamentación donde exige un mínimo de ochenta (160) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10 ° (80 horas) y 11 ° (80 horas) de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el decreto 1075 de 2015.

21.6 Componente Socioemocional

Como gestión comunitaria, el componente socioemocional se enmarca en procesos integrales de identificación, análisis y aplicación de estrategias orientadas a la prevención de riesgos psicosociales que puedan incidir negativamente en el bienestar emocional de los estudiantes de la Institución Educativa Luis Eduardo Pérez. Esta gestión se basa en un enfoque participativo y corresponsable, donde se articulan acciones desde la escuela, la familia y la comunidad para propiciar entornos protectores, inclusivos y emocionalmente saludables. En coherencia con los principios de la gestión comunitaria, que promueven el trabajo conjunto en favor del desarrollo humano y social, se han implementado prácticas como la aplicación de pruebas diagnósticas, la tabulación y análisis de resultados, el diseño de planes de intervención y el acompañamiento individual y grupal por parte de la profesional encargada del componente psicosocial en la institución. Estas acciones permiten una comprensión profunda de las afectaciones socioemocionales que enfrentan los niños, niñas y adolescentes, y favorecen el diseño de estrategias contextualizadas que atiendan a las necesidades reales de la población estudiantil.

Desde esta perspectiva, el componente socioemocional adquiere un valor estratégico en la construcción de una escuela concebida como espacio de encuentro, participación activa y construcción colectiva de sentido. Se reconoce que el desarrollo emocional y social de los estudiantes no ocurre de manera aislada dentro del aula, sino que está profundamente influenciado por las dinámicas familiares, culturales y comunitarias que rodean al individuo. Por ello, la institución educativa propicia el fortalecimiento de los lazos entre docentes, padres de familia,



estudiantes, líderes comunitarios y demás actores sociales, promoviendo espacios de formación, diálogo, escucha activa y reflexión conjunta sobre temas como la gestión emocional, la resolución pacífica de conflictos, el manejo del estrés, la comunicación asertiva y la convivencia armónica. Estas estrategias, alineadas con el currículo institucional, permiten fomentar habilidades para la vida en los estudiantes, tales como la empatía, la resiliencia, el autocuidado, la autorregulación emocional y la capacidad de tomar decisiones responsables en contextos complejos.

Asimismo, el componente socioemocional gestionado desde la comunidad permite establecer alianzas estratégicas con organizaciones externas, instituciones del sector salud, bienestar familiar, entes territoriales y redes de apoyo psicosocial, generando una red de protección integral que respalde y fortalezca los procesos internos de acompañamiento emocional. Esta articulación interinstitucional amplía el alcance de las intervenciones, mejora la capacidad de respuesta ante situaciones de vulnerabilidad y permite brindar atención oportuna a casos que desbordan la capacidad operativa de la institución. En este marco, se reconoce que una adecuada gestión socioemocional no solo mejora el clima escolar y previene situaciones como el acoso, la exclusión o la deserción, sino que también tiene un impacto directo en el rendimiento académico, la motivación escolar, la permanencia estudiantil y la construcción de una ciudadanía ética, participativa y solidaria.

En definitiva, el componente socioemocional, abordado desde la gestión comunitaria, trasciende el marco de la atención individualizada y se consolida como una apuesta institucional por el desarrollo integral de los estudiantes, entendiendo que educar también implica cuidar, acompañar y formar seres humanos conscientes de sí mismos, de los otros y de su entorno. Esta visión integral fortalece el tejido social dentro y fuera de la institución, promueve relaciones significativas, consolida una cultura de paz y convivencia, y contribuye a la formación de generaciones comprometidas con la transformación positiva de su comunidad.



22. Referencias

- Art. 1 Se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia Se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocional Artículo 1 El Ministerio de Educación Nacional garantizará la incorporación del componente - Legislación colombiana 2025.* (n.d.). Retrieved October 5, 2025, from https://leyes.co/se_incorpora_a_los_proyectos_educativos_institucionales_el_componente_de_competencias_socioemocionales_en_colombia/1.htm?utm_source=chatgpt.com
- Artículo. (n.d.). *Ley 1620 de 2013.*
- Decreto 1075 de 2015 Sector Educación - Gestor Normativo - Función Pública.* (n.d.). Retrieved January 16, 2025, from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>
- Decreto 1290 del 2009 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.* (n.d.).
- Decreto 1411 de 2022 Ministerio de Educación - Gestor Normativo - Función Pública.* (n.d.). Retrieved January 14, 2025, from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=191187>
- Decreto 1965 de 2013 - Gestor Normativo - Función Pública.* (n.d.). Retrieved January 23, 2025, from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=54537>
- Decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997.* (n.d.).
- DECRETO No. 1290.* (n.d.).
- DECRETO NUMERO 1850 DE 2002.* (n.d.).
- DECRETO NUMERO 1850 DE 2002, Capítulo 1 Jornada Escolar.* (n.d.).
- Decreto_1860_1994.doc | Enhanced Reader.* (n.d.).
- La Teoría del Aprendizaje de Jean Piaget.* (n.d.). Retrieved January 14, 2025, from <https://psicologiaymente.com/desarrollo/teoria-del-aprendizaje-piaget>
- La Teoría del Aprendizaje Significativo de David Ausubel.* (n.d.). Retrieved January 14, 2025, from <https://psicologiaymente.com/desarrollo/aprendizaje-significativo-david-ausubel>
- LEY 710 DE 2001.* (n.d.). Retrieved January 16, 2025, from <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1666760>
- Ley 715 de 2001 - Gestor Normativo - Función Pública.* (n.d.). Retrieved January 23, 2025, from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4452>



LEY 1098 de 2006. (n.d.).

LEY 1620 DE 2013. (n.d.). Retrieved January 14, 2025, from <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356>

LEY 1804 DE 2016. (n.d.). Retrieved January 14, 2025, from <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021778>

Ley 2491 del 23 de julio del 2025; Art. 5 Componentes de competencias socioemocionales en Colombia. (n.d.). Retrieved October 5, 2025, from https://leyes.co/se_incorpora_a_los_proyectos_educativos_institucionales_el_componente_de_competencias_socioemocionales_en_colombia/5.htm?utm_source=chatgpt.com

Ley_115_1994.doc | Enhanced Reader. (n.d.).

Organigrama Institucional – IED RURAL MARIA AUXILIADORA – GUAMAL, MAGDALENA. (n.d.). Retrieved January 16, 2025, from <https://iedrmariaauxiliadora.edu.co/organigrama-institucional/>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI: - ...:Ministerio de Educación Nacional de Colombia:... (n.d.). Retrieved January 14, 2025, from <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-79361.html>

Resolución gestión de cobertura No 2010 del 18 de abril de 2023. (n.d.).



PAZ Y CONVIVENCIA



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N.º 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022.

Resolución de aprobación N.º 007152 del 30 de septiembre de 2024.


Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.

Código DANE N.º 254206001102 NIT N.º 900253087-0



23. Anexos

25.1 Formato registro del PEI

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	MACROPROC+B1:AE5850 D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	D02.02.F04	
	PROCESO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	FECHA: 31/07/2023	VERSION 6.0
	SUBPROCESO. APOYAR LA GESTION DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, OFICIALES Y NO OFICIALES	PAGINA 1 DE 1	

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- (7510.30.18)

Registro N° Fecha: 6 de agosto de 2024

IDENTIFICACIÓN

Establecimiento Educativo: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Código DANE: 254206001102 Carácter: Oficial No Oficial

Zona Educativa: Occidental Municipio: Convención

Dirección: Corregimiento La Trinidad

Zona: Urbana: Rural: Número de Sedes: (19) Diecinueve Jornada(s): Diuma Mañana

Licencia de Funcionamiento vigente (E.E. Privados) NA Fecha: NA

Último Acto Administrativo de Reorganización (E.E. Oficiales) Decreto 1189 Fecha: 08/09/2021

Último acto administrativo de modificación de la licencia de funcionamiento (/E.E. Oficiales) Decreto No. 006548 Fecha: 08-nov-22

Niveles Educativos Ofertados:

Pre-escolar: Básica Primaria Básica Secundaria Educación Media Académica Técnica:

Educación Formal para jóvenes y adultos: Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI- I.II, III, IV y V.

Último acto administrativo de novedad de licencia de funcionamiento para IE jóvenes y adultos: Credencial Fecha: 12/06 /2023

Programas de Educación Media Técnica ofertados: Técnico en Producción Agropecuaria


SENA: CEDRUM: CIES: I.E.S ¿Cuál?: _____

Modelos educativos flexibles -MEF- ofertados con acto administrativo de la SED: _____

Acuerdo de adopción del PEI, por parte del Consejo Directivo: No 5 Fecha: 21/03/2024

Se certifica que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.4.3 (Decreto 1075, 26/05/2015), que requiere la obligatoriedad del PEI; **el E.E. cumplió con el proceso de registrar el PEI** y, se encuentra alojado en la carpeta N° 2 -dos- "Gestión del PEI" de la comunidad virtual Enjambre y, cuya revisión por parte de funcionario del área de calidad de la SED, se realizó en fecha: 6/08/2024

Vigencia: El presente registro PEI tiene vigencia hasta cuando el Establecimiento Educativo -E-E-realice novedades de modificaciones en la oferta del servicio educativo y, requiera resignificar sus instrumentos de gestión, de acuerdo a la normatividad educativa vigente.


ANA MARIA TORCOROMA GUTIERREZ TRUJILLO Responsable del Área de Calidad/SED